

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 3/2020, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 6 de marzo de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales, D. Álvaro Antolín Montero, (se ausenta de la sesión a las 12,34 horas y regresa a las 12,40 cuando se debatía el punto 10.12 del orden del día), D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 11,42 horas y regresa a las 11,45 cuando se debatía el punto 10.7 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 12,34 horas y regresa a las 12,41 cuando se debatía el punto 10.12 del orden del día), D. José María Collados Grande, D^a. María del Carmen Diez Sierra, (se ausenta de la sesión a las 12,52 horas cuando se debatía el punto 13.1 del orden del día, ya no regresa), D^a. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 12,34 horas y regresa a las 12,43 cuando se debatía el punto 10.12 del orden del día), D. Francisco-Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 12,15 horas y regresa a las 12,22 cuando se debatía el punto 10.11 del orden del día), D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 12,02 horas y regresa a las 12,14 no votando en el asunto 10.8 del orden del día), D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, (se ausenta de la sesión a las 12,10 horas y regresa a las 12,23 cuando se debatía el punto 10.9 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 10,57 horas y regresa a las 11,07 cuando se debatía el punto 10.5 del orden del día, se ausenta de nuevo a las 11,42 regresando a las 11,58 cuando se debatía el punto 10.8 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 12,58 horas y regresa a las 13,04 cuando se debatía el punto 13.3 del orden del día), D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a

las 11,34 horas y regresa a las 11,34 cuando se debatía el punto 10.7 del orden del día), D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 12,34 horas y regresa a las 12,38 cuando se debatía el punto 10.12 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, (se ausenta de la sesión a las 11,34 horas y regresa a las 11,44 cuando se debatía el punto 10.7 del orden del día), D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a. Ana Suárez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días, antes de comenzar con el orden del día, vamos a guardar un minuto de silencio en recuerdo de la empleada municipal Doña Fuensanta Rodríguez Herrera recientemente fallecida.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del día 6 de Marzo. Sr. Secretario, por favor, dé lectura al Orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1/2020
CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2020.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 2/2020 CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y
JUVENTUD.**

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES Y JUVENTUD SOBRE APROBACIÓN DE LAS “BASES
REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A
ENTIDADES DEPORTIVAS DE SALAMANCA”.**

“La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud ha conocido el expediente tramitado para la aprobación de las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas de Salamanca”, promovido por la Concejalía de Deportes y la Sección de Deportes, en su consideración de órgano gestor de las bases, a efectos de cumplir lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de estas bases es establecer una primera regulación de las convocatorias que se realicen para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades deportivas de Salamanca, que participan en competiciones oficiales federadas, facilitando la labor de promoción que realizan estos clubes y el tejido asociativo en el deporte municipal, en régimen de concurrencia competitiva (conforme prevé el art. 11.1 de las bases), como una medida de fomento destinada a promover el deporte de base en la ciudad (art. 3 de las bases), en aras a ejercer y cumplir las competencias que atribuye a los Ayuntamientos el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los arts. 4, 6 y 10 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

Las mencionadas Bases reguladoras se estructuran en 17 artículos, que aparecen denominados bajo las siguientes rúbricas: art. 1. Legislación aplicable; art. 2. Objeto; art. 3. Finalidad; art. 4. Conceptos subvencionables; art. 5. Beneficiarios; art. 6. Cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; art. 7. Cuantía de la subvención y criterios para su determinación; art. 8. Compatibilidad de la subvención; art. 9. Solicitudes y plazo de presentación de las mismas; art. 10. Subsanación de errores en las solicitudes; art. 11. Procedimiento de concesión y resolución; art. 12. Aceptación y obligaciones que comportan la concesión de la subvención; art. 13. Forma de pago; art. 14. Justificación de la subvención; art. 15. Reintegro del importe percibido; art. 16. Criterios de valoración; y art. 17. Recursos.

Consta en el expediente, además de las mencionadas bases, los informes emitidos por la Jefe de Sección de Deportes, el Jefe de Servicio de Gestión

Administrativa del Área de ECDyJ, el Interventor Municipal y el complementario de la Jefe de Sección de Deportes en relación a la observación del informe del Interventor.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas de Salamanca”, Documento nº 3 del expediente administrativo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 17 y 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Dejar sin efecto las anteriores “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de Salamanca”, aprobadas por acuerdo de Pleno de 07-abril-2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca del día 02-mayo-2017, nº: 81”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD SOBRE APROBACIÓN DE LAS “BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CENTROS ESCOLARES, AMPAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS VINCULADAS A UN CENTRO ESCOLAR QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE JUEGOS ESCOLARES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud ha conocido el expediente tramitado para la aprobación de las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Centros Escolares, AMPAS y Entidades Deportivas vinculadas a un Centro Escolar que participan en el Programa de

Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca”, promovido por la Concejalía de Deportes y la Sección de Deportes, en su consideración de órgano gestor de las bases, a efectos de cumplir lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de estas bases es establecer una primera regulación de las convocatorias que se realicen para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades que participan en los Juegos Escolares organizados por el Ayuntamiento de Salamanca en las modalidades de Programa Prebenjamín y Programa de Competición, en régimen de concurrencia competitiva (conforme prevé el art. 11.1 de las bases), como una medida de fomento destinada a promover el deporte en edad escolar (art. 3 de las bases), en aras a ejercer y cumplir las competencias que atribuye a los Ayuntamientos el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los arts. 4, 6 y 10 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

Las mencionadas Bases reguladoras se estructuran en 17 artículos, que aparecen denominados bajo las siguientes rúbricas: art. 1. Legislación aplicable; art. 2. Objeto; art. 3. Finalidad; art. 4. Conceptos subvencionables; art. 5. Beneficiarios; art. 6. Cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; art. 7. Cuantía de la subvención y criterios para su determinación; art. 8. Compatibilidad de la subvención; art. 9. Solicitudes y plazo de presentación de las mismas; art. 10. Subsanación de errores en las solicitudes; art. 11. Procedimiento de concesión y resolución; art. 12. Aceptación y obligaciones que comportan la concesión de la subvención; art. 13. Forma de pago; art. 14. Justificación de la subvención; art. 15. Reintegro del importe percibido; art. 16. Baremo de puntuación; y art. 17. Recursos.

Consta en el expediente, además de las mencionadas bases, los informes emitidos por la Jefe de Sección de Deportes, el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de ECDyJ, el Interventor Municipal y el complementario de la Jefe de Sección de Deportes en relación a las observaciones del informe del Interventor, al que adjunta el documento nº 9 del expediente administrativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Centros Escolares, AMPAS y Entidades Deportivas vinculadas a un Centro Escolar que participan en el Programa de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca”, Documento nº 9 del expediente administrativo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 17 y 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Dejar sin efecto las anteriores “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Centros Escolares, AMPAS y Clubes Deportivas constituidos al amparo de un Centro Escolar que participan en el Programa de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca”, aprobadas por acuerdo de Pleno de 07-abril-2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca del día 02-mayo-2017, nº: 81”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACION

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LA GESTIÓN DE LODOS DE LA EDAR “EL MARÍN” MEDIANTE APLICACIÓN AGRÍCOLA DIRECTA, AÑO 2020.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 1996, adjudicó a “AQUALIA-FCC SALAMANCA UTE”, la *GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS*, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de mayo 2006, la modificación del contrato, por mutuo acuerdo, al objeto de incluir en el mismo, la gestión integral de lodos generados por la EDAR “El

Marín”, con determinadas condiciones, y con un precio de 11,04 € por toneladas.

Por acuerdo plenario de 9 de Marzo de 2012, se autorizó la cesión del contrato de *EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS* firmado el 26 de diciembre de 1996 por la “AQUALIA-FCC SALAMANCA UTE”, a favor de la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. quedando el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones del cedente.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de marzo de 2015 se modificó el contrato de *CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS*, dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2011, y compensando al Ayuntamiento por la inversiones pendientes de gestión de lodos que ya no resultaba necesaria por importe de 403.865,82 €, suscribiéndose la correspondiente adenda el 17 de abril de 2015.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2019 se aprobó la revisión de precios de la *GESTIÓN DE APLICACIÓN AGRÍCOLA DIRECTA DE LODOS EDAR 2019*, aplicando un 1,2% correspondiente al IPC de diciembre de 2017 a diciembre de 2018 quedando en 7,6522 €/Tm. desde el 1 de enero de 2019.

Con fecha 22 de enero de 2020, se recibe informe del Sr. Director del Área de Medio Ambiente sobre la revisión de precios de la gestión de la aplicación agrícola directa de los lodos para el año 2020, proponiendo que el precio de Tm de lodos sea fijado en 7,7134 € por tonelada, actualizándose con el IPC del año anterior en un 0,8%.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 29 de enero de 2020 que, consultado al INE, el IPC de diciembre de 2018 a diciembre de 2019, es de un 0,8%, por tanto el precio de la tonelada para el año 2020 quedaría en 7,7134 € desde el 1 de enero de 2020.

El Sr. Oficial Mayor emite informe favorable con fecha 30 de enero, y el Sr. Interventor fiscaliza el expediente con fecha 3 de febrero, en el mismo sentido que la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación, y además señala en relación con la existencia de crédito, que en la aplicación presupuestaria 172.10-227.99, el crédito disponible es de 489.429,83 €, y el de la bolsa de vinculación jurídica es de 560.524,83 €, de donde se desprende que el importe correspondiente a la gestión de aplicación de lodos agrícola, una vez aprobados los nuevos precios, no podrá rebasar esta cuantía, o en su caso nivel de vinculación jurídica en la que esté incluida dicha aplicación presupuestaria, caso contrario con la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL. Debiendo tramitarse la correspondiente propuesta de gastos. Asimismo señala que deberá regularizarse la facturación de la empresa adjudicataria del contrato, en función de la revisión de precios aprobada.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios de la *GESTIÓN DE APORTACIÓN AGRÍCOLA DIRECTA DE LODOS EDAR 2020*, aplicando el 0,8% correspondiente al IPC de diciembre de 2018 a diciembre de 2019, quedando en 7,7134 €/Tm desde el 1 de enero de 2020.

Segundo.- Una vez aprobados los nuevos precios, no se podrá rebasar el saldo existente en la aplicación presupuestaria 172.10-227.99 de 489.429,83 € y el de la bolsa de vinculación jurídica de 560.524,83 €, caso contrario con la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL. Debiendo tramitarse la correspondiente propuesta de gasto.

Tercero.- Deberá regularizarse la facturación de la empresa adjudicataria del contrato, en función de la revisión de precios aprobada.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 36ª DEL P.C.A.P DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, PERIODO MARZO 2020-FEBRERO 2021, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE CUATRO AUTOBUSES EN MARZO DE 2019.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de junio de 2018 se autorizó la incorporación de cuatro nuevos autobuses cuya incorporación al servicio sería en marzo de 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de mayo de 2019, aprobó la revisión de precios del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros por autobús en la modalidad de Concesión fijándose el coste de explotación/Km en 3,013€/Km. recorrido como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 1,105% para el periodo mayo 2019 - abril 2020, asimismo se aprobó el tipo de interés de un 0,391% a aplicar a las inversiones en

capital móvil para el periodo mayo 2019 - abril 2020.

Con fecha 4 de febrero de 2020, la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTE, S.A. solicita la revisión del tipo de interés a aplicar a la inversión de 4 autobuses nuevos incorporados en marzo de 2019 fijándose éste en la cuantía del 0,247% para el periodo de marzo de 2020 hasta febrero de 2021.

La revisión de las inversiones en material móvil (incorporación de 4 autobuses), para el periodo marzo 2020 a febrero 2021 siendo el euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 4 de febrero de 2020, sería de: $-0,253+0,50 = 0,247\%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

La solicitud es informada favorablemente por el Sr. Jefe de la Policía Local.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 18 de febrero de 2020 que, el art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

Así, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP. La subvención a la explotación se liquidará conforme a lo señalado en el apartado I.C. del estudio $SE = (Km \times \text{euros/Km})$ - Ingresos mensuales por tarifas de los usuarios. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Clausula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y su apartado 3 dispone:

“Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). El tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de revisión.”

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 del PCAP apartado 3, respecto a la revisión de las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el -0,253%, quedaría en un 0,247% para los 4 autobuses para el periodo marzo 2020 - febrero 2021.

Concluye su informe señalando que se puede aprobar el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,247% para los 4 autobuses incorporados en marzo de 2019, para el periodo marzo 2020 a febrero 2021, del contrato del SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA

MODALIDAD DE CONCESIÓN, y regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Oficial Mayor con fecha 19 de febrero, y ha sido fiscalizado de conformidad con fecha 20 del mismo mes por el Sr. Interventor. Señala que existe en la aplicación presupuestaria 44110-77000, RC 120/2020 crédito disponible por importe de 664.193,96 €, no pudiéndose adquirir compromisos de gastos por importe superior, caso contrato formula advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar en el contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, suscrito con a SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,247% para los 4 autobuses incorporados en marzo de 2019, para el periodo marzo 2020 a febrero 2021.

Segundo.- No podrán adquirirse compromiso de gastos por importe superior al señalado por el Sr. Interventor en su informe, con advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Tercero.- Regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

Cuarto.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que

antecede.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 36ª DEL P.C.A.P DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, PERIODO MARZO 2020-FEBRERO 2021, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE SEIS AUTOBUSES EN EL AÑO 2015.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar *el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION* a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de febrero de 2015 se autorizó la incorporación de siete nuevos autobuses cuya incorporación al servicio sería en marzo de 2015, uno de ellos sin coste para el Ayuntamiento al estar incluido en la oferta económica.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de marzo de 2019 se aprobó el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,384% para el periodo marzo 2019 a febrero 2020 por los seis autobuses incorporados en marzo de 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de mayo de 2019, aprobó la revisión de precios del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros por autobús en la modalidad de Concesión fijándose el coste de explotación/Km en 3,013€/Km. recorrido como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 1,105% para el periodo mayo 2019 - abril 2020,

asimismo se aprobó el tipo de interés de un 0,391% a aplicar a las inversiones en capital móvil para el periodo mayo 2019 - abril 2020.

Con fecha 7 de febrero de 2020, la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTE, S.A. solicita la revisión del tipo de interés a aplicar a la inversión de 6 autobuses nuevos incorporados en marzo de 2015 fijándose éste en la cuantía del 0,247% para el periodo de marzo de 2020 hasta febrero de 2021.

La revisión de las inversiones en material móvil (incorporación de 6 autobuses), para el periodo marzo 2020 a febrero 2021 siendo el euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 4 de febrero de 2020, sería de: $-0,253+0,50 = 0,247\%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de Salamanca de Transportes, S.A.

La solicitud es informada favorablemente por el Sr. Jefe de la Policía Local.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 18 de febrero de 2020 que, el art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

Así, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP. La subvención a la explotación se liquidará conforme a lo señalado en el apartado I.C. del estudio $SE = (Km \times \text{euros/Km})$ - Ingresos mensuales por tarifas de los usuarios. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Clausula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y su apartado 3 dispone:

“Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). El tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de revisión.”

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 del PCAP apartado 3, respecto a la revisión de las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el -0,253%, quedaría en un 0,247% para los 6 autobuses para el periodo marzo 2020 - febrero 2021.

Concluye su informe señalando que se puede aprobar el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,247% para los 6 autobuses incorporados en marzo de 2015, para el periodo marzo 2020 a febrero 2021, del contrato del *SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN*, y regularizar las subvenciones, en su caso desde

la fecha de efecto de la revisión.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Oficial Mayor con fecha 19 de febrero, y ha sido fiscalizado de conformidad con fecha 20 del mismo mes por el Sr. Interventor. Señala que existe en la aplicación presupuestaria 44110-77000, RC 120/2020 crédito disponible por importe de 664.193,96 €, no pudiéndose adquirir compromisos de gastos por importe superior, caso contrato formula advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL, debiendo tramitarse las correspondientes retenciones de crédito, en su caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar en el contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS*, suscrito con a SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,247% para los 6 autobuses incorporados en marzo de 2015, para el periodo marzo 2020 a febrero 2021.

Segundo.- No podrán adquirirse compromiso de gastos por importe superior al señalado por el Sr. Interventor en su informe, con advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Tercero.- Regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

Cuarto.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A. “

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que

antecede.

COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº 402 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS Y CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA CATASTRAL 5888306TL7358H0001BX, SITUADA EN LA PLAZA SAN JUAN BAUTISTA Nº 7 DE SALAMANCA.

“La Comisión de Fomento y Patrimonio, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2020, ha conocido del expediente en relación con el documento denominado “Documento para aprobación inicial, Modificación Puntual del PGOU. Modificación de la Ficha nº 402 del Catálogo de Edificios de Interés y Condiciones Urbanísticas de la Parcela Catastral 5888306TL7358H0001BX, situada en la Plaza San Juan Bautista nº 7 de Salamanca, promovido por D. Francisco Javier Corredera Hernández.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por ORDEN FOM/59/2007, de 22 de enero (B.O.C.y L. de 23 de enero de 2007) fue aprobada la Revisión/Adaptación 2004 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, habiendo sido objeto posterior de numerosas modificaciones.

Segundo.- Se presenta en este Ayuntamiento con fecha 7 de octubre de 2019 la solicitud de modificación puntual por el promotor, documento redactado por los Arquitectos D. Antonio de la Mano Hernández y D. Pablo de la Mano Hernández. Se acompaña carta de pago por tramitación de expediente, así como declaración jurada de ambos arquitectos de coincidencia de la documentación en papel con la presentada en formato digital. En cualquier caso la documentación que se informa es la volcada en formato digital en el expediente 1/2019 MDPG. Se acompaña igualmente declaración de competencia profesional de ambos redactores según modelo municipal 0504.

Tercero.- En relación a la edificación objeto de la modificación de la Ficha el Ayuntamiento de Salamanca se han tramitado expedientes anteriores, que resulta obligado traer al presente, considerando que tanto la Modificación pretendida como el Informe técnico urbanístico hacen referencia a las mismas. Se trata del expedientes 58/2017 INFU, relativo a un anteproyecto, promovido por otro interesado, y el expediente 27/2018 LICU, relativo a la aprobación de un proyecto básico. En ambos fue informado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Cuarto.- Consta informe urbanístico del Arquitecto Municipal de 13 de enero de 2020, Jefe del Servicio de Licencias, favorable a la aprobación de la modificación. Consta informe jurídico del Jefe de Servicio Jurídico favorable a la aprobación inicial, e informe de rectificación del mismo en cuanto al procedimiento. El expediente ha sido informado por Secretaria General informando favorablemente el acuerdo de aprobación inicial con conformidad respecto al informe jurídico emitido.

NORMATIVA APLICABLE

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).

Normativa autonómica:

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL-LU).
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (RUCyL-RU).

- ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (LPA).

- ORDEN FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006 sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

Normativa local:

- Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, Revisión/Adaptación 2004, aprobado por ORDEN FOM/59/2007, de 22 de enero (PGOU).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 56 y 167 de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León respectivamente permiten alterar las determinaciones de ordenación establecidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, señalando al respecto que "Los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen vigencia indefinida. No obstante las Administraciones Públicas competentes pueden proceder en cualquier momento, de oficio o a instancia de otras Administraciones Públicas o de los particulares, a alterar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico mediante los procedimientos de revisión y modificación regulados en los artículos siguientes".

En concreto, y por lo que respecta a los cambios en los instrumentos de planeamiento general, que es lo que ahora se pretende, los arts. 58 de la LUCyL y 169 del RUCyL señalan que "Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos".

En base a lo anterior, el documento redactado se plantea como una Modificación a iniciativa particular, por no encajar en ninguno de los supuestos que el art. 168.1 del RUCyL prevé como determinantes de una Revisión, tal y como se recoge en la Memoria vinculante.

II.- En cuanto al documento presentado, la Modificación contiene los documentos precisos para reflejar los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes (art. 169.3 b) del RUCYL, incluyendo una Memoria Informativa, una Memoria Vinculante, y una documentación anexa con informes de administraciones y ficha del catálogo modificada.

La memoria vinculante contiene los aspectos obligatorios del art. 169.3 b) del RUCyL, en concreto la justificación de la conveniencia de la modificación, la acreditación del interés público y el análisis de la influencia de la modificación en el modelo territorial.

III.- En cuanto al procedimiento de aprobación lo será de conformidad a los art. 153 y siguientes del RUCYL, señalando que dispuesto el documento para su aprobación inicial, y previamente a la misma, se deben solicitar los informes sectoriales que correspondan (art. 153 del RUCYL), de acuerdo con la ITU 1/2016.

No es necesario trámite ambiental al no afectar la modificación propuesta al Medio Ambiente, tal y como por otra parte recoge el documento (7.A. Memoria Vinculante)

No es necesario informe de protección Civil en materia de riesgos pues de conformidad a la ITU 1/2011, ART 5 b) se hace constar que la presente modificación no se ve afectada por ninguno de los conceptos relativos a normativa vinculada a la protección civil(7C Memoria Vinculante)

Asimismo, previamente a la aprobación inicial, el expediente ha sido sometido a informe de la Secretaria General por aplicación del art. 54.1 del Texto Refundido de Régimen Local RDL 781/1986.

En cuanto a la competencia de conformidad con el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, el órgano competente para la aprobación inicial es el Pleno municipal y con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Siendo asunto de competencia plenaria antes de la aprobación inicial, será preceptivo el Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio municipal. La

Comisión de Fomento ha informado favorablemente por unanimidad la Modificación Puntual en sesión de 3 de marzo de 2020.

El acuerdo de aprobación inicial será publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en la página web municipal, procediéndose a la apertura de un periodo de información pública con una duración de dos a tres meses, proponiéndose el periodo de 2 meses. Transcurrido dicho periodo se resolverán las alegaciones formuladas en su caso, y se procederá a adoptar el correspondiente acuerdo de aprobación provisional por el Pleno, por mayoría absoluta, de conformidad al art 170 del RUCyl, al tratarse de una modificación de ordenación general, como es la modificación de la ficha del catálogo. La aprobación definitiva corresponde al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma tras la aprobación provisional

Especial mención tiene en esta modificación el efecto que recoge el art. 156 del RUCYL, referente a la suspensión automática de licencias. La suspensión de la licencias afectará al edificio sobre el que se modifica la ficha del Catálogo.

IV.- La justificación de la modificación pretendida esta fuera de toda duda. Se pretende modificar una observación recogida en la ficha del catálogo relativa al edificio en cuestión. En ese sentido conviene traer a primer término los dos expedientes tramitados en este Ayuntamiento relativo a dicho edificio. En ambos los informes técnicos obrantes en el expediente recogen que la solución dada en el PGOU en la observación de la ficha es inadecuada para los edificios BIC próximos. Y no solo los informes municipales sino también la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León. Siendo eso cierto, también lo fue que con el Proyecto básico que se presentó el mismo incumplía la ficha pues incumplía la observación de la misma y en ese sentido el Ayuntamiento denegó la licencia solicitada, previo conocimiento de la Comisión de Fomento. El argumento para ello es tan simple como contundente. Mediante un acto administrativo como es una licencia no puede modificarse una norma reglamentaria como es una determinación del PGOU. Todos los operadores intervinientes desde el promotor, a los arquitectos del mismo, así como los

funcionarios municipales y de la Junta de Castilla y León. Por mucho que la solución Urbanística sea adecuada lo cierto es que la misma debe adoptarse con todas las garantías procedimentales que conlleva una modificación de una norma, en este caso del PGOU.

V.- Potestad de Planeamiento y de su modificación. Nos encontramos con el ejercicio del denominado *ius variandi* por parte de la Administración, en este caso, el Ayuntamiento de Salamanca, a iniciativa de un particular.

El "*ius variandi*" puede ser definido como aquella potestad que es atribuida a la Administración con competencias urbanísticas con la finalidad de que ésta vaya adecuando la normativa reguladora del suelo a las necesidades y exigencias de cada momento. En tal sentido, STSJ de Castilla y León, sede Burgos, de 16-10-2002 (JUR 2002, 249531).

Partiendo de la consideración de que cualquier acto administrativo goza en principio de la "presunción de legalidad", hemos de advertir que el "*ius variandi*" encuentra sus límites en el propio ordenamiento jurídico (normas imperativas), en los principios generales del Derecho y en la desviación de poder, tal y como confirman multitud de pronunciamientos judiciales existentes sobre la materia (por todas, STS de 16-11-1992 [RJ 1992, 8986]).

En cuanto a la Desviación de Poder citando al TSJ de Castilla y León, sede Burgos, en S. de 31-3-2001 (JUR 2001, 130018), "El vicio de desviación de poder, consagrado a nivel constitucional en el art. 106.1 en relación con el art. 103.1 de la CE y definido en el art. 83 de la LJCA como ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados en el ordenamiento jurídico, supone la existencia de un acto administrativo ajustado en sus requisitos extrínsecos a la legalidad y que, no obstante, está afectado de invalidez por contravenir, su motivación interna, el sentido teleológico de la actividad administrativa, que ha de orientarse siempre a la promoción del interés público y a ineludibles principios de moralidad".

El TSJ de la Comunidad Valenciana en STSJ de 3-11-2005 (JUR 2005, 22734), indica que se apreciará desviación de poder en el ejercicio del "ius variandi" por la Administración cuando la actuación de ésta pueda calificarse como de arbitraria y carente de justificación.

Con relación a los límites generales del "ius variandi" puede traerse a colación la doctrina contenida en la STS de 22-5-1990 (RJ 1990, 4180), en la que se afirma que "la revisión jurisdiccional de la actuación administrativa se extenderá en primer lugar a la verificación de la realidad de los hechos y en segundo lugar a valorar si la acción planificadora discrecional guarda coherencia y racionalidad con aquéllos ; de suerte que cuando sea clara la falta de lógica, de coherencia o de racionalidad de la solución adoptada, con la realidad , que es su presupuesto fundamental, tal decisión resultará viciada por infringir el ordenamiento jurídico e incluso el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos consagrado en el artículo 9 de la Constitución y por ello debe rechazarse una discrecionalidad que se ha convertido en causa de decisiones desprovistas de justificación fáctica alguna".

La solución adoptada por el documento es coherente con una mejor regulación de las condiciones urbanísticas del edificio existente y lo que es más con una protección más adecuada de los edificios BIC cercanos, la Casa de Santa Teresa y la Iglesia San Juan Bautista. A mayor abundamiento, la solución urbanística viene avalada por informes técnicos municipales anteriores y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

VI.- En cuanto al interés público en que se sustenta la Modificación, queda suficientemente acreditada a la vista del documento presentado, leyendo el apartado 4 de la memoria vinculante así como los informes de la documentación anexa. Se pretende con la modificación una incidencia menor sobre las dos edificaciones BIC que se encuentran en sus alrededores. Así se reduce el número de alturas que permitiría la ficha actual. Con independencia de los informes municipales es destacable el informe de la Comisión territorial de Patrimonio Cultural de 19 de diciembre de 2017, respecto a un anteproyecto, en esa línea. El

informe técnico urbanístico municipal también entiende acreditado el interés público cuando dice que El interés público es evidente ya que al no tener que retranquearse la “nueva volumetría” respecto al plano de fachada los 3 metros que establece la Ficha actual posibilita, con el reducido fondo de la parcela, que la edificabilidad permitida en la parcela (3,18 m²/m² aplicada a su superficie) pueda agotarse levantando la edificación con una planta menos lo que conlleva una menor incidencia visual negativa en la Iglesia de San Juan de Barbados y sobre todo en la Casa de Santa Teresa teniendo en cuenta además que hacia esta última será una fachada prácticamente ciega, sin huecos.”.

Los cambios planteados no afectan a los espacios libres y equipamientos públicos, no suponen aumento del volumen ni de la densidad de población y no afecta a áreas con uso industrial, logístico o vinculado a otras actividades productivas por lo que no son de aplicación los apartados 3c, 3d y 3e del mismo artículo 58 de la Ley de Medidas sobre rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana del 2014.

Se trata en definitiva de una modificación puntual que se plantea desde el punto de vista del interés público para mejorar la incidencia sobre edificios con la máxima catalogación, BIC, cercanos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y evacuado informe por Secretaria General y siempre que el Pleno de la Corporación considere justificada la existencia de Interés Público en la modificación pretendida, se PROPONE, por unanimidad de los miembros de la Comisión de Fomento, de conformidad con el Informe técnico y Informe jurídico emitidos:

PRIMERO.- LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº 402 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS Y CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA CATASTRAL 5888306TL7358H0001BX, SITUADA EN LA PLAZA SAN JUAN BAUTISTA Nº 7 DE SALAMANCA, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO JAVIER CORREDERA HERNÁNDEZ, Y REDACTADA POR

LOS ARQUITECTOS D. ANTONIO DE LA MANO HERNÁNDEZ Y D. PABLO DE LA MANO HERNÁNDEZ DE FECHA OCTUBRE 2019.

SEGUNDO.- EN CUANTO AL REGIMEN DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS PREVISTA EN EL ART. 156 DEL RUCYL, SUSPENDER LAS LICENCIAS EXCLUSIVAMENTE PARA EL EDIFICIO RESPECTO AL QUE SE ESTÁ TRAMITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO.

TERCERO.- ABRIR PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DOS MESES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO EN EL BOCYL, PRENSA LOCAL Y PÁGINA WEB MUNICIPAL”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

9.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SALAMANCA COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta de la concejala delegada de Familia e Igualdad de Oportunidades que literalmente señala:

“La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios

identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento 2019-2020.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

En consideración con lo expuesto, se propone solicitar a UNICEF Comité Español:

PRIMERO: Iniciar los trámites para la renovación del Reconocimiento de la ciudad de Salamanca como Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDO: Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra ciudad”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.

10.- MOCIONES.

10.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020.

SR. SECRETARIO GENERAL: Dice así: “Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y

privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

-Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

-Reconocer las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

-Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

-Reconocer que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

-Ratificar nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.

-Insistir en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

-Reclamar la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la declaración institucional que antecede.

10.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS EN DEFENSA DE UNA EBAU ÚNICA.

“Todos los años miles de alumnos en toda España son evaluados mediante una prueba que da acceso a la Universidad, la denominada EBAU, Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Es una realidad que esta prueba, sea cual sea el nombre que tenga en cada Comunidad Autónoma, tiene dos funciones: en primer lugar, permite el acceso al Sistema Universitario Español (a cualquiera de las universidades que lo conforman) y en segundo lugar, las notas que se obtienen en la evaluación se utilizan para la admisión en cada titulación.

La concurrencia competitiva que se produce en la admisión, y que depende de la oferta y la demanda de plazas de cada titulación, genera que las titulaciones muy demandadas requieran una nota muy alta, llegando casi a los 14 puntos.

Existe una distorsión en el sistema de acceso a la universidad, desde la perspectiva de la equidad y de la eficiencia. Existen pruebas diferentes a lo largo de todo el territorio nacional, distintas estructuras, bloques de contenidos y diferentes criterios de corrección, generando tremendas consecuencias. La dificultad de esta prueba no puede depender del lugar donde resida el estudiante.

El Gobierno del PP publicó en su día el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), modificando la disposición final quinta de dicha Ley para que, mientras no se alcanzara el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la prueba de EBAU fuera requisito de acceso al sistema universitario y no requisito para la obtención del título de Bachillerato.

Este Real Decreto-Ley avanzaba en la uniformidad de la prueba para que el Ministerio de Educación determinara cada curso, y para todo el sistema educativo español, las características, fechas, diseño y contenido de las pruebas a

través de la correspondiente Orden Ministerial, estableciendo que las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, organizaran la realización material de la prueba.

Ante la falta de acuerdo para desarrollar el Pacto de Estado Social y Político por la Educación seguimos teniendo diferentes exámenes que dan acceso a la universidad en cada Comunidad Autónoma, los contenidos, la estructura o los criterios de corrección son diferentes siendo comunes los requisitos de admisión de cada titulación de cada universidad.

La Ministra de Educación, en la anterior legislatura, anunció la creación de una comisión para garantizar la equidad del examen en toda España, de cuyos trabajos nada hemos sabido. Lo único cierto es que a día de hoy no se tiene constancia de que exista intención por parte del Ministerio de avanzar en este tema; lejos de ello, parece que la actitud aparentemente dialogante de la pasada legislatura no era mas que una pose electoral que escondía su verdadera postura, ahora revelada por el Secretario de Estado de Educación, y ratificada por el nuevo Delegado del Gobierno en Castilla y León: "no habrá prueba única de acceso a la universidad porque carece de sentido". El argumento empleado, para llegar a tal conclusión no puede resultar más estrambótico: "como la nota para acceder a la universidad viene ya viciada por la nota del bachillerato que pone cada centro, no tiene sentido buscar la igualdad en el examen final".

Por el contrario, desde el Grupo Municipal Popular, en consonancia con lo que defiende prácticamente toda la comunidad educativa de Castilla y León, seguimos defendiendo que una prueba única es fundamental para garantizar la equidad y la eficiencia en un contexto de Distrito Universitario Único, en el que el estudiante puede elegir, de acuerdo a la nota obtenida, no solo la universidad en la que cursará sus estudios superiores, sino la propia titulación, siendo este aspecto esencial para su futuro personal y profesional

Por todo ello, el Grupo Municipales Popular y Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el art. 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del

Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

-Solicitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Universidades que, atendiendo a la opinión prácticamente unánime de la comunidad educativa de Castilla y León, garanticen que la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad se realice de forma única en todo el territorio, adoptando para ello las modificaciones y medidas que sean necesarias; y así poner fin a las desigualdades que se derivan de la realización de pruebas diferentes para el acceso a un distrito universitario único."

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Desde el grupo Popular presentamos una moción que insiste en corregir una injusticia desde el punto de vista de la igualdad.

Pedimos una prueba única de acceso a la Universidad para toda España porque el actual sistema discrimina a los alumnos de Castilla y León y de Salamanca, que es lo que nos interesa en este Pleno Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento ya aprobó una moción similar en abril de 2018, con un amplio nivel de apoyo, pero es que han pasado casi dos años y no hay avances. Esta es una reivindicación, la EBAU única que no es solo nuestra, sino que ha sido defendida por la inmensa mayoría de nuestra comunidad educativa, alumnos, profesores, padres y agentes sociales.

Voy a tratar de explicar brevemente por qué el actual sistema no es equitativo.

Partimos de que el Sistema Educativo de Castilla y León sigue siendo un modelo de referencia nacional e internacional, obteniendo resultados excelentes en todas las evaluaciones internacionales. Estos resultados sitúan a los alumnos castellano leoneses y salmantinos a la cabeza de España en calidad educativa y además en resultados. Sin embargo, si uno atiende a los porcentajes de admisión de alumnos en las Universidades, más del 50% de los alumnos admitidos

pertenecen a las comunidades de Andalucía, Canarias y Extremadura.

Los alumnos de estas Comunidades obtienen las mejores notas del país y copan las primeras plazas de nuestras facultades en Castilla y León, a pesar de que los alumnos de Castilla y León están a la cabeza en calidad educativa según todos los ranking. Siendo entonces Castilla y León una de las comunidades con mayor porcentaje de alumnos, excelentes en PISA, nuestra región presentó un 9,5% de alumnos con sobresalientes en la EBAU, por debajo de al menos catorce comunidades autónomas. Se estima que en Castilla y León deberíamos recibir en torno al 24% de estudiantes de otras comunidades, sin embargo el porcentaje de alumnos que vienen a nuestras universidades es mucho mayor, desplazando así a estudiantes de nuestra comunidad que tienen que marcharse fuera, es evidente que algo está fallando.

Si la admisión en la Universidad se considera distrito único, ¿por qué hay 17 EBAUS, 17 sistemas de acceso diferentes? ¿Por qué no se exige lo mismo a todos independientemente de donde vivan?

El Gobierno del Partido Popular ya manifestó desde la aprobación de la LOMCE su intención de avanzar hacia una EBAU única, sin embargo, ante la falta de acuerdo para desarrollar el pacto de estado por la educación, seguimos teniendo diferentes exámenes de acceso. La Ministra Socialista, sí reconoció en la legislatura pasada, palabras textuales: “La existencia de incidencias que señalan ciertas dificultades diferentes” y anunció antes de las elecciones la creación de una comisión de trabajo.

El Ministro de Universidades ha reconocido hace unos días que claramente, el planteamiento de la EBAU es absolutamente inequitativo y genera problemas de igualdad, sin embargo no existe ningún avance en esa mesa de trabajo. Peor aún, el Delegado del Gobierno en Castilla y León la descarta. No habrá prueba única de acceso a la Universidad porque carece de sentido, ha dicho. Ahora la descargan con un argumento cuanto menos cuestionable, como la nota para acceder a la Universidad viene ya viciada por la nota del bachillerato, que pone cada centro, no tiene sentido buscar la igualdad en el examen final. Muy

cuestionable.

Y a pesar de todas estas incongruencias, y por todo lo que se ha dicho, el Grupo Popular, va a solicitar y está solicitando para España una prueba única de acceso a la Universidad, que garantice la igualdad para todos los estudiantes, para que puedan elegir no solo la universidad, sino también la propia titulación, siendo éste aspecto fundamental, para su futuro profesional y personal.

Por tanto, como reza la moción, presentamos a consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

-Solicitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Universidades que, atendiendo a la opinión prácticamente unánime de la comunidad educativa de Castilla y León, garanticen que la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad se realice de forma única en todo el territorio, adoptando para ello las modificaciones y medidas que sean necesarias; y así poner fin a las desigualdades que se derivan de la realización de pruebas diferentes para el acceso a un distrito universitario único."

SRA. DÍEZ SIERRA: Vamos a ver, se achaca al actual sistema de la EBAU los problemas que está generando. Este sistema actual no viene de ayer ni de antes de ayer. Este sistema está de hace bastantes años, por lo que la primera pregunta que se me plantea es ¿Por qué si causa tantos problemas y genera tantas desigualdades no se modificó cuando ustedes estaban gobernando?

La segunda cuestión que se me plantea es que hay que tener cuidado cuando decimos cosas que tienen que ver con las Autonomías para no generar conflictos entre unas y otras. Me explico. Si la prueba de la EBAU y el Acceso a la Universidad estamos después de 14 Comunidades Autónomas, no se explica por qué pensamos que en el informe PISA somos tan buenos. Es decir. O una cosa o la otra, sino, no termino de entenderlo. Si somos tan buenos ¿Qué ocurre que en el resto de las Comunidades Autónomas la prueba de la EBAU la están haciendo muy fácil? Eso creo que sería un argumento demasiado sencillo, para nosotras.

A lo mejor nos tenemos que plantear, porque de 17 Comunidades

Autónomas 14 se está generando como una especie de sistema para hacerlo fácil, veo demasiada complicidad. A lo mejor el problema lo tenemos en la Comunidad de Castilla y León. Porque una de las preguntas que se me plantea también es por qué en otras Comunidades Autónomas se conocen los criterios para hacer la EBAU a principios de curso y aquí a veces ni dos meses antes se sabía. Entonces, examinémonos por dentro. No digo que no haya necesidad de coordinación entre las distintas Comunidades y que eso lo tenga que liderar Educación. Evidentemente, habrá que llegar a una serie de criterios comunes, pero el sistema actualmente está como está. Tenemos Comunidades Autónomas, lo queramos o no lo queramos. Y con eso es con lo que tenemos que jugar. Coordinémonos todo lo que podamos, si realmente existe algún punto de discriminación. Me parece difícil entender que sea en los términos en los que se ha planteado, por lo tanto voy a votar en contra de esta moción.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, muchas gracias. Bueno, esta moción es una moción clásica de los grupos conservadores y neoliberales que plantean que haya una evaluación única porque según ustedes creen que esto garantiza la igualdad.

Realmente nosotros, desde Izquierda Unida siempre hemos planteado que el acceso a la Educación Secundaria no tiene que haber ninguna prueba de carácter selectivo y que la educación tiene que ser libre y gratuita, eso es lo fundamental. Incluso respecto a esta propuesta la propia Conferencia de Rectores se posicionó diciendo que el problema de las desigualdades no tiene que ver tanto con la prueba que es un 40% de la nota sino con las realidades socioeconómicas de cada territorio, que eso es mucho más importante.

Y además, es que es fácilmente contrastable. ¿Hay datos delante con pruebas para saber si aquí es más fácil o difícil? Pues la verdad es que no.

Lo que está clarísimo es que la EBAU actual ya tiene implantación de carácter casi normativo porque cumple unos criterios que marca el Ministerio, es decir, si ustedes quieren realmente como Comunidad Autónoma hacer bien las cosas, tienen la capacidad y la competencia para hacerlo, que es lo que tienen que

hacer, arreglar sus cosas de casa.

¿Qué hacen aquí? Traen una moción el Partido Popular y Ciudadanos para enfrentar a las Comunidades Autónomas. ¿Era necesario esto? Siempre estamos en la gresca con el resto de Comunidades. Yo creo y creemos que lo principal para generar una escuela igualitaria es venir a reivindicar en este Pleno que se aumente el 7% del PIB, de esos 9.000 millones de euros que usted recortó en educación pública, eso es lo que teníamos que hablar hoy aquí. Reivindicar más dinero para la educación pública y no ponernos en contra de comunidades autónomas.

Está clarísimo que también lo que tenían que venir aquí a reivindicar es a ver esas notas que salen de las escuelas privadas y concertadas a ver la validez que tienen luego respecto al resto de colegios y centros educativos.

Lo que es fundamental y creo que por último, es dejar aquí claro que si ustedes quieren arreglar la EBAU y realmente tienen interés porque esto mejore, aplíquense ustedes el cuento y empiecen a trabajar sus competencias. Porque la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene la posibilidad de aplicar todas las competencias del BOE o las que quieran. Háganlo como a usted mejor les venga, pero luego no se encuentren de frente a los padres y madres de Castilla y León diciendo que esto es inverosímil, que son pruebas muy difíciles y que evidentemente están perjudicando a sus alumnos y alumnas.

Nosotros creemos que esta moción tiene claramente el carácter de dividir, de enfrentar y de generar gresca. No venimos al Pleno a esto, venimos a defender la educación pública, los servicios públicos y a arreglar las cosas que funcionan mal. Si la comunidad autónoma de Castilla y León tiene una prueba EBAU que está generando conflictos con el profesorado y con el alumnado, tendrán que arreglarlo las competencias que tiene la comunidad autónoma. No venir a pedir una prueba de carácter unitario que sí o no, no sabremos si será mejor o peor pero que hasta ahora no es la demanda mayoritaria de la comunidad universitaria que defiende la escuela pública.

Por eso mi voto va a ser contrario y por eso evidentemente, le pediría, por

favor, que este tipo de debates inútiles, estériles, que enfrentan, que generan que parezca que la comunidad autónoma de Castilla y León estamos en contra del resto del mundo y que no es así, de verdad, los dejen para sus espacios privados, del Partido, de amigos y familiares, porque aquí venimos a trabajar y venimos evidentemente a hacer propuestas de carácter educativo para garantizar que la escuela pública sea una realidad y no tengamos que venir, moción tras moción por parte de la oposición, pidiendo que la educación pública sea defendida, porque esto ahora del Partido Popular y Ciudadanos no se están encargando de eso.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Pensé que este tema iba a ser un poco más pacífico. Ya sé que en educación dos más dos no suman cuatro. Lo sabemos todos. Pero es que en España, es que las notas solo dan sumas irracionales. Y en relación a los políticos, no entiendo, o sea, de sacar pecho que tendríamos que sacar porque tenemos un alumnado excelente ahora resulta que algo estaremos haciendo mal cuando somos, estamos en el furgón de cola en cuanto a la nota de selectividad o las notas de acceso a la universidad y en general en cuanto al expediente académico.

A ver, que las pruebas no es que sean especialmente difíciles, que más del 95% de los alumnos aprueban el acceso a la Universidad. Lo que no tiene sentido es que se haga una prueba independiente para toda España y los alumnos de Castilla y León sacan las mejores notas y además en relación a otros alumnos de Europa. Resulta que cuando hago las pruebas internas en España, están en el furgón de cola. ¿Qué falla Europa o nosotros? Porque si oigo hablar aquí a la izquierda el problema siempre es de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, será porque aquí llevan gobernando los mismos siempre, por eso en educación se hacen las cosas mal.

Bueno, pues dirán, es que a lo mejor son más excelentes los alumnos de otras Comunidades Autónomas que no piensen ustedes que tengan que hacer los exámenes más fáciles. Pues luego resulta que miras el nivel de sobresalientes, el número de sobresalientes y dices, en Castilla y León tengo el 8,74%, más o menos, oye, es una cifra muy buena. Que casi el 9% de los estudiantes sean

sobresalientes en Castilla y León y tengan sobresaliente me parece muy bien. O sea, es una nota de la que podemos sacar pecho. Pero es que si vas a Canarias, más del 23% son sobresalientes. El 23% de los alumnos, joe, qué genios. Menos cuando se trata de hacer exámenes europeos. En Extremadura el 18,93%. Y sin embargo el problema lo tenemos nosotros. El problema de calificación es nuestro.

Nosotros en Castilla y León estamos cumpliendo los deberes. En Castilla y León estamos apostando por tener una educación de calidad. Pero qué pasa que un alumno que se ha esforzado durante toda su vida académica, quiere acceder a la Universidad y tiene, muchas menos posibilidades de entrar en medicina que por ejemplo un alumno de Canarias. Tiene dos veces posibilidades menos. Un extremeño, un canario, tiene más posibilidades. Dices, oye, si ellos son más competentes, se han esforzado durante su vida académica y sacan mejores notas vale, pero es que en este caso lo que estamos es ante el esperpento del absurdo, si estuvieran en Extremadura, si este Concejal fuera un Concejal o un político de Extremadura, tendría la cara roja. Estaría diciendo, qué estamos haciendo con nuestro futuro, con nuestra educación. Estamos invirtiendo el orden, solo por permitir o valorar la posibilidad del acceso a la universidad.

Los políticos no somos los más adecuados para ponerle soluciones a la educación, siempre ahora vamos a tener una nueva Ley, la quinta en ocho años. Siempre se dice que tenemos que tener un gran pacto para la educación. Yo, siendo realistas, creo que un gran pacto para la educación es algo muy difícil, sobre todo entre políticos. Porque priman intereses que no son los que tienen que primar. Todavía recuerdo cuando se hizo la reforma de la LOGSE que yo era simplemente un estudiante de derecho, me hicieron una encuesta los estudiantes de Psicología que parece que tuvieron un papel destacado la Facultad de Psicología en aquellas reformas. Y recuerdo que en aquel entonces, ante el fracaso escolar lo que primaba era eliminar los exámenes, para que los niños – decían – no tuvieran traumas. Pero si el esfuerzo y la frustración forman parte de la vida. Los exámenes tienen que ser duros, no tienen que ser imposibles, pero si tienen

que valorar y medir el esfuerzo de cada estudiante porque en la vida luego es aquello en lo que te van a aplicar.

Y ahora, al hacer reformas va a ser muy difícil ponernos de acuerdo, porque esta regla tan básica somos de las pocas Comunidades Autónomas que la aplican, el resto de Comunidades Autónomas optan por dar mayor facilidad. ¿Soluciones? Una EBAU única, evidentemente solucionaría el problema porque obligaría a las Comunidades Autónomas más retrasadas a ponerse las pilas, porque son como los malos estudiantes, los que organizan la educación en esas comunidades autónomas. Porque a pesar de que año tras año van fracasando y van suspendiendo en los exámenes, siguen aplicando las mismas recetas. Sería una solución idónea, pero al menos por lo menos que apliquen, por ejemplo, hasta entonces criterios correctores. Que se apliquen mayores puntos como sucede en la Champion cuando metes un gol. No es lo mismo meter un gol una liga europea como la española que meterlo en una como la suiza. Aplicar criterios correctores sería una solución. Pero hay que aplicar soluciones ya porque el futuro está precisamente en nuestros chavales. Son aquellos que van a sostener el peso de esta sociedad y es algo en lo que deberíamos estar informados...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando tiene que terminar.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Y ya acabo. Y sobre todo, aquí en Castilla y León en vez de decir que se han hecho bien las cosas debemos decir, aquí en Castilla y León, la comunidad educativa y los padres han hecho un buen trabajo. Deberían copiar el resto de comunidades autónomas. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, parece que queda en la nebulosa un comentario que se ha deslizado que además es incierto o falaz. Diciendo, o dando a entender como que los estudiantes de Castilla y León sacan peores notas o están entre las peores notas en la prueba de acceso a la universidad y eso no es cierto.

Realmente según los últimos datos publicados por el Ministerio de Educación, la media de las pruebas de acceso, ahora conocidas como EBAU, antes selectividad, estaban 7,32 y los estudiantes de Castilla y León están por encima de la media, sacando un 7,36. Esa es la realidad. Con lo cual, cuando

alguien dice que los estudiantes de Castilla y León sacan peores notas en la EBAU que otros estudiantes de otras zonas de España, es ciertamente falso, es falso. Y si es ese el argumento que se utiliza para otras cuestiones, pues ciertamente se cae por su propio peso.

Ocupamos el puesto número seis, el sexto puesto de diecisiete en las notas de acceso a la universidad. En la prueba EBAU, el sexto de diecisiete, con lo cual, yo creo que es para estar orgulloso de nuestros estudiantes.

Bien, es cierto que el sistema de acceso de la Universidad en España no es homogéneo, pero no es homogéneo ni desde su origen. Saben y ya se ha dicho aquí, que la nota de acceso a la universidad al sistema universitario español depende de dos factores fundamentales. En un 60% de la nota obtenida en el Bachillerato y en un 40% de la nota que se realiza en la prueba de acceso a la universidad. En la nota que implica la mayor parte, porcentualmente hablando, de la nota final de acceso, depende de un criterio también que carece de homogeneidad, los estudiantes no vienen ni de los mismos centros educativos, ni de las mismas provincias. Incluso en una misma ciudad proceden de diferentes centros educativos cuestión por tanto que no es homogénea, es decir, nuestro sistema de acceso a la universidad es de origen ya heterogéneo. Es diverso, incluso en una misma ciudad, en una misma provincia, o en un mismo municipio que tenga varios centros educativos en los que salen de bachillerato.

Con lo cual, seis puntos de diez se determinan en función de los criterios del centro educativo. En eso estaremos de acuerdo, y sin embargo a este respecto no se ha planteado hacer ninguna modificación. Ni se ha propuesto hacer ningún análisis de que existan diversos criterios heterogéneos en esa parte que por cierto es la que más pesa en la nota de acceso a la universidad.

Bien, se ha dicho ya. El Partido Popular tuvo durante cuatro años mayoría absoluta, y por tanto los votos suficientes en el Congreso para haber modificado esta situación de 2011 a 2015. Sin embargo no lo hizo. Yo entiendo que ahora ustedes pretendan que el actual Gobierno sea quien tenga que abordar esta

cuestión no resuelta por ustedes, sobre todo teniendo en cuenta que ustedes ven muy lejos el volver a gobernar este país.

Pero además, ustedes dicen que se arrojan la representación de la mayoría de la comunidad educativa. Bien, la comunidad educativa y ya lo ha hecho en una parte importante, lo que plantea es compatibilizar el sistema de descentralización de las competencias, por cierto, quien más descentralizó competencias en materia educativa fueron los Gobiernos del Partido Popular de José María Aznar, cosa que también es importante que se manifieste en este Pleno y en este tipo de debates. Y lo que piden es la normalización de las notas que componen la nota de acceso a la universidad o al sistema universitario. Es decir, que no se tenga estrictamente en cuenta la nota sino el percentil que ocupa un estudiante entre quienes hicieron el mismo examen. Este sistema no es un invento del Partido Socialista, este sistema existe a día de hoy para convocatorias públicas, como por ejemplo, los contratos pre doctorales en los que sus aspirantes proceden de diferentes grados y de diferentes universidades. Es decir, proceden de diferentes lugares en los que se establecen criterios heterogéneos a la hora de establecer su calificación y por tanto son dispares. Eso sí permitiría una homogeneización del sistema de acceso a la Universidad en la que se depende de una nota importante o una parte importante de la nota del centro educativo de procedencia, y otra parte importante de la prueba de acceso. Y esa normalización, también cuenta con un importante respaldo de la comunidad educativa.

Ahora bien, también es importante la homogeneización a través de esta estandarización o esta normalización de criterios, esa homogeneización de criterios o de estándares de las propias pruebas de acceso a la Universidad, cuestión que no se plantea. Sería importante plantear que los estándares sean homogéneos en todas las Comunidades Autónomas. Eso, sin embargo, no se plantea, si queremos continuar con un sistema de descentralización educativa potenciado por los gobiernos del Partido Popular. Si lo que se está hablando es de otra cosa, que se plantee esa otra cosa de la que se quiere hablar.

Y también es importante, y ustedes en esto creo que deberían tomar nota o

al menos dar muchas explicaciones...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Voy terminando con varios aspectos. Lo importante es acceder a la Universidad, por supuesto. Pero cuando uno accede qué es lo que se encuentra. Se encuentra que Castilla y León sigue teniendo de las tasas más altas de España. Se encuentra con que la Junta de Castilla y León y los Gobiernos del Partido Popular han incrementado las titulaciones y han favorecido la proliferación de Universidades privadas con escaso control por parte de la Junta en nuestro territorio. Se encuentran con que los estudiantes egresados de nuestras universidades no encuentran un futuro a su vez en la Comunidad Autónoma. Esos son problemas también que afectan al sistema de educación universitaria y sin embargo el Partido Popular no lo quiere abordar.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar.

SR. MATEOS CRESPO: Para finalizar. Si estamos de acuerdo en términos generales con el planteamiento de homogeneización de una prueba única y apoyaremos la moción pero con las observaciones realizadas. Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Tengo que agradecer el apoyo del Grupo Socialista y Ciudadanos en refrendar esta moción.

Y la verdad, lamentar la falta de compromiso con los estudiantes salmantinos de Doña Carmen y Doña Virginia. Y además con los docentes para Salamanca.

Es lamentable que no vayan a aprobar esta reivindicación. En ocasiones algunos se erigen en voz del pueblo sin serlo, pero cuando no les gusta el colectivo de donde viene la demanda, aunque sea justa, la rechazan. Es una pena que algunos no quieran un sistema actual para todos. Quieren igualar a los estudiantes por debajo, y no por encima, premiar a los excelentes. Yo no he dicho Sr. Mateos que los alumnos de Salamanca o Castilla y León o incluso en algún otro comentario que se ha realizado, que tengan peores notas. Hemos hablado del acceso a las titulaciones. Y en ese acceso a las titulaciones, es de lo que estamos

hablando. Tampoco estamos hablando del currículo, no estamos hablando de estándares. Estamos hablando de los exámenes que se debieran realizar iguales para todos. No hablo del currículo.

Miren, tampoco se trata de un territorio contra otro. No se trata de tener distintas posibilidades en función de donde se venga, sino las mismas oportunidades de acceso vivamos donde vivamos. Las mismas. No hablamos de otra cosa. Tampoco hablamos de demagogia, tampoco hablamos de otras circunstancias que ahora mismo no estamos tratando en esta moción como puede ser la escuela pública que la utilizamos para todo, la diferencia entre los públicos y los concertados o bien otros aspectos derivados de las tasas.

Hay que insistir en la evidencia. Existen datos contrastados en los grados de salud de nuestra Universidad donde los castellano leoneses no llegan al 50%. Nuestro alumnado tiene que marcharse fuera de nuestra Comunidad a pesar de ser excelentes en los rankings y a pesar de sacar una excelente nota en la EBAU. Tratemos de evitar que nuestros estudiantes se tengan que marchar. Por eso somos reivindicativos y queremos que el Partido Socialista también sea reivindicativo con su Gobierno. Su sentido del voto, aquí, se tiene que traducir en la exigencia al Ministerio correspondiente que he citado anteriormente para que haya avances reales y no buenas palabras.

Desacreditan ustedes al Delegado del Gobierno en Castilla y León que se opone a la EBAU única y sitúense en la línea de la Sra. Celaá, que sabe que la prueba actual es injusta porque tal y como se ha reconocido, no es de recibo que en algunas regiones una falta de ortografía descuenta del resultado tanto como para suspender un examen y en otros lugares no sea así. De eso estamos hablando. De eso, no de cómo se está trabajando por parte de los docentes en cada centro educativo el currículo escolar.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Doña María Victoria.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Al Partido Popular no le encontrarán cediendo ante la injusticia, defendemos la igualdad de todos los españoles vivan donde vivan. También en nuestros alumnos. Unos estudiantes que son excelentes

y sin embargo el actual sistema de acceso a la Universidad les discrimina. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 25 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

10.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN APOYO DEL SECTOR DEL ESPAÑOL EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: Dice así la moción: “Los primeros cursos internacionales que tuvieron lugar en Salamanca se iniciaron en 1929 con la Cátedra de Español para extranjeros y desde entonces, ininterrumpidamente, se celebraron, incluso durante la Guerra Civil. En los años sesenta, el catedrático de Literatura, don César Real de la Riva les dio un enorme impulso y empezaron a asentarse en nuestra ciudad programas de universidades norteamericanas y estudiantes de todo el mundo. Fueron directores de los cursos catedráticos tan eminentes como don Eugenio de Bustos Tovar, don Víctor García de la Concha, don Emilio de Miguel Martínez o don José Jesús Gómez Asencio. A la sombra de la Universidad de Salamanca, fueron surgiendo otras escuelas que hoy son señas de identidad de la ciudad.

Las estadísticas también son elocuentes: Salamanca es la ciudad de Castilla y León que más estudiantes de español recibe. Como dato indicativo tenemos, por ejemplo, que de los 50 557 que registró nuestra Comunidad en 2018, 34 300 vinieron a Salamanca, es decir, el 67.84%.

La Universidad de Salamanca cuenta con uno de los departamentos de Lengua Española más prestigiosos del país, con un máster de la enseñanza de español como lengua extranjera que ocupa el lugar número uno en España, con un servicio de Cursos Internacionales que, además del número de alumnos que atrae, es responsable de la creación y corrección de los Diplomas de Español como

Lengua Extranjera que administra el Instituto Cervantes, del examen SIELE, que se realiza en colaboración con el Instituto Cervantes, la UNAM de México, la UBA de Argentina y Telefónica. Asimismo, es miembro de ALTE (Association of Language Testers of Europe) a la que pertenecen igualmente, entre otros, la USAL.

Desde ese departamento se han desarrollado, además, un gran número de materiales didácticos (Viaje al Español, Español, Lengua Viva, ELElab), así como trabajos de investigación punteros. Desde 2017 se ha creado también el Centro Internacional del Español (CIE), cuya sede será el antiguo Banco de España en la Plaza de los Bandos, y que organiza y lidera actividades también en el ámbito ELE, como los Congresos Internacionales del Español de Castilla y León. A ello hemos de sumar también las acciones de la Universidad Pontificia.

A la sombra del prestigio institucional de la Universidad se une la fundamental presencia de 30 escuelas del español, la mayoría de las cuales están bajo el paraguas de la Federación de Escuelas de Español (FEDELE) acreditadas por el Instituto Cervantes. Esto convierte a la Ciudad de Salamanca en la mayor red de estudios de español para extranjeros en nuestra Comunidad y la provincia de referencia en nuestro país. En 2019 vinieron a la ciudad 35000 estudiantes entre las universidades y las escuelas de español. Esto supone en la ciudad un importante número de puestos de trabajos relacionados con la docencia. A lo que se suma la presencia de cientos de empleos de familias medias que dan cobijo y manutención a los estudiantes en residencias, apartamentos y en sus domicilios; u otras familias del sector servicios como transporte, hostelería, guías, excursiones, etc. Un cálculo aproximado de la facturación rondaría los 42 millones de euros a un cálculo modesto de 1200 euros por estudiante.

La marca “Salamanca, ciudad del español” es un motor de generación de empleo y oportunidades, pero nos encontramos en un momento crítico a causa de los efectos negativos que está causando la propagación del Coronavirus a nivel mundial y su aparición en algunos países europeos y, posteriormente también en España con los primeros casos detectados en fechas recientes. Esto ha provocado

esta misma semana la cancelación del 90% de los programas de español dirigidos a estudiantes de colegios e institutos italianos. Se hace necesario, por tanto, afrontar los problemas que se derivan de esta crisis sanitaria. Hay que salvaguardar y proteger el desarrollo económico que va intrínsecamente ligado a la atracción de inversión y promoción de la cultura del español en nuestra ciudad.

Es fundamental seguir apostando por este sector desde todos los frentes posibles y preservar que la ciudad siga siendo atractiva para la internacionalización de nuestros estudios. Debemos aunar fuerzas en todos los ámbitos de la administración pública, tanto nacionales como regionales y municipales, para dar una respuesta adecuada al importante sector del español en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Expresar el apoyo de la Corporación Municipal del Ayuntamiento al sector de la enseñanza del español en la ciudad de Salamanca.
2. Instar a los organismos competentes a nivel nacional y regional a tomar las medidas oportunas para paliar los daños provocados por la crisis sanitaria del coronavirus en el sector del español”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.

10.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ADAPTACIÓN Y USO DE LOS DOCUMENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA SEGÚN LOS CRITERIOS DE LECTURA FÁCIL.

SR. SECRETARIO GENERAL: Dice así la moción: “El acceso universal es un objetivo de los ayuntamientos. Sobre todo el acceso a la información.

Aproximadamente, un 25% de las personas tienen dificultades para leer o comprender la información.

Por ejemplo, las personas mayores; los niños y niñas; las personas que fueron poco tiempo a la escuela; las personas inmigrantes; las personas con dificultades de lectura; o las personas con discapacidad intelectual.

Las actividades de la vida diaria pueden ser difíciles para las personas. Sobre todo, cuando hay barreras sensoriales y cognitivas que hacen más difícil la comunicación. Las barreras de comunicación pueden crear discriminación por distintas razones. Por ejemplo:

- Cuando no es fácil comprender la información en una actividad de ocio, en un curso, en el autobús o las normas de un parque.
- Cuando hay que buscar información en la página web del ayuntamiento, en las revistas de información municipal y en los folletos informativos de cultura, deporte, y ocio.
- Cuando hay que leer el programa de fiestas.

Las personas necesitan documentos con mensajes claros y directos para comprenderlos o rellenarlos sin errores.

Las personas con discapacidad visual necesitan leer los textos en braille o escucharlos con un lector de pantalla.

La Lectura Fácil es una herramienta de ayuda cognitiva que acerca el acceso a la lectura, la cultura y la información a todas las personas.

En 1997, la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones) definió las pautas básicas para elaborar textos fáciles de leer.

Y desde mayo de 2018, existe la norma UNE 153101-EX: Lectura Fácil: Pautas y recomendaciones para elaborar documentos.

Estos documentos ofrecen pautas sobre la forma, contenido, edición, publicidad y publicación de la información para que sea más fácil de leer y entender.

La lectura fácil consiste en utilizar expresiones simples, claras y directas.

Redactar los textos en lectura fácil es importante porque apoya la igualdad.

También es una manera de proteger a las personas contra la exclusión. La lectura

fácil ayuda a tener una sociedad más inclusiva.

Redactar los textos en lectura fácil es muy importante. La lectura fácil ayuda a las personas que tienen dificultades a comprender los documentos, carteles, y folletos. Además, la lectura fácil es importante porque enseña a todas las personas la forma de adaptar la información para que las personas vulnerables la entiendan.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Pedir a las personas que participan en la “Mesa de Promoción de la Salud en Discapacidad Intelectual y Salud Mental” que hagan un plan específico de adaptación a Lectura Fácil para saber qué información del ayuntamiento debe estar en lectura fácil.

2. Contar con las organizaciones que son expertas en la lectura fácil para que revisen y adapten esos materiales a lectura fácil.

3. Sensibilizar a las personas de Salamanca que difunden información para que mejoren la accesibilidad a la información mediante la lectura fácil”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.

10.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR UN NUEVO DISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CON PARÁMETROS DE ACCESIBILIDAD MEJORADOS.

“En la actualidad, la web municipal del Ayuntamiento de Salamanca presenta innumerables barreras de accesibilidad que dificultan o imposibilitan la utilización de la web para muchas personas con discapacidad, una incapacidad transitoria, o mayores de edad avanzada.

Sin embargo, cada vez más personas deciden recabar la información que necesitan a través de páginas web, aplicaciones o redes sociales. Especialmente,

información de servicios públicos, ocio o trámites administrativos. Una realidad en auge que se ha plasmado en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, por la que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa.

Apuntarse a un curso, consultar las subvenciones municipales, revisar las actividades en la ciudad, empadronarse, gestionar cartas de pago o consultar el perfil del contratante para conocer los proyectos a los que se puede optar, deben ser de fácil manejo y uso para las personas que acuden a la página del Ayuntamiento de Salamanca.

Que la información en los canales de comunicación municipales sea accesible permite aumentar la transparencia del gobierno municipal para toda la ciudadanía. Pero para quienes es más importante la mejora en la accesibilidad de la web municipal es para las personas con algún tipo de discapacidad, personas con dificultades relacionadas con el envejecimiento o derivadas de una situación desfavorable (insuficiencia de medios, inmigrantes, inexpertos, etc.).

No todas las personas acceden a la web con los mismos medios técnicos ni son capaces de percibir los contenidos publicados. Una web accesible permitirá que todas las personas puedan entender la información, navegar por la página e interactuar de forma online sin dificultades. Convertir la web en accesible permitirá ayudar a las personas a que participen activamente en la sociedad y proporcionará igualdad de oportunidades.

Una web accesible es aquella que permite superar las barreras de la comunicación proponiendo nuevos escenarios que permitan interactuar a los usuarios. Para proponer estos escenarios son necesarios dos principios: crear páginas que se transformen correctamente a las adaptaciones técnicas de cada persona, y ofrecer el contenido de manera comprensible para la navegación.

Los escenarios responden a las dificultades más típicas que podemos encontrar en la red. Por ejemplo:

- Poseer un sintetizador de voz para la conversión del texto de pantalla, explicación de imágenes, o permitir audios de navegación para las personas con discapacidad visual o con dislexia.
- Posibilidad de ampliación de pantalla y control mediante teclado para las personas ambliopes.
- Tener control de contraste y resolución de pantalla adecuada con contrastes inclusivos e interfaces interactivas para las personas que sufren acromatopsia u otras patologías visuales.
- Disponer automáticamente de subtítulos sistemáticos para las personas no oyentes.
- Disponer de alternativas al ratón o permitir la accesibilidad por teclados adaptados para las personas con problemas motores.
- Simplicidad en la organización de la web para las personas con desórdenes atencionales o con poca habilidad en el uso de las nuevas tecnologías.
- Traducción a lenguaje fácil y uso de esquemas visuales e infografías para las personas con déficit de escolaridad o con dificultades cognitivas.

Como es fácil de comprobar con una sola visualización, todos estos escenarios están ausentes en la web municipal del Ayuntamiento de Salamanca. La única adaptación que permite es el cambio en el tamaño de letra.

Solucionar este retraso tecnológico no va a ser una tarea sencilla. Es necesario establecer un Plan de Accesibilidad Web específico para el Ayuntamiento de Salamanca en el que se impliquen todos los departamentos implicados en ofrecer información a la ciudadanía. La accesibilidad web indica la capacidad de acceso a la Web y a sus contenidos por todas las personas, independientemente de la discapacidad (física, intelectual o técnica) que presenten o de las que se deriven del contexto de uso (tecnológico o ambiental). En este Plan se tendrán en cuenta los factores financieros del costo, factores técnicos del software de soporte, su actualización y mantenimiento en el tiempo, factores sociales sobre la consideración de la población a la que va dirigido y factores

políticos y legales de adaptación a la normativa vigente.

Para desarrollar este Plan es necesario rediseñar y crear una nueva web que cumpla con las Pautas de Accesibilidad o Principios Generales de Diseño Accesible establecidas por el Grupo de Trabajo WAI perteneciente al W3C y las normas UNE 139803 de Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Elaborar un Plan de Accesibilidad Web para rediseñar e implementar una nueva página web municipal con un diseño inclusivo para que todas las personas con diversidad funcional puedan percibir, entender, navegar e interactuar con el sitio web sin barreras auditivas, visuales, físicas y cognitivas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, la amplia mayoría de los ciudadanos recaba hoy la información que necesita a través de páginas web, aplicaciones o redes sociales, y esta realidad se ha convertido en tan evidente e importante que se ha plasmado en un Real Decreto específico, el 1112/2018, sobre accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Entonces, apuntarse a un curso, consultar las subvenciones municipales, revisar las actividades de la ciudad, empadronarse, gestionar cartas o consultar el perfil del contratante para conocer los proyectos a los que se puede optar debe ser de fácil manejo y uso para las personas que acuden a la página del Ayuntamiento.

Que la información de estas redes municipales sea accesible permite aumentar la transparencia del Gobierno Municipal. Pero para quienes es más importante la mejora en la accesibilidad de la web municipal es para las personas con algún tipo de discapacidad, personas con dificultades relacionadas con el envejecimiento o derivadas de una situación desfavorable como insuficiencia de medios técnicos, inmigrantes que no entienden el idioma o hay personas inexpertas en el manejo de ordenadores.

Una web accesible permitirá que todas las personas puedan percibir, entender navegar e interactuar con la web. Una web accesible es aquella que permite superar las barreras de la comunicación proponiendo nuevos escenarios que les permitan interactuar. Y esto tiene dos partes: por una parte crear páginas que se transformen correctamente a las adaptaciones técnicas que precisa cada persona, y en segundo lugar, ofrecer un contenido que sea comprensible para la navegación por estas personas.

Por poner un ejemplo, los escenarios responden a las dificultades más típicas son:

Que puedan tener un sintetizador de voz para la conversión del texto de pantalla, permitir audios de navegación, ampliación de pantalla y control mediante. Tener control de contraste y resolución de pantalla. Disponer automáticamente de subtítulos sistemáticos para personas no oyentes. Disponer de alternativas al ratón o permitir la accesibilidad por teclados adaptados.

También simplicidad en la organización y la traducción a lenguaje fácil que acabamos de escuchar.

Como es fácil de comprobar con una sola visualización, todos estos escenarios están ausentes en la web municipal del Ayuntamiento de Salamanca cuya única adaptación que permite es el cambio en el tamaño de letra.

Por lo tanto es necesario establecer un Plan de Accesibilidad Web específico para el Ayuntamiento de Salamanca en el que se impliquen todos los departamentos. Para realizar este Plan no es posible utilizar la web actual porque necesitan nuevos requisitos técnicos, por lo cual, deberíamos crear una nueva web que cumpla con las pautas de accesibilidad o principios generales de diseño accesible establecidos por el Grupo de Trabajo WAI perteneciente al W3C y las normas UNE 139803 de Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Rediseñar e implementar una nueva web municipal para que sea accesible para todos, con diseño inclusivo para todas las personas diversas. Supone que personas con todas las discapacidades puedan percibir, entender, navegar e interactuar con el sitio web y herramientas municipales y que puedan contribuir igualmente sin barreras auditivas, visuales, físicas y cognitivas.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vamos a ver, respecto a la página web del Ayuntamiento yo me planteo, es positivo que se modifique y se reforme para personas con diversas discapacidades o disfuncionalidades. Aunque también me planteo que para las personas que no tenemos ese tipo de problemas, también hay que modificarlo.

Planteo algunas cosas. Por ejemplo. Creo que el aprovechamiento de la pantalla siempre tiene que ser máximo y en el caso de la página web del Ayuntamiento reduce, lo cual quita posibilidades para la lectura, sobre todo cuando lo haces desde un Smartphone o una Tablet.

También creo que es importante mantener al día la página web y voy a ir a un simple ejemplo. Por ejemplo he tecleado subvenciones, que es algo que preocupa a la gente normal y a las asociaciones y lo primero que me encuentro es 2016 Convocatoria de Subvenciones Área de Bienestar Social. Después de 2016 Convocatoria de Subvenciones Área de Bienestar Social. Bases del Boletín Oficial de la Provincia, subvenciones 2017. Pero es que estamos en el 2020. No voy a esperar que salgan las del 2020 porque todavía no se han convocado, pero sí las del 2019 ¿Vale? 2017, Convocatoria de Subvenciones Área de Bienestar Social. Estoy terminando la primera página y no he llegado a lo que quería. Convocatoria de Subvenciones Área de Bienestar Social 2018, hemos avanzado. Voy a la página dos, si se me ocurre, claro, porque yo ante lo primero me desanimo, pienso que no está actualizado y que ahí no están las subvenciones. Convocatoria de Subvenciones Área de Bienestar Social 2018, Convocatoria de Subvenciones Área de Bienestar Social 2019. He llegado.

Quiero decir, en una persona que suele manejar estas cosas me cuesta

porque lo primero que me encuentro no es lo que yo estoy buscando y desconfío porque en toda la primera página no lo he encontrado. Así ocurre con algunas páginas, con algunas direcciones, perdón, redirecciones de la página web. Algunas otras funcionan mejor.

Creo que tienen que revisarlo y tienen que pensar en el público en general y también pensar que la página de inicio, es una página que tiene demasiada información y es muy difícil leerlo todo. Por lo tanto, hay que mejorar en sencillez, hay que mejorar en accesibilidad y hay que informar de lo más reciente primero y lo otro ponerlo hacia atrás.

Voy a votar a favor de esta moción porque me parece acertada.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, muchas gracias. Bueno, tener una sociedad accesible, tenemos que reconocerlo, es una tarea pendiente. Más allá de las barreras arquitectónicas tenemos que tener una sociedad accesible queramos o no queramos.

Este Ayuntamiento el 10 de Noviembre de 2017 aprobó un Plan de Accesibilidad en el cual el Grupo Municipal Ganemos Salamanca fue el Grupo que más propuestas políticas hizo y que además se encontró con una única barrera que fue la de las terrazas que gracias a no sé qué por fin hemos abierto ese melón y estamos trabajando para que la ciudad sea mucho más accesible en materia de terrazas.

Pero bueno, centrándome al tema de la página web, si no me equivoco, el 31 de Enero, el 30 de enero, hubo una jornada de accesibilidad en este Ayuntamiento, donde diferentes colectivos de carácter asociativo, personas con discapacidad, algún tipo de disfuncionalidad pues plantean una serie de cuestiones referentes a la accesibilidad del Ayuntamiento, concretamente, de la página web.

Yo sí que lamento que ninguna de las personas que tenéis dedicación exclusiva en este Pleno participó en esas jornadas. Ojalá hubieseis estado allí, porque yo aprendí mucho ¿eh?, tengo que decirlo.

Y al día siguiente, el 6 de Febrero que tuvimos una Comisión de Bienestar

Social, yo, concretamente Virginia, comentó al Concejal Delegado que había un problema de accesibilidad con la página web, una Comisión donde también creo que participa el Sr. Juanjo Meilán. Es decir, este tema ya salió en la Comisión correspondiente del 6 de Febrero a raíz de la propuesta de esos grupos de personas con discapacidad y el Concejal Delegado se comprometió a que hubiera una revisión y que evidentemente nuestra página web cumplía con los estándares normativos en materia de accesibilidad, pero evidentemente, pues, habría que mejorarla. Yo creo que esta tarea la tenemos en mente.

Lo que a mí me preocupa a raíz de esta moción es que qué está pasando para que no fiscalicemos que las cuestiones que se contratan o las cosas que tienen que funcionar estén funcionando. Es decir, puede cumplir las normas pero no está funcionando porque un colectivo concreto que es el de personas con discapacidad a las que tiene que ser accesible esa página, nos demanda y reivindican que esa página web no les sirve. Esa es mi preocupación.

Yo estoy de acuerdo con esta moción, la voy a aprobar y cualquier moción que traiga una propuesta de accesibilidad será aprobada por Izquierda Unida. Posiblemente nos toque estar todas las semanas planteando mociones como ya hago en otras ocasiones porque el Plan de Accesibilidad, anda que no hemos pedido veces conocer del cumplimiento y desconocemos si se está haciendo algo, mucho, poco o regular. Yo espero que esté avanzando, pero claro, después de dos años, no parece que tenga los requisitos que todo el mundo esperábamos.

Por eso decir que apoyar esta moción, creo que esta moción ya estaba comprometida en una Comisión puesto que había salido ya esta preocupación por parte de los grupos de personas con discapacidad y yo así lo trasladé y también decir que, creo que este Ayuntamiento debería, con la materia de accesibilidad, tener un mayor protagonismo. Creo que este Ayuntamiento con un plan como el que tiene, no debería obligarnos a los Grupos Políticos a tener que traer mociones cada mes para que se vayan cumpliendo poco a poco medidas ya comprometidas.

De verdad, pediría a los responsables y a la responsable de esta materia, que realmente hay un planteamiento mucho más integral, que se vaya pasito a

pasito pero que no tengamos que vernos en la tesitura de traer a cada Pleno una moción para que se cumpla de manera puntual un área concreta del Plan de Accesibilidad. Gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Primeramente decir que vamos a votar por supuesto a favor, pero también quiero aprovechar la ocasión para decir que ya estamos trabajando en esta modificación de la plataforma web. Están trabajando los técnicos que han asistido a la jornada y que han tomado cuenta de los elementos que se han dicho allí y que están haciendo un trabajo realmente muy duro para conseguir que todo lo que hacemos dentro del Ayuntamiento esté accesible, no solo la página web, los documentos ya los hemos visto, sino también las aplicaciones. Y no solo el portal web del Ayuntamiento, sino todas las mini web o web relacionadas con el Ayuntamiento.

Para ello, a finales del año pasado, todo el equipo de TIC nos juntamos para definir qué es lo que tiene que cumplir y qué requisitos tienen que cumplir todos esos servicios telemáticos o servicios de informática. En 2019, ha salido un nuevo estándar que es el estándar 301549 que es el que indica los requisitos de accesibilidad para los productos y los servicios TIC que va a soportar a los criterios de accesibilidad A y AA.

Esa es la línea con la que estamos trabajando. La web actual soporta los estándares de accesibilidad de la norma UNE 139803 que decía antes el compañero Concejal, y pasa todos los test. Pero realmente no está adaptada a todo lo que tiene que ver con las aplicaciones para conectar con el teléfono.

Dentro de esta norma, lo que se exige es que tu aplicación o tu web tenga suficientes ayudas técnicas para hacer uso sin visión, uso con visión limitada, sin percepción de color, sin adicción, con adicción limitada, con capacidad vocal, manipulación o fuerzas limitadas, uso con alcance limitado, foto sensibilidad, es decir, realmente, la web que vamos a hacer va a cumplir todo este estándar y estamos trabajando en ello. Y esperamos que todas las demás establecer unos criterios para que también puedan cumplir eso. Ya que el Real Decreto nos lo

exige.

Pero no solo eso, estamos trabajando también en conseguir la usabilidad, es decir, que cuando tu busques la información, esa información aparezca y aparezca lo primero. Para eso qué vamos a hacer, vamos a hacer casos de uso, casos de uso a diferentes colectivos o a diferentes personas y vamos a analizar qué perspectivas tienen ellos a la hora de manejarlo. Colaboraremos con instituciones, con la ONCE, con INICO, para comprender cuáles son realmente esas necesidades.

Entonces, qué es lo que vamos a hacer, vamos a plantar las bases para que toda esa aplicación y toda esa gestión de la información, redunde en el aprendizaje de la ciudad y el aprendizaje de los ciudadanos. Para eso pedimos la colaboración de todos y estamos a disposición dentro de la Concejalía para que esta web, esta Plataforma y todos los servicios telemáticos que implantemos como la Administración electrónica sean accesibles por todos. Por todo tipo, porque realmente ahora tenemos algún tipo de deficiencia. Muchas gracias y nada más.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En la línea de lo manifestado por mi compañero en el Gobierno Municipal, Ricardo Ortiz, hay que señalar que ya se estaba trabajando en la renovación integral de la página web del Ayuntamiento, renovación que incluirán actualmente como ha dicho él, las adaptaciones necesarias para cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1112/2018 sobre Accesibilidad de los Sitios Web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Por ello el Grupo Popular va a votar también a favor de esta moción que viene a refrendar la línea de actuación marcada en este ámbito por el gobierno municipal.

No obstante, no quiero concluir mi intervención sin señalar que según el último informe del Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública que como es sabido, analiza el cumplimiento por las web de las administraciones públicas de los requisitos de accesibilidad vigentes, es un informe publicado el 29 de Octubre del pasado año, el portal web del

Ayuntamiento de Salamanca obtiene una puntuación media de 9,87 sobre 10 situándose como el octavo portal mejor valorado de los 199 analizados y en el cuarto lugar respecto de los 49 portales de ayuntamientos capitales de provincia revisados.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, empezaré por agradecer los votos favorables a la moción de todos los Grupos Políticos. Tengo que agradecer también el hecho de que se comunique que se está empezando a trabajar en ello, aunque explícitamente no se manifestó de la manera que nos ha contado ahora el Concejal Ricardo que estaba trabajando en ese sentido.

Yo quería incidir que no solo es un tema de los procesos técnicos sino también es un tema de la información que va a figurar. Entonces, yo pediría que además de contar con instituciones técnicas también se cuente con los propios funcionarios del Ayuntamiento que son los que van a tener que mantener esa información al día y que como ha reseñado la compañera Carmen no estaba sucediendo.

En cuanto a la otra cuestión, yo creo que es importante esta moción porque pretendo centrar la importancia en que esta página web conlleva una suficiente financiación dentro de este proyecto, no se lo he oído a Ricardo, me gustaría que lo primero que tenía que figurar es que este proyecto tendrá la financiación suficiente y que no se deriven dineros a otras páginas web sino que tengan una financiación para que no quede una web que dentro de diez años quede inutilizable o no pueda adaptarse.

Además, había que contar, como ha dicho él, me parece muy bien, contar con diferentes instituciones sociales, con diferentes grupos de discapacidad y de personas mayores para que ayuden a que sea accesible para todos.

Reitero las gracias por el apoyo a la moción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.

10.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA

ADAPTAR LAS PARADAS DE AUTOBÚS URBANO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA Y CONVERTIRLAS EN PARADAS ACCESIBLES Y SEGURAS.

“Aunque a lo largo de los años el transporte de autobús ha realizado un esfuerzo en adaptar las paradas y los vehículos para facilitar su uso, aún hoy este medio de transporte sigue siendo el que tiene más barreras. Es el medio en el que las personas se sienten menos seguras en su acceso, trayectos y en la llegada a su destino.

Las diferentes disposiciones legales están eliminando en las ciudades de forma progresiva las barreras arquitectónicas (Ley de accesibilidad, Real Decreto 505/2007, del 20 de abril), pero la escasa concreción de estas disposiciones y falta de mecanismos de control y seguimiento han obviado situaciones de especial dificultad.

La ley de movilidad accesible implica aplicar los principios de accesibilidad universal a todos los ámbitos de desenvolvimiento en condiciones de seguridad, comodidad, eficacia y autonomía, siendo el transporte una pieza clave de este concepto (Decreto 126/2001, de 10 de julio, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre las condiciones de accesibilidad en el Transporte).

En la ciudad de Salamanca es necesario actuar para mejorar la accesibilidad y seguridad del transporte de autobús, tanto para personas mayores, menores de edad, personas con movilidad reducida o con barreras sensoriales, psicológicas y/o cognitivas.

La empresa concesionaria del transporte urbano de Salamanca ha centrado las intervenciones de accesibilidad en la adaptación de los vehículos (rampas de acceso, sistemas de arrodillamiento, pisos bajos o plataformas elevadoras). En el Ayuntamiento de Salamanca se ha abordado recientemente la sustitución de las marquesinas del transporte público, y si bien no conocemos aún el grado de mejora en la accesibilidad de esta intervención porque aún no son conocidos los pliegos de licitación, los cambios conocidos se centran en la estructura e información de la marquesina.

Sin embargo, los mayores problemas de accesibilidad y seguridad en el transporte urbano suelen derivarse en los accesos de entrada y salida al autobús en las paradas. El punto problemático está en la integración entre el diseño de los vehículos y las plataformas de las paradas.

En la ciudad de Salamanca hay alrededor de 300 paradas de autobús. Los dos tipos principales de paradas son aquellas destinadas al transporte urbano/metropolitano y los viajes discrecionales contratados. En ambas, el elemento problemático en los accesos a los autobuses es la frontera entre el vehículo y la plataforma de la parada, la zona de contacto que por distancia horizontal y vertical condiciona los movimientos básicos de embarcar y desembarcar. Esta distancia provoca dificultades de confort, posibilidad y seguridad. El diseño de paradas en el mismo nivel en los autobuses y las aceras es una característica básica para que el abordaje sea accesible, seguro y rápido.

Los diferentes tipos de paradas que existen difieren en su grado de seguridad y accesibilidad, considerándose actualmente como las más accesibles aquellas paradas que no modifican la trayectoria del autobús. Estas permiten alinearse perfectamente con la acera y además no permiten el estacionamiento de vehículos privados que impidan o molesten la maniobra. La mejor solución son las paradas en el borde de la acera ocupando un carril de circulación con plataformas de parada externa (anexo 1) o no (anexo 2). Las primeras son más eficientes porque la plataforma ocupa 2,5 metros que utilizan el posible carril de aparcamiento. Estas paradas que permiten un acceso eficiente, cómodo y seguro a todos los usuarios amplían la superficie peatonal junto a la parada, y evitan que los coches privados obstaculicen la utilización de la misma.

En cuanto a los autobuses urbanos/metropolitanos de la ciudad, la casi totalidad de las paradas no se pueden considerar ni paradas accesibles ni seguras. No tenemos ninguna con plataforma, muchas modifican la trayectoria del autobús, y casi todas permiten el estacionamiento de vehículos aunque sea punible.

Respecto a las paradas discrecionales, muchas de ellas se realizan en la

plaza de Gabriel y Galán para excursiones, clubes deportivos, viajes de mayores y escolares. El uso de la parada es bastante profuso debido a que se necesita un lugar céntrico por ser, en su mayoría, menores de edad o personas de edad avanzada. Así, la ya comenzada obra de la zona de recepción de viajeros en la Plaza del Mercado Viejo no será una solución por su lejanía del centro de la ciudad. En este caso, a la falta de accesibilidad de la parada se une el poco espacio disponible, llegando en ocasiones a haber 10 autobuses al mismo tiempo, lo que provoca aglomeraciones y atascos, doble estacionamiento, molestias para los vecinos al no poder apagarse los motores, situaciones de peligro por producirse el acceso y carga y descarga de equipajes en el carril de circulación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Salamanca deberá acometer el estudio urbanístico apropiado y la inversión precisa para adaptar de forma integral los accesos tanto en entrada como salida del autobús de las paradas de la ciudad a las necesidades de las personas con dificultades o con riesgo de seguridad.
2. Se acondicionarán las paradas en paralelo a la marcha del autobús, preferentemente con avances de acera de plataforma.
3. Se instalarán pavimentos podotáctiles en el entorno de los bordillos de la parada, diseñando los mismos para que haya una distancia horizontal mínima entre vehículo y parada. Estos suelos de color amarillo con botones y pavimento diferenciado de acanaladura facilitan el acceso a las personas con discapacidad.
4. Extender la longitud discrecional en la plaza Gabriel y Galán 200 metros por la avenida Mirat hacia la plaza de España para evitar las aglomeraciones de autobuses y sus problemas derivados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, voy a intentar resumir la moción para no alargarme.

Como defiende el texto de esta moción, esta tiene como objetivo la mejora en la accesibilidad y seguridad del transporte de autobús que se realiza en la ciudad de Salamanca.

En los últimos años el transporte de autobús, yo tengo que reconocer que se ha hecho un esfuerzo para adaptar los autobuses con los criterios de accesibilidad, rampas de acceso, pisos bajos, o plataformas elevadoras.

También conozco que por la propia Comisión en la que estoy de policía, que el Ayuntamiento está abordando en este momento la sustitución de las marquesinas para hacerlas también accesibles, aunque no conocemos la licitación y no conocemos cuáles van a ser los puntos importantes en esos cambios de accesibilidad, pues estoy seguro que esas marquesinas quedaran y cumplirán suficientemente sus requisitos.

Sin embargo, los mayores problemas de accesibilidad y seguridad en el transporte urbano suelen derivarse en los accesos de entrada y salida del autobús en las paradas. Y el punto problemático que suele suceder está en la integración entre el diseño de los vehículos y las plataformas de las paradas.

Hay dos tipos de paradas en Salamanca y en casi todas las ciudades, unas que son del transporte urbano/metropolitano y otro de viajes contratados. Como he dicho, el elemento problemático en los accesos a los autobuses es la frontera entre el vehículo y la plataforma de la parada, la zona de contacto porque ahí puede haber distancia horizontal y vertical que condiciona los movimientos básicos de embarcar o desembarcar.

Las paradas que se consideran por parte de los ingenieros y por parte, hay un acuerdo entre todos, que son más accesibles, son aquellas paradas que no modifican la trayectoria del autobús, porque permiten alinearse perfectamente con la cera en paralelo y además no permiten el estacionamiento de vehículos privados que impidan o molesten en la maniobra. La mejor solución son las paradas en el borde de la cera ocupando parte del carril de circulación, con plataforma de parada avanzada específicas o utilizando, si no es posible, el carril de

aparcamiento.

Estas paradas tienen como ventajas que amplían la superficie peatonal junto a la parada, evitan que los coches privados obstaculicen la utilización de la misma, están sobre elevadas a la altura del autobús y llevan franjas guía de encaminamiento, señalización de la zona de embarque mediante pavimento y franja de aviso en el borde de la parada para no caerse.

En Salamanca no hay ninguna parada de este tipo con accesibilidad universal. Muchas modifican la trayectoria del autobús y casi todas permiten el estacionamiento de vehículos privados.

En cuanto a las otras paradas, las paradas discrecionales o las paradas de excursiones, estas en Salamanca se realizan básicamente en Gabriel y Galán, y son utilizadas para excursiones, clubes deportivos, viaje de mayores y viajes de escolares. El uso de la parada es bastante profuso dado que es un lugar céntrico y por ser personas como escolares y personas mayores y suelen salir a horas muy tempranas y suelen llegar por la noche muy tarde, pues precisan de parar en un lugar céntrico, por lo tanto, la futura zona de recepción de viajeros en la zona del automóvil que está a la orilla del río no parece que sea al lugar más apropiado.

Sin embargo en esta zona de Gabriel y Galán, suele haber bastantes aglomeraciones porque suele haber incluso hasta 10 autobuses al mismo tiempo, lo que produce problemas, atascos, doble estacionamiento, molestias para los vecinos que se quejan y con razón, al no poder apagarse los motores, situaciones de peligro por producirse el acceso de carga y descarga de equipajes en el carril de circulación.

Como vemos, a lo añadido antes, a lo dicho antes, se añaden problemas mayores para este tipo de autobuses.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de Salamanca deberá acometer el estudio urbanístico apropiado y la inversión precisa para adaptar de forma integral los accesos tanto en entrada como salida del autobús de las paradas de la ciudad a las necesidades

de las personas con dificultades o con riesgo de seguridad.

2.- Se acondicionarán las paradas en paralelo a la marcha del autobús, preferentemente con avances de acera de plataforma.

3.- Se instalarán pavimentos podo táctiles en el entorno de los bordillos de la parada, diseñando los mismos para que haya una distancia horizontal mínima entre vehículo y parada. Estos suelos de color amarillo con botones y pavimento diferenciado de acanaladura facilitan el acceso a las personas con discapacidad.

4.- Extender la longitud discrecional en la plaza Gabriel y Galán 200 metros por la avenida Mirat hacia la plaza de España para evitar las aglomeraciones de autobuses y sus problemas derivados.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Gracias. Pues yo estoy de acuerdo totalmente con las paradas accesibles tal como se han planteado por el Partido Socialista de tal manera que no se modifique la trayectoria del autobús, es lo que quieren también los conductores de autobuses, me consta, es lo más fácil también para usuarios y usuarias (*silencio de micrófono*)... Le di pero no, bueno, creo que se me haya oído hasta ahora ¿Vale? Continúo.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Puede empezar para que se grabe por favor?

SRA. DÍEZ SIERRA: De acuerdo, muy bien. Decía que estoy de acuerdo con la moción que se está presentando respecto a la modificación de las paradas de autobús urbano para que sean accesibles aquellas que no modifican la trayectoria del autobús porque creo que es lo que quieren los conductores de autobuses y creo que es lo más fácil también para usuarios y usuarias del autobús. En ese sentido voy a apoyar la moción.

Creo que respecto al espacio Gabriel y Galán, habría que hablar sobre él porque presta un buen servicio a la ciudad el hecho de que autobuses discrecionales puedan parar ahí, son muchas las personas de Salamanca que lo utilizan, tanto excursiones de estudiantes, pero también de personas que van a hacer senderismo, es decir, es un lugar donde se produce bastante movimiento de

autobuses y que presta bastante beneficio para quienes lo usan. Al menos yo, en alguna ocasión lo he usado y me ha resultado muy cómodo. Ahora, hay que verlo desde la perspectiva de si molesta o no molesta a los vecinos y hay que verlo también desde la perspectiva de esos autobuses entrando en la ciudad. Para mí es un sitio adecuado, no sé si habría otros idóneos que ver.

Respecto a poderlo utilizar por los turistas, rotundamente creo que no. Los autobuses de turistas no deberían de entrar en la ciudad. Son muy grandes causan muchísimos problemas con el tráfico normal y creo que impactan demasiado dentro de la ciudad y por lo tanto tendría que estar exclusivo hacia las afueras el que pudieran aparcar en ella los autobuses de turistas. Nada más. Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, la verdad es que lo he dicho antes, cualquier moción que hable de accesibilidad contará con la aprobación de este Grupo pero también decir que este es un tema que hemos trabajado en el grupo de transporte urbano. Yo creo que ustedes como yo, habrán planteado, yo llevo una propuesta de marquesina incluso de parada accesible y creo que ese grupo de trabajo es el que ha venido trabajando, debería trabajar este tipo de cuestiones tan concretas. Yo entiendo que lo mejor del diseño de la parada es que el autobús pare en el carril de circulación por el que va para evitar maniobras y para facilidad de las y los usuarios y lamentablemente qué pena porque esta moción es de hace veinte años de Ecologistas en Acción, qué pena que tengamos que seguir reivindicándola en este espacio y que sobre todo no conozcamos las propuestas que hemos llevado cada Grupo al grupo de transporte para mejorar del bus urbano, porque entiendo que esa propuesta ya la han llevado ustedes ahí. Yo la he llevado y la voy a apoyar.

Pero sí que quiero plantearles una cuestión que es la que me genera una duda respecto a la moción. En esta moción aparece reconocido que extender la longitud discrecional en la Plaza Gabriel y Galán 200 metros por la Avenida de Mirat hacia la Plaza de España. Este planteamiento me genera cuestiones que quieren que me resuelvan para poder votar a favor y no abstenerme. Lo primero, es verdad que tenemos un centro de recepción de turistas que está a las afueras

que es donde tiene que estar y que tenemos que tener un espacio donde subir y bajar los excursionistas. Que nunca el turismo puede parar en esos espacios que para eso está el Centro de Recepción y que actualmente la gente se está bajando y subiendo en la Plaza de Gabriel y Galán, como bien ha dicho mi compañera. Sirve para excursiones, para quedadas y para muchas cuestiones que tienen que ver con personas de Salamanca que se desplazan fuera y luego vuelven.

Pero claro, cuando yo leo que ustedes dicen aquí que hay que extender la longitud discrecional mi pregunta es cómo se quiere hacer ¿Se va a hacer un carril exclusivo para el autobús? Es decir, ¿Queremos con este planteamiento quitar una parte de la calzada? ¿Se va a eliminar parte del arbolado? ¿Se va a coger desde la Plaza de Gabriel y Galán hasta la Avenida de Mirat y cómo vamos a generar ese espacio de 200 metros para que puedan aparcar?

Hay una cuestión que yo creo que teníais que, o debéis, por lo menos a mí, aclararme, que es en primer lugar, tendremos que ver qué se va a hacer con Gabriel y Galán respecto al planteamiento que hay del grupo del autobús. Si vamos a mantener las paradas, si son suficientes o no son suficientes. Si las distancias son cortas o grandes. Y una vez que planteamos qué hacer con Gabriel y Galán, desde el punto de vista del uso del autobús urbano y metropolitano, tendremos que plantear la problemática que tenemos con la subida y bajada de excursionistas. Yo al leer la moción lo único que entiendo es que, se quiere ampliar el espacio discrecional para que los autobuses de excursiones puedan parar pero explicadme por favor, esos 200 metros hasta la Plaza de España cómo se va a utilizar ese espacio. ¿Se elimina un carril al coche? Por favor si me explicáis qué planteamiento hay, podré apoyarla, sino, tendré que abstenerme aun estando a favor de las palabras con la accesibilidad, sinceramente. Gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Estamos de nuevo ante una propuesta del Partido Socialista vía moción cuando entendemos que deberían haberla presentado en el grupo de trabajo creado para consensuar las mejoras del servicio del transporte urbano. Pero aun así, les expondré nuestro posicionamiento.

Leyendo su moción, cualquier diría que estamos en una ciudad insegura. Menos mal que la percepción que tienen la mayoría de los salmantinos es totalmente opuesta a la suya. Hablan ustedes de que casi todas las paradas de los autobuses urbanos de la ciudad no son ni accesibles ni seguras. Ante esta distorsión de la realidad, tengo que recordarles que según la última encuesta realizada sobre la percepción ciudadana de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Salamanca, un 85% de los salmantinos considera que es seguro desplazarse por la ciudad y que le otorgan al transporte urbano un notable.

Por otro lado, he de decirles que hace tiempo que se llevan realizando actuaciones en toda la ciudad para facilitar la accesibilidad de las paradas, diferenciando el tipo de pavimento para orientar a las personas con discapacidad. También se han ido adaptando los autobuses con rampas de acceso o plataformas elevadoras para que sean más accesibles. Y como bien dicen en su moción, en breve se sustituirán todas las marquesinas de transporte público por un formato más moderno y operativo. Por esto motivos y por los que voy a argumentar a continuación, no nos parece acertado para Salamanca instalar plataformas en las paradas de los autobuses.

Cada ciudad es un mundo. No podemos comparar las calles de Salamanca con las inmensas avenidas de Madrid, Barcelona o Nueva York. En estas macro ciudades existen muchas calles de grandes dimensiones con carriles específicos para buses cosas que no ocurre en nuestra ciudad. Si implantáramos el sistema de plataformas que ustedes proponen, conseguiríamos un colapso circulatorio ya que los autobuses en cada parada bloquearían el único carril de circulación que existe paralizando constantemente el tráfico e incrementando además el riesgo de colisiones entre vehículos.

Y ahora, me pueden decir ustedes que el autobús tiene preferencia sobre el resto de vehículos, que se esperen. Y yo les digo que esto va de convivencia y de minimizar riesgos. No debemos crear conflictos donde no los hay. Y en relación a su propuesta de extender 200 metros desde la Plaza Gabriel y Galán hacia la Plaza de España las paradas discrecionales para evitar aglomeraciones de autobuses esta

podiera ser una opción, pero sería conveniente condicionar cualquier actuación a la remodelación prevista en la Avenida Mirat dentro del Plan de Seguridad Vial Municipal.

Para finalizar, me gustaría señalar que tenemos la obligación de velar por la seguridad de nuestros vecinos sin olvidarnos de facilitar la convivencia. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Desde el Ayuntamiento de Salamanca podemos afirmar algo que desde muchas otras ciudades no pueden decir. Y es que el 100% de nuestros autobuses que prestan servicio en nuestra ciudad son accesibles, todos, los 62 que tenemos. En la exposición de motivos de la moción que presentan, se reconoce, como no puede ser de otra manera, alguna de las medidas adoptadas en estos vehículos. Pero yo les voy a recordar un par de ellas más, importantes.

Todos los usuarios de los autobuses tienen dos espacios reservados para sillas de ruedas. Hay información visual y acústica no solamente en el interior de los autobuses sino también en el exterior, que en muchos casos se solicita a demanda mediante mando a distancia. Actualmente en algunas paradas se ha rebajado ya el bordillo de la acera para que en el caso de que el autobús no pueda acceder a la parada, puedan una persona con silla de ruedas, pasar de la calzada a la acera y viceversa sin ningún tipo de problema de accesibilidad. Eso ya está en bastantes paradas.

El Plan de Movilidad contempla el ajuste de algún bordillo que todavía no está adecuado al 100% de accesibilidad que permita por tanto que el autobús se acerque lo suficiente a la parada. La totalidad de las actuales marquesinas van a ser sustituidas. Ya lo sabemos, pero se hace por un único motivo, que cumplan con la totalidad de las exigencias en materia de accesibilidad. Si no fuera por eso no necesitábamos cambiarlas, y las vamos a ver en unos meses una vez que se ha adjudicado el nuevo contrato de mobiliario urbano.

Pero debo añadir más detalles, la velocidad comercial es un elemento

fundamental en los transportes públicos colectivos. Salamanca ha sido capaz en los últimos cinco años de incrementar la velocidad comercial del autobús urbano. Esto es una excepción y un éxito, lo decimos con orgullo. Ya que lo habitual es que cada vez sea la velocidad más lenta. Y esto no es por casualidad, es porque en nuestra ciudad hemos llevado a cabo varias acciones pensadas por y para mejorar el transporte público y el del resto de los vehículos por nuestras calles.

Solamente voy a destacar dos muy importantes, un sistema que tenemos en la sala de tráfico de la Policía Local que nos permite ver en tiempo real la ubicación de cada uno de los autobuses y nos indica el tiempo posible de retraso que pueda tener y de esa manera se regulan los semáforos para que pueda recuperar el tiempo. Otra medida también importante, es en aquellas calles donde hemos colocado sensores que detectan la presencia de vehículos y facilitan y priorizan la circulación del autobús.

Medidas de este tipo son las que hacen que el autobús urbano de Salamanca sea cada vez más accesible, pero no solamente eso, sino que es cada vez más útil a los ciudadanos y la prueba está en cómo cada mes aumenta significativamente el número de usuarios y no solo por el precio, vamos a hablar de ellos, también por la gran valoración que hacemos todos nosotros de este servicio público.

Pero nos quedaríamos a medias si no nos preocupáramos de las consecuencias negativas que podría haber sobre el tráfico y la circulación del resto de los vehículos si no planificáramos adecuadamente los trayectos de los autobuses y la ubicación y las características de las paradas.

Por eso, la creación de dársenas habilitadas para el autobús tienen varios objetivos, ya se han comentado anteriormente. No interrumpir la circulación, facilitar el tráfico del resto de vehículos y evitar atascos mientras el autobús permanece en la parada. Si elimináramos las dársenas que es lo que parece que se pretende, y que el autobús parara en el carril de circulación, produciría un enorme impacto negativo, muy negativo, en numerosas calles. Además de un aumento de la contaminación.

Los mismos conductores aunque reconocen que eso les facilitaría la maniobra, reconocen y así nos lo han hecho saber en el grupo de trabajo, que piden que se hagan más dársenas en algunas paradas y las dicen concretamente. Y nos dicen que existen quejas y problemas por la existencia de paradas que no contemplan esta situación.

En contraposición a todo esto, vemos que las plataformas y las medidas que ustedes proponen, llevaría consigo que todos los vehículos que vinieran detrás del autobús, tuvieran que estar esperando, que esas plataformas no es nada novedoso, se llevan instalando desde hace veinte años y generalmente se utilizan en aquellas zonas que están de obras o en aquellas donde no se pueda hacer una dársena normal. Tienen un carácter provisional, generalmente y un coste altísimo. Pero es que además no evitan que un vehículo estacione también impidiendo que el autobús cuando llegue no pueda hacerlo con facilidad.

En definitiva, las propuestas que hemos contemplado en su moción, de ahí se desprende que las consecuencias serían nefastas para el tráfico en bastantes de las calles de nuestra ciudad y perjudicando también por tanto...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando tiene que ir terminando.

SR. CARABIAS ACOSTA: El uso del autobús, porque sería menos atractivo. Bajaría la velocidad comercial pero con un agravante, no sería más accesible ni aporta mejoras.

Vamos a votar en contra por tanto porque nosotros lo que queremos es compatibilizar la circulación de los autobuses con el resto de la circulación de los demás vehículos.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, yo lamento que no se apruebe esta moción porque yo estoy convencido que es de esas mociones que si no se aprueban hoy, pues se tendrán que aprobar en el futuro.

Así es lo que hacen en otras ciudades como por ejemplo, en Barcelona, que se aprobó en el 2018, en la Comunidad de Madrid donde gobierna el Partido Popular que se ha aprobado en la revisión y cambio de 7.200 paradas, en San

Sebastián, Badajoz, Castellón, Badalona, Mallorca, Burgos y Elche todos los últimos dos años, parece que están todos equivocados. Vamos, habrá que explicárselo.

Bueno, yo entiendo que se está haciendo ahora un cambio en la línea, lo he comunicado yo, de hecho lo que ocurre es que el director de ese Grupo, el presidente de ese grupo de trabajo, Don Fernando, dijo explícitamente que solo se podía hablar de líneas y además se cambiarían las marquesinas, y como solo se podía hablar de líneas, pues por eso he traído la moción, porque como no podía hablar de lo otro. Bueno, entonces, como se van a cambiar las líneas y se van a cambiar las marquesinas, me pareció que era el momento oportuno de presentar esa moción para no hacerlo tarde y mal cuando ya esté todo hecho.

Se ha presentado como que esto es una cosa que queremos hacer nueva. Pero es que esto es una cosa que soluciona problemas. O sea, no solo es para hacer algo nuevo sino que vamos a intentar solucionar problemas. Por ejemplo. No me gusta a mí esto de las fotos, pero es que con esto es difícil de explicar. Esto son recogidas de la prensa, esto es una parada de Salamanca, en que el autobús, como vemos, está oblicuo porque no puede parar porque atrás hay un coche que está mal aparcado. Y esto todos sabemos, no podemos decir lo contrario, que ocurre todos los días en Salamanca.

Pero hay cosas un poquito más, tenemos paradas circulares, como no se doble el autobús va a ser complicadísimo que el autobús se ponga en paralelo. Por mucho que quiera ¿De acuerdo?

Tenemos alguna cosa más. No es una cosa de las cosas que hay, es que hace dos años se hizo una parada, nueva, en Ciudad Jardín, hay una parada nueva en que como vemos está la parada, está la marquesina y han puesto en medio de la entrada una farola y un árbol. Es una parada con entrada que tiene también obstáculo delante. Por cierto, este obstáculo delante va luego a una rotonda infame que no quiero recordar porque para el Partido Popular igual tiene algún componente emocional.

Y por último voy a poner, ya no voy a poner más, voy a poner la mejor

que es esta parada en la Avenida de Portugal, esta es cachonda. Porque esta parada, el autobús, esto es cuesta arriba que es mucho más difícil de subir. Y los autobuses tienen que hacer una maniobra cuesta arriba que les cuesta más. Esta parada el autobús puede entrar por derecho, porque está entre dos calles y solo sería la parada, pero hubo alguien que puso una plaza de aparcamiento delante. Debe ser que para que el chofer trabaje un poco ¿no?

Bueno, estas cosas son a las que me refiero que se deberían cambiar al margen de tener un proyecto general de tal. Podría traer un montón más pero no voy a enseñar más.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José tiene que ir terminando.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, una sola, dos cuestiones.

Solo dos cuestiones muy rápidas, una que esto sí crea problemas porque el lunes yo por casualidad estuve en la Comisión de Hacienda y resulta que hubo una denuncia de una usuaria del autobús que se bajó y como ella misma dice, estaba a cierta distancia de la acera, se bajó, metió el pie en una alcantarilla que se estropeó y acabó en el hospital.

Y en cuanto al tema de esto, puedo decir que esto está estudiado. Hay un estudio en Barcelona, hecho por la AMB en el que asegura que las paradas de este tipo aceleran el tráfico de los urbanos, que mejora la puntualidad, reduce los vehículos de doble fila, además facilita...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Juan José.

SR. GARCÍA MEILÁN: Un segundito. Facilita...

ILMO. SR. ALCALDE: Nos remitimos al estudio...

SR. GARCÍA MEILÁN: Solamente una cuestión para decir, pues contestarle al Sr. Fernando. Ya habría terminado.

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, damos por cerrado el debate, ha sido suficientemente explícito y ameno.

Vamos a pasar a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Díez

Sierra y el Grupo Socialista [10 concejales], la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A MEJORAR EL TRANSPORTE SANITARIO EN SALAMANCA CON EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE AMBULANCIAS QUE PRESTAN SERVICIO.

“La Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece que el transporte sanitario, que necesariamente deberá ser accesible a las personas con discapacidad, consiste en el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas, cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte. Esta prestación se facilitará de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establecen por las administraciones sanitarias competentes.

El Real Decreto 836/2012 cataloga las Ambulancias según su dotación, tanto material como personal en diferentes categorías, además tiene por objeto establecer las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos destinados a la realización de servicio de transporte sanitario por carretera. Clases de vehículos de transporte sanitario por carretera:

- Ambulancias No Asistenciales, que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta.
- Ambulancias de clase A1, o convencionales, destinadas al transporte de pacientes en camilla
- Ambulancias de clase A2, o de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas.
- Ambulancias Asistenciales, acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

- Ambulancias de clase B, destinadas a proporcionar Soporte Vital Básico y atención sanitaria inicial.
- Ambulancias de clase C, destinadas a proporcionar Soporte Vital Avanzado.

La Asistencia Sanitaria Urgente en el ámbito extrahospitalario en Castilla y León se gestiona a través de la Gerencia de Emergencias Sanitarias, perteneciente a la Gerencia Regional de Salud. Su Transporte Sanitario, a pesar de ser un servicio público esencial, está externalizado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a través de un contrato adjudicado en concurso público a EMERGENCIAS SANITARIAS, S.A. UTE, perteneciente al GRUPO AMBUIBÉRICA.

El dispositivo asistencial de esta Gerencia de Emergencia para la provincia de Salamanca está formada por 3 Ambulancias clase C de Soporte Vital Avanzado (ASVA) ubicadas en Salamanca, Béjar y Ciudad Rodrigo; 15 Ambulancias de Soporte Vital Básico (ASVB) ubicadas en: 1 Alba de Tormes (de 14 horas), 1 Aldeadávila de la Ribera, 2 Béjar, 2 Ciudad Rodrigo, 1 Guijuelo, 1 La Alberca, 1 La Fuente de San Esteban (de 14 horas), 1 Lumbrerales, 1 Peñaranda de Bracamonte, 1 Vitigudino y 3 en Salamanca (dos de 24 horas y una de 14 horas).

Salamanca ha experimentado grandes cambios en su estructura poblacional y en sus áreas peri-urbanas o metropolitanas que se han visto incrementadas por un importante crecimiento demográfico. Nuestra provincia cuenta con uno de los porcentajes más elevados de población de más de 65 años, y aunque no se puede identificar envejecimiento con enfermedad, no es menos cierto que en las personas mayores aumenta la incidencia y prevalencia de diferentes enfermedades que se reflejan en el uso de los servicios de urgencias. A pesar de ello, desde el año 2012 seguimos con los mismos recursos en el transporte sanitario que no permiten cubrir adecuadamente la actual realidad de la población salamantina.

En mayo del año 2016 todos los grupos municipales aprobaron en Pleno una iniciativa del Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Castilla y

León a establecer en Salamanca y su zona de influencia una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado, que no ha sido atendida a pesar de la evidente necesidad, pues la actual Ambulancia de Soporte Vital Avanzado de la ciudad de Salamanca y su zona de influencia estaba y sigue estando superando ampliamente el tiempo estándar establecido para acudir a la atención de la emergencia médica.

Recientemente, el Servicio de Cardiología y Hemodinámica de nuestro Complejo Asistencial reclamaba también más Ambulancias de Soporte Vital Avanzado clase C para hacer frente al código infarto.

Es obvio que la gestión externalizada del servicio de transporte sanitario no funciona adecuadamente. Las quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios entre los años 2016 y 2018 se han duplicado, lo que nos permite constatar que la mayoría tienen su origen en las demoras de la prestación de los servicios.

También los sindicatos han denunciado, en diferentes ocasiones, que la Consejería de Sanidad no realiza el control necesario del actual contrato del transporte sanitario, donde las condiciones técnicas de los vehículos no son las adecuadas y donde los protocolos de desinfección de las ambulancias han sido vulnerados con el consiguiente riesgo para trabajadores y usuarios, provocando un deterioro muy importante en la calidad que se presta a los pacientes. Además, es destacable la situación de sobrecarga de trabajo y precariedad laboral de sus trabajadores, ya que la empresa incumple claramente la normativa al respecto.

La actual dotación de ambulancias en nuestra ciudad es insuficiente. Se producen cada vez más retrasos en el tiempo de respuesta, que desafortunadamente va unido a la descoordinación del cribado de llamadas y a la elección correcta sobre el servicio al que se debe acudir. La falta de Ambulancias y de organización, en muchas ocasiones, con dispositivos muy lejanos de la zona del paciente, están alargando peligrosamente los tiempos de intervención, poniendo en riesgo la seguridad de los pacientes.

Es por todo ello que Salamanca ciudad y su zona de influencia necesita una segunda dotación de Ambulancia de Soporte Vital Avanzado clase C, y otra

para la zona de Vitigudino que actualmente no tiene ninguna Ambulancia de estas características para su zona. También se debería cubrir Salamanca ciudad y su zona de influencia con una tercera Ambulancia de Soporte Vital Básico y otra para la zona de Ledesma que carece de dotación de Transporte Sanitario, además de completar el horario de las Ambulancias de Soporte Vital Básico clase B de 14 a 24 de Salamanca y su área de influencia, Alba de Tormes y La Fuente de San Esteban.

El Transporte Sanitario No Asistencial utilizado para trasladar a los pacientes del hospital a su domicilio cuando reciben el alta médica o para trasladar a pacientes que reciben tratamientos o rehabilitación, acumulan cada vez más quejas por la prolongación de los tiempos de espera. Estos pacientes que son trasladados o dados de alta soportan esperas de cinco y seis horas en los hospitales hasta ser trasladados a sus domicilios.

Se necesita más dotación de ambulancias convencionales, especialmente en el turno de noche donde solo dos ambulancias (cuando el pliego de condiciones recoge una dotación de 5 Ambulancias No Asistenciales) prestan este servicio que, además, se compatibiliza con la empresa privada. Un ejemplo claro de la perversión que se produce cuando no separamos claramente lo privado de lo público.

En definitiva, el Transporte Sanitario Público en Salamanca, tanto en Ambulancias Asistenciales como Ambulancias No Asistenciales, no está atendiendo las necesidades de nuestra ciudad. Como se ha indicado, las deficiencias en la planificación y la carencia de recursos impiden garantizar una gestión organizada, coordinada, coherente, eficaz y eficiente a la ciudadanía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a rescatar para su gestión directa el Servicio de Transporte Sanitario.

2. Ante los incumplimientos y las deficiencias detectadas en la actual concesionaria del Transporte Sanitario en Castilla y León EMERGENCIAS SANITARIAS, S.A. UTE, perteneciente al GRUPO AMBUIBÉRICA, instar a la Junta de Castilla y León a que exija a esta empresa el cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.

3. Instar nuevamente y de forma urgente al Gobierno de la Junta de Castilla y León a dotar de una segunda Ambulancia de Soporte Vital Avanzado clase C (ASVA) a la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, y también de una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado clase C para cubrir adecuadamente las necesidades de la zona de Vitigudino.

4. Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a dotar de una Ambulancia más de Soporte Vital Básico clase B a la ciudad de Salamanca y su zona de influencia y otra para Ledesma, que carece de Transporte Sanitario, además de completar el horario de las Ambulancias de Soporte Vital Básico clase B de 14 a 24 horas de Salamanca y su zona de influencia, Alba de Tormes y La Fuente de San Esteban.

5. Reorganizar y dotar con más Ambulancias No Asistenciales a la provincia de Salamanca en todos los turnos, especialmente en el turno de noche, haciendo cumplir el pliego de condiciones con las cinco ambulancias estipuladas que eviten las largas esperas de traslados a los domicilios, además de respetar la exclusividad de este servicio en el turno de noche.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Salamanca ha experimentado grandes cambios en su estructura poblacional y en sus áreas urbanas o periurbanas se han visto incrementadas por un importante crecimiento demográfico. Nuestra provincia cuenta con uno de los porcentajes más elevados de población, de más de 65 años, y aunque no se puede identificar envejecimiento con enfermedad, no es menos cierto que en las personas mayores aumenta la incidencia y prevalencia de diferentes enfermedades que se reflejan en el uso de servicios de urgencias.

A pesar de ello, desde el año 2012 seguimos con los mismos recursos en el

transporte sanitario que no permiten cubrir adecuadamente la actual realidad. La mayoría de las veces, cada recurso activo ocupa entre 30 y 90 minutos, es decir, tarda media o una hora en quedar libres para poder utilizarse en las siguientes emergencias, aunque estos tiempos aumentan con mucha gravedad en el medio rural.

La actual dotación de ambulancias en nuestra provincia es insuficiente. Se producen cada vez más retrasos en el tiempo de respuesta, que desafortunadamente va unido a la descoordinación del cribado de llamadas y a la elección correcta sobre el servicio al que se debe acudir. La falta de Ambulancias y de organización, en muchas ocasiones, con dispositivos muy lejanos de la zona del paciente, están alargando peligrosamente los tiempos de intervención, poniendo en riesgo la seguridad de los pacientes.

Los sindicatos han denunciado en diferentes ocasiones que la Consejería de Sanidad no realiza el control necesario del actual contrato de transporte sanitario, donde las condiciones técnicas de los vehículos y protocolos, han sido vulnerados provocando un deterioro importante en la calidad que se presta a los pacientes y a los derechos de los trabajadores.

Es obvio que la gestión externalizada del servicio de transporte sanitario, no funciona adecuadamente y que las quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios se han duplicado. En Marzo del año 2016, todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento consensuaron una propuesta de resolución que fue aprobada por el Pleno, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer en Salamanca y su zona de influencia, una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado, que no ha sido atendida a pesar de la evidente necesidad pues la actual Ambulancia de Soporte Vital Avanzado en la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, sigue superando ampliamente el estándar establecido para acudir a la atención de la emergencia médica.

Recientemente el servicio de cardiología de nuestro Complejo Asistencial reclamaba también más ambulancia de soporte vital básico avanzado para hacer

frente al código infarto.

Respecto al transporte sanitario no asistencial utilizado para trasladar a los pacientes del Hospital a su domicilio cuando reciben el alta médica o para trasladar a pacientes que reciben tratamientos de rehabilitación, acumulan cada vez más quejas por la prolongación de los tiempos de espera. Estos pacientes soportan esperas de cinco y seis horas en los hospitales hasta ser trasladados a sus domicilios.

Se necesita más dotación de ambulancias convencionales especialmente en el turno de noche donde sólo dos ambulancias prestan este servicio cuando el pliego de condiciones recoge una dotación de cinco ambulancias. Además, estas se compatibilizan con la empresa privada, un ejemplo claro de la perversión que se produce cuando no separamos claramente lo privado de lo público.

En definitiva, el transporte sanitario en Salamanca tanto en ambulancia asistencial como ambulancia no asistencial, no está atendiendo las necesidades de nuestra ciudad. Como se ha indicado, las deficiencias en la planificación y la carencia de recursos impiden garantizar una gestión organizada, coordinada, coherente, eficaz y eficiente a los ciudadanos.

Voy terminando. Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a rescatar para su gestión directa el Servicio de Transporte Sanitario.

2.- Que ante los incumplimientos y las deficiencias detectadas en la actual concesionaria del Transporte Sanitario en Castilla y León, instar a la Junta de Castilla y León a que exija a esta empresa el cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.

3.- Instar nuevamente y de forma urgente al Gobierno de la Junta de Castilla y León a dotar de una segunda Ambulancia de Soporte Vital Básico para la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, y también de una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado para cubrir adecuadamente las necesidades de la zona de

Vitigudino.

4.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a dotar de una Ambulancia más de Soporte Vital Básico clase B a la ciudad de Salamanca y su zona de influencia y otra para Ledesma, que carece de Transporte Sanitario, además de completar el horario de las Ambulancias de Soporte Vital Básico de 14 a 24 horas de Salamanca y su zona de influencia, Alba de Tormes y La Fuente de San Esteban.

5.- Reorganizar y dotar con más Ambulancias No Asistenciales a la provincia de Salamanca en todos los turnos, especialmente en el turno de noche, haciendo cumplir el pliego de condiciones con las cinco ambulancias estipuladas que eviten las largas esperas de traslados a los domicilios, además de respetar la exclusividad de este servicio en el turno de noche.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, nos encanta esta moción. Nos encanta tanto que el Grupo Izquierda Unida en las Cortes la registró en 2018 a través de José Sarrión, pero bueno, nunca se llegó a discutir porque parece que el Sr. Herrera no tenía mucho tiempo para ello.

Así que perfecto que la haya traído el Partido Socialista y ojalá se apruebe la propuesta de quien sea.

Yo creo que es una moción que responde a las necesidades de la provincia, por eso es fundamental que se hable aquí, de nuestra provincia y de nuestra gente. El servicio de ambulancias de Castilla y León a pesar de que tiene la titularidad pública, pues está sometido, como bien decía la compañera María, a una externalización casi absoluta y en manos de empresas privadas ¿no?

Lo cierto además es que el personal laboral, el personal que pertenece a la empresa que gestiona el servicio, no deja de denunciar, en múltiples ocasiones hemos salido a la calle, pésimas condiciones de control, de trabajo, de reducción, de pérdida de poder adquisitivo, de extra de los vehículos, de obsolescencia de los materiales, de carencia de fármacos, es decir, no paran de denunciar la situación

que existe de malas condiciones laborales referente a la empresa concesionaria.

Yo creo que esta moción es necesaria, esta moción, hay que aprobarla, esta moción pone en el brete y pone en el punto de mira que hay hoy en día que replantearse el sistema de ambulancias por supuesto, desde el tema de la externalización, pero también creo que habría que hablar del sistema de asignación de recursos de ambulancias ante una urgencia.

Actualmente se plantea que en el actual sistema prima la rapidez de respuesta y no la rapidez de llegada a las personas necesitadas y nos estamos encontrando casos en los que una ambulancia puede estar en Béjar, recoger en Aldeadávila, traen a personas a Salamanca, recorrer tres comarcas y gente esperando porque como no hay recursos suficientes, pues, la situación es la que es.

Vamos a votar a favor porque es que es fundamental que se mejore el servicio, que se aumente la cobertura de toda la provincia, y además que se mejoren las condiciones laborales de la plantilla. Y además vamos a votar a favor, o voy a votar a favor porque creo que es una buena oportunidad para mejorar el criterio de asignación de recursos, no solamente con el tiempo de rapidez en la respuesta, sino también con los criterios de desplazamiento.

Hay que insistir que esto es una cuestión que sale en la prensa un día sí y un día no, tiempos de espera a personas que son pacientes crónicos que tiene situaciones intolerables porque trabajan, perdón, porque están sometidos a tratamientos como diálisis, radioterapia, rehabilitación y claro, los tiempos de espera, las esperas intolerables e interminables hacen que en la prensa veamos casos que se anuncian, creo que el último ha sido referente al Hospital de Los Montalvos.

Por eso, en definitiva, creo, creemos, que esta moción es necesaria, que hay que hablar de esto en este Ayuntamiento y que además esta moción tiene un claro objetivo, que es mejorar la atención sanitaria, que es revertir la gestión que tenemos actualmente y que sabemos que es insuficiente y que no está funcionando, y que sobre todo, mientras que no se pueda recoger de nuevo esa

atención sanitaria desde la titularidad directa de la administración, pues lo que tenemos que hacer como dice la Sra. García es por lo menos hacer que se cumpla con el pliego. Por eso, animaría también a que todo el mundo votara a favor de esta moción y que evidentemente, apostemos por la sanidad pública que es la única que garantiza que todo el mundo tenga derecho a la salud. Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, voy a ser muy breve, porque esta moción, en estos momentos no tiene ningún sentido.

Es cierto que lo tuvo en el año 2016 cuando además todos los Grupos representados en esta Corporación apoyamos una moción similar, porque en aquel momento nos encontrábamos con una situación en la que los recursos asistenciales, los recursos de transporte sanitario estaban limitados y además estaban paralizados desde hacía muchos años.

En estos momentos yo creía, entendía que por parte del Grupo Socialista, por parte de todos los grupos representados en este Pleno, conocíamos que se está elaborando un nuevo Plan de emergencias/urgencia. Digo que entiendo que es público, no es ningún secreto, en ese nuevo Plan con criterios técnicos que entendemos que son los que deben primar a la hora de poner en marcha cualquier tipo de proyecto, cualquier tipo de iniciativas y sobre todo sí está relacionado con un tema tan sensible y tan importante como es la sanidad.

Como digo, en ese proyecto, en ese, perdón, nuevo Plan, se están analizando cuáles son las necesidades reales, cuáles son los recursos necesarios no solamente para Salamanca, la provincia de Salamanca sino para toda Castilla y León y en ese nuevo Plan se establecerán cuáles son los recursos que se aplicarán en cada una de las provincias incluida Salamanca.

Con lo cual, bueno, pues la moción que plantean, en ellas está trabajando ya y se va a dar respuesta aunque no la hayan presentado. Así que muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, yo creo que esta fuera de toda duda y todos estamos de acuerdo en que ante una emergencia sanitaria lo fundamental es garantizar un servicio de calidad y para ello bueno, pues es

esencial la dotación de los recursos necesarios. Y la base para lograrlo bueno, pues lo primero saber qué se necesita y dónde y eso es lo que se está haciendo en el marco de un nuevo Plan Regional de Emergencias como ha terminado de mencionar Doña Ana.

Aquí, ahora, no tiene sentido porque ese estudio se está realizando entonces, no tendría sentido su moción. En ese plan además se están evaluando tanto las necesidades de recursos materiales como de recursos humanos. Para solventarlos y para garantizar el servicio de calidad que todos queremos. Pero las medidas concretas que proponen en su moción están basadas más en percepciones y por tanto son subjetivas, que en datos reales y significativos.

En el texto que presentan bueno, pues echamos de menos datos demográficos en números, cuantificando y otros indicadores importantes, las intervenciones/día, el tiempo medio de ocupación, el tiempo de respuesta, la evolución de la demanda, y también bueno, pues otros indicadores de dotación. Los ratios teóricos de unidades/población adecuados a cada zona concreta en la que además hay que analizar bueno, pues la densidad de población, la distancia al hospital e incluso la evolución de las reclamaciones. Y esos datos, de verdad si hubieran querido los hubieran podido utilizar porque están disponibles en las memorias anuales del servicio de emergencia.

Bueno, por eso motivos, vamos a votar en contra de su moción porque no refleja de forma rigurosa la realidad y porque además esa evaluación detallada que reflejará las necesidades, bueno, pues se está realizando en el Plan Regional de Emergencias.

Pero por supuesto que queremos que nuestra ciudad cuente con los mejores recursos y con los necesarios para que la población bueno, pues pueda vivir con seguridad y no lo decimos ahora. Se ha mencionado, en 2016 reclamamos a la Junta de Castilla y León una ambulancia más de soporte vital avanzado para la ciudad de Salamanca y su zona de influencia. Y lo mantenemos. Por lo que vamos a pedir que en el marco de ese plan de emergencias sanitarias, bueno, pues, considere la dotación para Salamanca de dicha ambulancia de

soporte vital avanzado y desde luego, de todas las necesidades que se reflejen al hacer el diagnóstico.

Muchas gracias. Nada más.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Mire, lo que hemos escuchado hoy aquí es más de lo mismo, defender lo indefendible y justificar lo injustificable. La falta de responsabilidad ha dejado paso a la falta de vergüenza absoluta. Siguen mintiendo sin pudor. No pierden la ocasión de demostrar que tienen el alma tan dura como la epidermis de los rinocerontes. Es que hay que ver qué morro tienen, de verdad.

Todos estos datos están aquí, están analizados, están estudiados Sra. María José. Los que tienen que estudiarlo son ustedes, porque parece que los desconocen totalmente. Y doña Ana, no le voy a contestar, porque usted todavía lo que tiene que aprender es a distinguir de una alta médica de un problema social. Votar en contra de una iniciativa de este tipo para dotar de medios que salvan vidas es la antítesis de lo que se debería hacer en política.

Hoy a ustedes se les debería caer la cara de vergüenza. Nuevamente los salmantinos siguen recibiendo varapalos del Partido Popular y de Ciudadanos. Y una vez más eluden las necesidades de los salmantinos, 33 años llevan estudiando, 33 años, que llevan gobernando. Hoy solo estamos pidiendo que se inste a la Junta de Castilla y León para que mejore el modelo de gestión sanitario, de transporte sanitario, valorando la necesidad de la gestión directa por la Junta. Aunque, entendemos que tendrían más calidad asistencial y un ahorro importante de dinero público. Porque mientras el ciudadano padece, sufre, espera, incluso muere, muchas de estas empresas se llenan los bolsillos pretendiendo que con menos ambulancias y trabajadores se hagan los mismos servicios, y todo esto ante la impasible mirada de la Junta y de ustedes.

Hoy son incapaces de alcanzar un consenso para reclamar lo que en justicia necesita Salamanca y lo que en el 16 suscitó la unidad de todos. Háganselo mirar.

No pedimos más ambulancias por capricho, sino por necesidad. Una

ambulancia no es un simple instrumento de traslado, es una herramienta imprescindible para salvar vidas y para dar soporte al ciudadano con problemas de salud, allí donde se encuentre. ¿Saben ustedes que el retraso de una ambulancia de urgencias puede influir en si una persona vive o muere? ¿Creen que con menos ambulancias se puede dar una respuesta rápida y digna a los ciudadanos? ¿Creen que con un paciente dado de alta en el hospital tiene que esperar hasta ocho horas por falta de ambulancia porque la empresa concesionaria no cumple el pliego de condiciones?

Y termino. Sr. Presidente de la Diputación, al que aún no hemos oído la voz en este Pleno y parece que usted da la espalda a lo que pasa aquí. Su obligación es reclamar recursos para la provincia, para los ciudadanos de la zona de Vitigudino y la zona de Ledesma para que tengan la posibilidad de salvar su vida cuando tengan un infarto o cualquier emergencia. Y usted, Sr. Alcalde, va a perder la oportunidad de reclamar una segunda ambulancia...

ILMO. SR. ALCALDE: Sra. García vaya terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Termino ya.

Hoy para Salamanca, sabiendo que nuestra ciudad se queda desprotegida, cuando nuestra UVI móvil tiene que cubrir zonas como Vitigudino, Ledesma, Alba de Tormes, el alfoz y todos los pueblos. Ustedes ignoran la realidad. Viven en su zona de confort político y permanecen pasivos en comodidad somnolienta.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias

SRA. GARCÍA GÓMEZ: La característica más destacada de ustedes es la palabrería sin compromiso.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Ha terminado su intervención. Se ha excedido extraordinariamente en cada una de ellas y la hemos escuchado todos con mucha atención. Aténgase a los tiempos, como hace el resto de Concejales. O por lo menos lo intenta. Pero no abuse de

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Perdona,...

ILMO. SR. ALCALDE: No abuse de ellos. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: No, no, y usted está permitiendo más tiempo

porque está cronometrando y usted ha permitido...

ILMO. SR. ALCALDE: No tiene la palabra.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Usted ha permitido más tiempo a otras personas que a mí. Por algo será.

ILMO. SR. ALCALDE: No tiene la palabra.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Por algo será, será porque me he dirigido a usted.

ILMO. SR. ALCALDE: No tiene la palabra. Le llamo al orden.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias. Llámeme al orden. Pero sea ecuánime.

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCORPORACIÓN DE INSTALCIONES DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN LAS ACUACIONES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“El pasado mes de octubre de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca aprobó de manera unánime la declaración de emergencia climática que no solo ponía de manifiesto la concienciación de la ciudad de Salamanca con el cuidado del medio ambiente y la problemática del cambio climático, sino que además, llevaba implícita una actitud activa en la defensa de actitudes más sostenibles y protectoras con el entorno.

Las emisiones a nivel mundial están alcanzando unos niveles sin precedentes, siendo los últimos cuatro años los más calurosos registrados. Las temperaturas invernales del Ártico han aumentado 3 °C desde 1990, los niveles

del mar están subiendo, cada vez son más frecuentes las olas de calor, incendios devastadores, etc. Los impactos del cambio climático se sienten en todas partes y están teniendo consecuencias reales en la vida de las personas.

Tanto a nivel local, en las ciudades, como desde la necesaria acción global, las actuaciones a llevar a cabo para frenar las emisiones de gases de efecto invernadero, señaladas por el Secretario General de la ONU, tienen un foco de especial atención, entre otros, en adquirir nuevos compromisos sobre edificios de bajas emisiones.

De igual manera, una de las propuestas de la Unión Europea es reducir progresivamente las emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes hasta llegar a la descarbonización total para 2050. Un proceso en el que juegan un papel importante las energías renovables, y especialmente la energía solar.

Con la firma del pacto de los Alcaldes, la ciudad de Salamanca se comprometió a realizar actuaciones para reducir los gases de efecto invernadero en un 40% para 2030: *“Los Firmantes del Pacto comparten una visión común para 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático y conseguir que sus ciudadanos disfruten de acceso a una energía segura, sostenible y asequible”*. En este sentido, es importante usar recursos limpios, abundantes e inagotables para reducir el impacto del efecto invernadero y del cambio climático.

En la legislación española, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible en su art. 85, relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, establece que *“todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus procedimientos de contratación”*.

Así, la combinación de proyectos de eficiencia energética en edificios municipales y el desarrollo de instalaciones de generación eléctrica, supone un

salto hacia un modelo más limpio y sostenible, así como a un ahorro económico en la factura eléctrica. La solar es una de las fuentes de energía más baratas en casi todas las principales economías. Al utilizar el sol como fuente de energía, evitamos utilizar combustibles fósiles como el carbón, el petróleo o el gas, generadores de gases perjudiciales para la atmósfera. Es decir, la energía solar no mejora directamente la calidad del aire, pero sí evita que se utilicen otro tipo de fuentes perjudiciales y, por tanto, su utilización supone un paso más frente a la lucha contra el cambio climático.

En este sentido, los cambios legislativos relativos al autoconsumo eléctrico suponen un estímulo en el desarrollo de instalaciones de generación tales como la fotovoltaica, de manera que pueda ahorrarse el término de consumo de la factura municipal con la energía generada y con la compensación a través de los excedentes energéticos vertidos a la red.

La implantación de proyectos de eficiencia energética en edificios públicos fomenta un uso inteligente y sostenible del gasto público, promueve el ahorro, la autosuficiencia energética y la gestión eficiente de la energía, a la vez que ofrece un buen ejemplo a la ciudadanía. De hecho, ya hay administraciones que han incorporado o están incorporando la energía solar en sus edificios para aprovechar mejor esta energía infinita y sostenible con el medio ambiente que proporciona el sol.

Nos parece interesante destacar, además, algunas de las múltiples ventajas de la incorporación de la energía solar en las administraciones:

- Es una energía abundante.
- Las administraciones se convierten en sostenibles y comprometidas con el medio ambiente, no comprometiendo los recursos de generaciones futuras.
- El uso de energía solar coloca a las administraciones como todo un ejemplo a seguir por parte de particulares y empresas.
- El uso de energía solar no supone ningún tipo de perjuicio en cuanto a problemas en el abastecimiento de energía.

- Supondría una reducción del gasto en electricidad, pudiendo aplicar dicho dinero a otras acciones en favor de la ciudadanía.

En resumen, la puesta en marcha de sistemas sostenibles de generación eléctrica no solo supone disminuir nuestra huella de carbono, sino que además, aporta una independencia energética y un ahorro económico.

Por último, es preciso mencionar que, en la actualidad, el Ayuntamiento de Salamanca ya cuenta con una instalación fotovoltaica de generación situada en la cubierta de la Biblioteca Torrente Ballester, una infraestructura que puede ser replicable en otras dependencias municipales. Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos el actual momento como idóneo para plantear la extensión de este tipo de fuente de energía a través de su incorporación con instalaciones propias en las dependencias municipales, así como tratar de integrarlas en las actuaciones que estén promovidas o financiadas por el Ayuntamiento de Salamanca en el marco de sus competencias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Salamanca incorporará de manera progresiva instalaciones de autoconsumo eléctrico en los edificios, instalaciones y dependencias municipales a fin de cubrir en 2030 un 30% de la energía consumida con fuentes propias.

2. El Ayuntamiento de Salamanca garantizará que en las reformas importantes que se efectúen en los edificios, instalaciones y dependencias municipales se incorporen los principios de ahorro, eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables, priorizando en este caso la utilización de energía solar”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: Esta moción no se presenta como una

simple propuesta para fomentar el uso de energías renovables en edificios, instalaciones y dependencias municipales, sino lo que se pretende es dar un paso más hacia el autoconsumo disminuyendo la huella de carbono, el ahorro energético y económico, así como el cumplimiento del segundo punto de la moción conjunta aprobada en el Pleno de este Ayuntamiento en Noviembre del 2016 para fomentar el uso de energías renovables.

Con el compromiso que el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca adquirió al aprobar la declaración de emergencia climática, debemos de llevar a cabo acciones y actuaciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. El Secretario general de la ONU señaló el compromiso de los Ayuntamientos a tener edificios de bajas emisiones.

Con la firma del Pacto de los Alcaldes, este Ayuntamiento se comprometió a realizar actuaciones para reducir los gases de efecto invernadero en un 40% para 2030. Siendo fundamental para reducir el impacto del efecto invernadero y el cambio climático, la utilización de recursos limpios, abundantes e inagotables y recalco la palabra inagotable.

En esta línea la Unión Europea propone reducir de manera progresiva las emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes hasta llegar a la des carbonización total en el 2050. Teniendo en este proceso un papel importante las energías renovables y especialmente la energía solar. Así el pacto sobre el clima pretende fomentar la renovación de los edificios, la producción y el consumo de energía y la ecologización de los espacios públicos y privados. Por ello, incidimos en el uso de la energía solar porque es una de las fuentes de energías más baratas y su utilización en sustitución de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo o el gas supone un paso más frente a la lucha contra el cambio climático ya que, aunque la utilización de la energía solar no mejore directamente la calidad del aire, sí contribuye a editar que se utilicen otras fuentes de energía que si lo hacen.

La Ley de Economía Sostenible establece que *“las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporen los*

principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación”.

Cada vez son más las Administraciones que han incorporado o están incorporando la energía solar en sus edificios, siendo una energía infinita y sostenible. Y el cambio legislativo que ha habido relativo al autoconsumo eléctrico supone un estímulo para el desarrollo de instalaciones de generación tal como la fotovoltaica, ya que desde el 1 de Marzo los auto consumidores ya pueden verter a la red y compensar sus excedentes.

Así, la combinación de proyectos de eficiencia energética en edificios municipales y el desarrollo de instalaciones de generación eléctrica, supone un salto más hacia un modelo más limpio y sostenible, así como a un ahorro económico en la factura eléctrica.

Cabe destacar alguna de las múltiples ventajas al incorporar la energía eléctrica, la energía solar, perdón, en las Administraciones. Es una energía abundante, las Administraciones se convierten en sostenibles y comprometidas con el medio ambiente, no comprometiendo los recursos de generaciones futuras, su uso coloca a las Administraciones como todo un ejemplo a seguir por parte de particulares y empresas y su uso no supone ningún tipo de perjuicio en cuanto a problemas en el abastecimiento de energía. Supondría una reducción del gasto en electricidad pudiendo aplicar dicho dinero a otras acciones en favor de la ciudadanía.

En resumen, la puesta en marcha de sistemas sostenibles de generación eléctrica supondría reducir nuestra huella de carbono además de aportar una independencia económica y ahorro energético.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Salamanca incorporará de manera progresiva instalaciones de autoconsumo eléctrico en los edificios, instalaciones y dependencias municipales a fin de cubrir en 2030 un 30% de la energía consumida con fuentes propias.

2.- El Ayuntamiento de Salamanca garantizará que en las reformas importantes que se efectúen en los edificios, instalaciones y dependencias municipales se incorporen los principios de ahorro, eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables, priorizando en este caso la utilización de energía solar. Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, el 11 de Noviembre de 2016, se aprobó una moción conjunta en este Ayuntamiento para fomentar el uso de energías renovables. Si no recuerdo mal y hago memoria la propuso un grupo llamado Ganemos. Y en aquella moción lo que se reconocía es que el Ayuntamiento de Salamanca iba a estudiar la viabilidad de instalar progresivamente en sus edificios sistemas de gestión de auto consumo.

Unido a esto, en esa moción, también se planteaba el que se tomaran medidas necesarias para garantizar que cualquier edificio nuevo o que se remodelara, pues en el cual se tuviera que hacer algún tipo de obra, se instalara o se estudiara y se mejorara la eficiencia energética del edificio.

Esto fue en Noviembre de 2016. Hace más de dos años. Aquí el problema principal es que muchas cosas se aprueban en este Pleno y realmente luego no llegan a ningún fin.

Este Ayuntamiento en la actualidad tiene un gasto de 1.300.000 euros en energía eléctrica más otros dos millones y pico unido a lo que se gasta en energía a través del alumbrado público. Es decir, a todas luces esto es un gasto muy elevado pero yo no quiero decir que sea muy elevado o no, sino que hay fórmulas que pueden hacer que este gasto se revierta y tenga beneficios para la población, para la ciudadanía y para nuestro propio sistema.

Hoy en día, el que haya una producción eléctrica a partir de fuentes renovables de auto consumo lo que garantiza es que evidentemente estamos apostando por una eficiente y limpia generación de energía. Estamos reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y sobre todo, estamos disminuyendo la dependencia eléctrica. Yo creo que el modelo de auto consumo nos sensibiliza en

todo momento con un cambio de modelo tal y como se nos pide en las convecciones internacionales y en la Unión Europea.

Y en otro lugar, también hay una cuestión importante en esta moción, esta moción que repito que ya está creo, que de alguna manera aprobada en otros plenos. Es que el Ayuntamiento sería un ejemplo a seguir. El Ayuntamiento en su acción sería ejemplarizante para el resto de administraciones y también para la población en su conjunto.

Yo sí que entiendo que los Ayuntamientos, las Administraciones Locales, las que son las más cercanas a la ciudadanía, a la población en general, tenemos que dar ejemplo con este pequeño paso, quizás, y sobre todo porque en base a su planteamiento, en el ahorro económico que es fundamental para invertir en otras cuestiones, en la sostenibilidad ambiental que es fundamental en la situación que tenemos actualmente de peligro, y evidentemente, la eficiencia energética, en otro de modelo de edificios y otro modelo de consumo.

Yo creo que también nos convierte en agentes comprometidos y eso significa que muchas personas nos verían de alguna manera, pues comprometidos con la problemática actual que tenemos en torno a la situación del cambio climático y la situación que tenemos en el que estamos comprometiendo los recursos de las futuras generaciones, de la gente que va a quedar cuando nosotros no estemos.

Por eso yo voy a apoyar esta moción, e imagino y quiero ser optimista y pensar que esta moción va a salir adelante porque no contradice a otras mociones que hemos llevado a cabo, no contradice a otros planteamientos que se pueden escuchar más allá de ideologías. Lo que me preocupa del apoyo de la moción y que salga adelante es ¿Realmente se va a cumplir después su ejecución? Esta es la pregunta que tendríamos que hacernos. Traemos mociones y mociones a este Pleno y acuerdos que a veces llegamos, bueno, yo creo que de buena fe, en otras cuestiones por mayorías pero al final la sensación que tenemos desde mi grupo, la sensación que tengo después de cuatro años y algo aquí es que esas mociones se meten en el cajón.

Yo pediría el apoyo de esta moción, pero sobre todo pediría que se apoye y se ejecute. Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Este Ayuntamiento como han comentado, tiene muchas acciones encaminadas a la sostenibilidad de nuestra planeta y para conseguir una ciudad cada vez mejor para vivir, cada vez una ciudad más verde, con menos contaminación y utilizando energías más limpias.

El autoconsumo que es relativamente nuevo, que todavía pensamos que le queda recorrido normativo tal y como (silencio de micrófono) todavía le queda mucho recorrido normativo. Debemos valorar la inversión y analizar su rentabilidad y que sea económicamente sostenible y además que no existan otras soluciones de energía limpia más adecuadas.

Lo que tenemos claro es que debemos apostar por las energías limpias que no dañen nuestro planeta y ser cada vez más eficiente. También creemos, como se ha comentado la Sra. Virginia, que debemos informar a los ciudadanos de todo lo que hacemos en el Ayuntamiento y que ahorro se produce y cómo para poder servir de ejemplo.

¿En qué estamos trabajando? Estamos trabajando en todo lo que es la tele gestión y los sistemas inteligentes de gestión con cuadros de mando que nos permitan reducir el consumo de energía, las emisiones de carbono y analizar los costes de funcionamiento para los edificios. Conseguir que nuestros edificios tengan una gestión inteligente es uno de nuestros retos para satisfacer las demandas referentes a aspectos como el confort, seguridad, conectividad energética, mantenimiento y cumpliendo todas las normativas en legislación vigente. En esta línea es la que estamos trabajando dentro de la Plataforma de inteligencia de ciudad de Smartcity, para conseguir una eficiencia energética y una ciudad para vivir.

No sé por qué llegamos al 30%, podíamos abarcar más en diez años. O sea, se me queda esa duda en la moción. Y también creo que hay otras energías que también debemos investigar. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Para bien, en materia de eficiencia energética, este Ayuntamiento está llevando a cabo importantes medidas que demuestran nuestro compromiso con la sostenibilidad.

En enero de 2020 cumplimos ya seis años desde que se puso en marcha el Plan de Eficiencia Energética Municipal. Aprobamos este Plan con el objetivo de reducir los gastos energéticos y comenzar la andadura hacia un nuevo modelo de gestión de los edificios más respetuoso con el medio ambiente como todos ustedes ya han referido.

De todas maneras en lo que sí quiero hacer hincapié es que desde el Ayuntamiento de Salamanca, no nos hace falta una nueva moción para llevarlo a cabo porque ya lo estamos llevando a cabo de una manera fehaciente. Allá por el 2014 pusimos en marcha como les he dicho, este Plan Energético Municipal que tiene entre sus cometidos reducir el consumo energético municipal, la contaminación atmosférica, planificar la transición hacia nuevas energías limpias y diseñar y aprobar las nuevas instalaciones y reformas necesarias.

Tenemos para ello un gestor municipal. Un gestor energético municipal, una persona que se ocupa de ello en concreto. Es un hecho por tanto el compromiso de este Ayuntamiento con el paso hacia la utilización si quieren de nuevas energías o de energías limpias que es la terminología coloquial que solemos utilizar habitualmente.

Es verdad que en su moción original se hace referencia sobre todo a la energía solar, la energía solar térmica que proporciona el aprovechamiento del calor generado por el sol para calentar el agua, sanitaria o para calefacción pero es que de hecho ya lo estamos haciendo, como por ejemplo, en las últimas promociones del Patronato de la Vivienda donde se ha utilizado precisamente placas termo solares para agua caliente y sanitaria. Por ejemplo, en el Rollo, en el Victoria Adrados, Pizarrales, así como también se ha fomentado el aislamiento de fachadas y cubiertas precisamente con motivo de esta eficiencia energética.

Asimismo el Ayuntamiento ha realizado diversas actuaciones para incorporar la energía de biomasa y fotovoltaica como fuentes de energía en

edificios municipales. Muy significativas resultan las nuevas instalaciones de biomasa en edificios municipales como por ejemplo el Centro Municipal Luis Vives, la Casa de las Asociaciones, y próximamente el Pabellón de Würzburg. Pero es que dentro de estos ejemplos tenemos también el Parque de Bomberos que ha supuesto más del 50% del ahorro anual en relación al consumo anterior económico.

La biomasa por lo tanto es un combustible de origen vegetal y que también debemos de tener en cuenta no solamente la solar o la fotovoltaica. Cada edificio tiene un combustible lo más idóneo posible porque para ello se ha realizado el correspondiente estudio dentro de las circunstancias globales en que se puede encontrar cada centro municipal, porque obviamente todo ello se debe hacer de manera responsable y de ellos se encarga el gestor energético al que aludí anteriormente.

Podemos además ofrecer más ejemplos, muy concretos, que demuestra nuestro compromiso en este sentido. La Biblioteca Torrente Ballester sobre la que ustedes han preguntado en cierta ocasión, disponemos en ella de 110 paneles solares con ahorros diarios de más del 40%. El ahorro también que se produce en los nuevos sistemas, en las fuentes ornamentales de Puerta Zamora y Calle Mayor. El cambio de caldera a biomasa en el Parque de Bomberos que antes hemos citado también. El nuevo sistema de tele gestión de las principales dependencias de consumo municipal que optimiza el uso de las mismas o la nueva iluminación led en el Cuartel de la Policía Local. Hay que tener en cuenta además que el Proyecto Tormes + de huertos urbanos, ustedes lo conocen, en él vamos a instalar placas fotovoltaicas y baterías de acumulación para alimentar las instalaciones, lonja y todo el alumbrado público de la zona.

Así como tenemos dos proyectos para instalar placas fotovoltaicas en los edificios del Charro y la Policía Local.

No quiero entrar, por no desviarnos del tema, en otros ámbitos donde estamos incorporando importantes mejoras que permiten reducir costes y aplicar

criterios medio ambientales en las gestión de asuntos como la movilidad., el agua, la contaminación, infraestructura verde, etc.

Por todos estos motivos y como entendemos que su moción intenta conseguir algo que ya venimos realizando y seguiremos impulsando, en cuanto a las energías renovables en nuestros edificios municipales, no podemos aceptar su moción, sin embargo, sí que debo agradecerles sus formas y sus propuestas y desde luego no dude que podemos plantear todas estas cuestiones como venimos haciendo en la Comisión de Medio Ambiente, por supuesto, si usted así lo desea, pues podemos explicar perfectamente este Plan energético municipal. Nuestra intención como le digo es seguir avanzando en sostenibilidad y seguir situando a Salamanca en la vanguardia del respeto y la protección del medio ambiente que es un objetivo marcado desde el principio por nuestro Alcalde Carlos García Carbayo. Muchas gracias.

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: Gracias. Conservar el medio ambiente es una exigencia social y un deber de todas las administraciones públicas que recoge el artículo 45 de la Constitución Española.

Con esta moción, vuelvo a reiterar que lo se pretende es llegar a un auto consumo eléctrico, cubriendo con fuentes propias el 30% de la energía consumida para 2030. Nos quedamos en el 30% por no ser demasiado exigentes. Lo que conllevaría la disminución de la huella de carbono y a un ahorro en la factura eléctrica pudiendo revertir dicho dinero, no gastar en otros proyectos y mejoras para la ciudad. Seríamos, como bien dije, un ejemplo para la ciudadanía, aportaríamos un valor a los edificios e instalaciones municipales, ganaríamos independencia energética además de todos los beneficios medio ambientales que se producirían.

Por otro lado, también queríamos dar un impulso a la moción que se aprobó en el año 2016 en el que decía: “Se estudiará la viabilidad de instalar progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energía renovable destinados al auto consumo”

Ya han pasado más de tres años, y el Ayuntamiento ha hecho cosas, sí, que

iba a citar, pero ya estamos todos enterados por la nota de prensa que publicó el Equipo de Gobierno. ¿No creen ustedes que al igual que se están utilizando proyectos para ser pioneros y ciudades de referencia en materia medio ambiental por qué no lo somos también por ser una ciudad con los edificios municipales auto suficientes energéticamente? Es complicado, somos conscientes de ello, pero podemos intentarlo entre todos.

Estamos en un momento en el que es necesario el cambio de nuestros patrones de consumo sui queremos llegar al objetivo de reducir las emisiones de CO₂ y hacer un entorno más sostenible. Luchar contra el cambio climático requiere que realicemos profundos cambios en nuestro modelo energético. Es importante invertir en edificios más eficientes y sostenibles incorporando el autoconsumo eléctrico.

Nos complace presentar este tipo de mociones, porque por un lado planteamos cuestiones que consideramos que son beneficiosas para la ciudad y por otro lado conseguimos que publiquen notas de prensa en las que nos enteramos de lo que el Equipo de Gobierno hace o tiene en proyecto y así poder estar exigiéndoles su cumplimiento con el paso del tiempo.

Si cada vez que presentamos una moción en materia medio ambiental y desarrollo sostenible vamos a conseguir que ustedes lo proyecten o lo intenten mejorar, nosotros estaremos conformes, porque lo que queremos es mejorar Salamanca...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Jesús tiene que ir terminando.

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: Mejorar Salamanca y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Lo importante al fin y al cabo es el bienestar de todos y contribuir a ello es nuestro deber.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que

antecede.

10.9.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “En la actualidad, el Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León (SIACYL) se configura como una base de datos para la identificación de los animales de compañía con el objetivo de facilitar la recuperación de animales extraviados o robados, evitar posibles abandonos, fomentar la propiedad responsable, y ayudar a conseguir mayores niveles de sanidad y bienestar tanto de los animales como de las personas que se relacionan con ellos.

Consultados los datos de animales inscritos en el Registro Municipal dentro del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León (SIACYL) y correspondientes a la ciudad de Salamanca.

Durante el periodo 2000-2019, así como de los nacidos durante ese periodo, donde figuran los totales, los animales por especie así como las edades, señalando que la diferencia tanto en los totales como por especie obedece a que hay animales activos que han nacido con anterioridad al año 2000”.

En total, constan un total de 18.959 animales activos inscritos durante el periodo 01/01/2000 a 31/12/2019, de los que 18.410 han nacido entre los años 2000 y 2019 y el resto -549- han nacido en años anteriores. Se recogen datos de una decena de especies, destacando el número de animales de la especie canina con 17.646 y de la especie felina con 1.202; entre ambas especies, representan más del 99’4% respecto del total de animales inscritos.

Del análisis de los datos ofrecidos y tras consultar con expertos en biología animal, no obstante, llama la atención que haya animales activos de especies como la canina que han nacido en el primer lustro de los años 2000, cuando es escasamente probable que así sea. Según la mayoría de los estudios, la esperanza de vida media de un perro es, como mucho, de 15 años, si bien depende de las diferentes razas. Sin embargo, según los animales activos en el citado Registro

Municipal, habría hasta 3.201 animales de la especie canina nacidos en el año 2005 o con anterioridad en la ciudad de Salamanca.

La puesta en marcha de la Oficina de Bienestar Animal debe llevar a cabo sus actividades teniendo como referencia una imagen fiel y real de los animales de compañía de la ciudad de Salamanca. Por este motivo, y para facilitar que las actuaciones de la Oficina de Bienestar Animal sean realizadas conforme a los principios de eficacia y eficiencia, deben realizarse las gestiones oportunas para asegurar que los datos contenidos en el Registro Municipal corresponden a la realidad existente en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía delegada de la Oficina de Bienestar Animal a llevar a cabo las oportunas actuaciones para garantizar que los datos de animales activos inscritos en el Registro Municipal de SIACYL corresponden a la realidad, sin que supongan perjuicio alguno para los titulares de los animales inscritos en el citado registro.
2. Dar cuenta periódicamente de las comprobaciones realizadas con la finalidad expresada en el punto anterior en la Comisión informativa correspondiente”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.

10.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA PROPORCIONAR UNA NUEVA REGULACIÓN DE LA CARGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD.

“El espacio público urbano, con sus calles, sus plazas y sus parques constituye un servicio público fundamental. Aunque aparentemente tenga menos urgencia, tiene una trascendencia de la categoría de la sanidad o de la educación.

Son espacios comunes de suma importancia para el buen desarrollo de la vida colectiva, de la socialización y de la cohesión social.

Que la educación o la sanidad funcionen deficientemente o dejen sin cobertura a una parte significativa de la población, constituye un problema político y social de primer orden. La expulsión de una gran mayoría de los ciudadanos de los espacios públicos urbanos parece no merecer esta consideración. Se da por bueno en aras de la "modernidad", la invasión total de las calles y plazas por los automóviles.

La siniestralidad vial es la causa evitable de muertos y heridos que más víctimas provoca. Hay que añadir que los efectos nocivos de la inseguridad vial van más allá del número de accidentes y de víctimas. La sensación de inseguridad no es tan trágica como los efectos físicos en las víctimas, pero deteriora de forma muy grave la calidad de vida en las ciudades.

Una ciudad en la que un anciano camina con miedo, o una persona con movilidad reducida que encuentra coches al final de cada manzana o un niño que se siente inseguro, mientras los vehículos se adueñan del espacio público, es una ciudad incompleta e injusta que sufre una gran carencia de respeto al ciudadano y a sí misma.

Los usos que se consideran necesarios son los imprescindibles para que las actividades residenciales y económicas puedan funcionar. Entre estos usos está el acceso de personas enfermas, personas de movilidad reducida, acceso a garajes, desplazamientos necesarios en vehículos motorizados, carga y descarga de mercancías, reparto a domicilio, mensajería, mudanzas y servicios a hoteles.

No podemos separar el concreto problema de la carga y descarga del modelo de movilidad de la ciudad. Excepto en las zonas peatonales, los vehículos circulan a una velocidad excesiva. Mientras no abordemos este problema y la política vial dé un giro de 180 grados, concediendo un papel prioritario a la movilidad de los peatones en la ciudad, todo lo que hagamos será un parche.

Y como reflejo de esa circulación nerviosa de la ciudad, la velocidad de los vehículos que se dedican a la carga y descarga es también elevada. No es el

único problema de los repartidores que se ven obligados a entregar las mercancías en un horario restringido, sin zonas de carga y descarga, o cuando la tienen ésta está ocupada, coincidiendo en las zonas peatonales con la legítima presencia de peatones y turistas. Estos últimos también ven interrumpida su natural deambulación por la presencia de furgonetas y camiones de reparto. Pero también de otros vehículos, como son los particulares que acceden a su garaje, los que tienen que acercar a personas con movilidad reducida a sus destinos.

Vehículos de reparto que circulan en ambos sentidos por la misma calle peatonal, sin determinación del carril en que se va o se viene. Vehículos estacionados en la acera. Repartos de mercancías en doble fila. Reparto entre mesas y sillas de las terrazas apiladas en el centro de las calles peatonales. Niños y niñas que acuden al colegio sin seguridad. Otros que acuden en vehículos particulares ocasionando un problema puntual, pero intenso, de tráfico en zonas escolares. Estos son problemas del día a día.

Es conveniente mantener un dialogo con los distintos sectores interesados en la carga y descarga para buscar soluciones a la problemática expresada entre ellas, marcar días de reparto alternativos, disminuir los tonelajes de los vehículos o favorecer los repartos con carretillas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Que el Ayuntamiento de Salamanca realice una nueva regulación de las condiciones de carga y descarga en la ciudad que contenga al menos las siguientes medidas:

- En el área no peatonal de la ciudad se debe disponer de más zonas de carga y descarga sin que sea permitido su uso combinado con vehículos particulares.

En las zonas peatonales:

- Regular en un solo sentido la entrada y salida, para evitar el cambio de sentido con la maniobra de marcha atrás en la calle peatonal, dejando el estacionamiento en el lado derecho de la circulación.

- La velocidad máxima de circulación no debería superar con carácter general los 10 km/h. Cuando los vehículos se encuentren con peatones han de

mantener una velocidad acorde con la de ellos, pudiéndose tomar como referencia los 5 km/h.

- Todos los vehículos han de respetar en su circulación una distancia mínima de 2 metros con respecto a las fachadas. Para rebasar y/o cruzarse con un peatón debe dejar una distancia mínima de 1 metro.

- Los vehículos no podrán acosar ni agobiar a los peatones, para lo cual cuando circulen detrás de ellos deberán dejar siempre una distancia mínima de 2 metros (que garantiza una distancia de frenado a 5 km/h). En estos casos, lo lógico es que el peatón acabe cediendo el paso al vehículo, pero de no hacerlo deberán seguir tras él o adelantarlo manteniendo las distancias de seguridad antes indicadas y las velocidades establecidas.

- Que se señalicen las entradas y prohibiciones de entrada a las zonas peatonales, con las señales al efecto <<Circulación prohibida>> (R-100) y <<Entrada prohibida>> (R-101), especificadas en el Reglamento General de Circulación (Art 152- y Anexo I, Catálogo Oficial de Señales de Circulación).

- Las terrazas no pueden estar extendidas ni apiladas en la calle en el horario de reparto”.

La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.

10.11.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO CARMEN DÍEZ SIERRA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LA MUJER DE LAS CENTRALES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE LA MUJER DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“Con fecha 7/11/2013 se aprobó el Reglamento del Consejo Sectorial de las mujeres de la ciudad de Salamanca. El artículo 5 del citado Reglamento establece su composición. Se observa la ausencia de mujeres representantes de las Secretarías de Mujer de las centrales sindicales.

Las Secretarías de Mujer de los sindicatos tienen la misión, entre otras, de

gestionar y coordinar todas las actividades relacionadas con la promoción y el respeto de los derechos de las mujeres en el mundo laboral. También todas las relacionadas con el ejercicio de los derechos de conciliación por parte de mujeres y hombres. La negociación y cumplimiento de los Planes de Igualdad en las empresas. Y, en general, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

En la mayoría de los Consejos de Mujeres y Consejos de Igualdad constituidos en las ciudades de España al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se establece la presencia de representantes de centrales sindicales. Por poner solo unos ejemplos, que no son únicos ni situaciones especiales, menciono:

- Ayuntamiento de Valladolid: En el Art 7 de su Reglamento, sección f) establece que formaran parte una persona en representación de cada uno de los sindicatos que tenga constituida secretaria de la mujer.

- Ayuntamiento de León: En su Art 5 establece la presencia de un representante de los departamentos de mujeres de cada uno de los sindicatos que desarrollen su representación en el ámbito del municipio de León.

- Ayuntamiento de Cáceres: en su artículo 5º establece la presencia en el Consejo de una representante de cada una de la secciones de la Mujer de las centrales sindicales existentes en la localidad.

- Ayuntamiento de Burgos: Una o un representante de los Sindicatos que tengan constituida Secretaría de la Mujer.

Además, la Federación de Municipios y Provincias de España, (FEMP) en su publicación “Guía de constitución de Consejos Municipales de las Mujeres” recomienda que en su composición éstos tengan representantes de las Secretarías y los Departamentos de Mujer de los sindicatos mayoritarios con representación en el municipio.

En consonancia con la finalidad y funciones del Consejo de la Mujer de la

ciudad de Salamanca establecidos en su artículo 4, y más en concreto con las establecidas en el apartado a), c), d) y i) se echa en falta no sólo la presencia de representantes de las secretarías de mujer de las centrales sindicales, sino también de personas representantes de las asociaciones empresariales, vecinales y de organizaciones profesionales que, según un planteamiento participativo y de transversalidad, deberían formar parte del citado Consejo.

Sólo de esa manera se puede considerar la existencia de una garantía, a priori, de la efectiva actuación del Consejo en materia de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Modificar el art 5 del Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer del Ayuntamiento de Salamanca añadiendo que forman parte del Consejo: Una/un representante de las centrales sindicales más representativas a nivel autonómico y estatal según determina el Art 6.2 y 7 de la Ley de Libertad Sindical, que tengan constituida Secretaría de Mujer”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, en Noviembre de 2013 fue aprobado de forma inicial el Reglamento del Consejo Sectorial de las Mujeres de la ciudad de Salamanca, dando un plazo de treinta días para presentar alegaciones. En ese plazo de alegaciones, la sección de mujer de los sindicatos CCOO y UGT presentaron alegaciones planteando que querían estar dentro de ese Consejo Sectorial de Mujeres.

No se les contestó. Posteriormente en Marzo de 2013 se aprobó el Reglamento y así estamos todavía.

En esta moción, se plantea que las secciones sindicales, las secciones de la mujer de los sindicatos CCOO y UGT formen Parte del Consejo Sectorial de la Mujer del Ayuntamiento.

Los Consejos Sectoriales tienen como misión canalizar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en los asuntos municipales y con funciones de consulta, informe y propuesta. ¿Por qué se propone que las secciones de la mujer

de los sindicatos mayoritarios formen parte de este Consejo Sectorial?

Bueno, en primer lugar porque está generalizado. Yo he puesto solamente cuatro ejemplos, pero está generalizado en el resto de Consejos Sectoriales la asistencia de las secciones de mujer de los sindicatos mayoritarios. Por otro lado, la misma Federación de Municipios y Provincias, en su publicación “Guía de Constitución de los Consejos Municipales de las Mujeres” recomienda que en su composición se tengan representantes de las Secretarías y los departamentos de la mujer de los sindicatos mayoritarios con representación en el municipio.

¿Qué es lo que les hace a las secciones de la mujer, de los sindicatos acreedoras de la posibilidad de estar en estos consejos sectoriales? Bueno, que se ocupan de cuestiones que están relacionadas con las mujeres. Se ocupan de sus derechos laborales específicos, se ocupan de problemas de conciliación, se ocupan de problemas de acoso en el trabajo, tanto por razón de sexo como acosos sexuales. Se ocupan de los planes de igualdad de las empresas que actualmente están en franco desarrollo.

No podemos separar los asuntos municipales de la vida laboral, porque hoy en día las mujeres trabajan. En ese sentido creemos que es necesario que las secciones de la mujer, de los sindicatos, que tienen autonomía en su planteamiento de su propio sindicato para poder organizar sus actividades, creemos que deben de formar parte de los consejos de la mujer.

Si vemos la composición que tiene actualmente el Consejo de la Mujer de la ciudad de Salamanca, pues de 15, 16 personas que componen el Consejo, solo cinco representan a asociaciones de mujeres directamente. Entonces, creemos que es necesario una renovación del consejo, y que se incluyan a las secciones de la mujer de los sindicatos. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción pone en evidencia claramente el modelo de participación de este Ayuntamiento.

Con esta moción lo que vemos es que en los Consejos quizá no estén representadas todas las organizaciones que están trabajando por los derechos de

las mujeres. Esta moción pone en evidencia evidentemente que falta un grupo importante de la población que son las secciones, mejor dicho, los departamentos de mujer de las centrales sindicales, que trabajan por y para la igualdad de las mujeres sobre todo en el empleo, pero también en el ámbito del trabajo.

Pero yo voy a ir a hacer una pregunta a este Pleno. Quizás más allá del tema de la representación que yo creo que evidentemente con esta moción evidencia que hay una situación que no es del todo la deseable, mi pregunta es si realmente tal y como funciona el Consejo Sectorial de la Mujer nos es útil. Si realmente tal y como está estipulado en los estatutos nos sirve. Si sirve para algo. Si lo necesitamos así o tenemos que darle una vuelta más.

Yo voy a apoyar esta moción porque creo que tienen que estar representadas todas las personas que quieran, pero creo que falta el que nos empecemos a plantear qué modelos de representación queremos. Tenemos que ir a más. Tenemos que dejar participar en los Consejos a la gente que quiera trabajar. Todas las asociaciones que se puedan representar y que puedan demostrar que trabajan en la ciudad de Salamanca por los derechos de las mujeres, que existen, que hacen cosas y que además, pertenecen a ese sector, por qué no dejar que participen en los Consejos Sectoriales.

Más allá de los números, los de afiliación y los socios, hay grupos que con muy poca gente hacen mucho y otros con muchas afiliaciones no hacen nada. Por eso yo creo que el modelo aquí es que dejemos a todo el mundo que quiera trabajar, formar parte de los Consejos Sectoriales.

He participado en el Consejo de la Mujer en el mandato anterior, y puedo decir que no es un órgano vivo. No es un órgano vivo ni dinámico. ¿Para qué nos está sirviendo ahora mismo? ¿Para dar información a las asociaciones de mujeres de lo que viene haciendo el Ayuntamiento? Eso no es un Consejo Sectorial de Participación.

Un Consejo Sectorial de Participación tiene que ser realmente un órgano donde se pueda participar, proponer, sea vivo dinámico, podamos generar otra forma de hacer política. Aunque haya personas de cuerdas que no sean la nuestra.

Por eso esta moción me gusta, creo que es aprobable, pero también creo que se queda en parte corta porque debemos apostar por modelos representativos mayores en que todo el mundo que tenga que opinar en este Ayuntamiento y que se pueda demostrar que es tejido asociativo de la ciudad pueda participar.

Apoyaré la moción pero reflexionemos después de esta moción si tenemos nuevas fórmulas para participar aumentemos la democracia participativa y evidentemente abramos las puertas del Ayuntamiento. No nos de miedo que venga gente que no conozcamos, a lo mejor pueden aportar muchas cosas y no son tan numerosos como los partidos políticos. Gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Bueno, pues nada, yo voy a solucionárselo. No hay ningún problema. En el artículo 21 del Consejo de la Mujer tiene una cosa que son las Comisiones de Trabajo, ah, que en el artículo 21 del Consejo tienen un elemento que se llama Comisiones de Trabajo, que no tendrán carácter permanente y cuya función será el estudio de un tema concreto por un periodo previamente determinado.

Ahí pueden resolver todo ese tema de participación. Porque lo que nos plantea es la modificación del artículo 5, pero ha añadido una palabra ahora mismo que pone sindicatos mayoritarios, que no lo pone la moción. Porque en el último párrafo indica que debían estar las asociaciones empresariales, las vecinales, organismos profesionales, según un planteamiento participativo y de transversalidad que debería formar parte del Consejo.

Entonces, una pregunta, de las asociaciones empresariales, ¿Cuáles crees que deben estar y por qué? ¿De las vecinales, la Asociación del Patrimonio, FEVESA? ¿Qué organismos profesionales, Colegio de Abogados, Colegio de Enfermería? ¿Y por qué no dentro de este planteamiento participativo y transversal añadimos las AMPAS, la Federación de AMPAS? Y si solo son los mayoritarios, ¿Qué hacemos con todos los demás sindicatos que tienen representación o secretarías de mujer?

Son preguntas que planteo dentro de la moción. Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Presentamos conjuntamente esta moción impulsada por nuestra compañera Carmen Díez por pura coherencia política. Votar en contra de una moción que solicita que los sindicatos que tengan la consideración de más representativos conforme establece la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que formen parte del Consejo de Mujer, supone negar la realidad de la mujer trabajadora en nuestra ciudad, mujer que además se organiza sindicalmente y también asume puestos de responsabilidad dentro de las organizaciones sindicales.

Sí que están representadas en el Consejo de Mujer, las mujeres empresarias, evidentemente, y forman parte la Asociación de Empresarias de Salamanca de ese Consejo de Mujer. Entendemos que no ha lugar el que no esté presente la representación de los trabajadores y trabajadoras.

Como muy bien nos ha explicado y señala la exposición de motivos, se definen cuáles son las funciones de las Secretarías de Mujer, entre ellas, negociar los planes de igualdad en las empresas que parecen obviedades recordar en una moción, pero es que son necesarias recordarlas aquí ya que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento es incumplidor de la Ley de Igualdad promulgada en el año 2007 pues forma parte de esa lista negra de administraciones incumplidoras que en pleno siglo XXI no tienen en tiempo y forma su Plan de Igualdad. Para sus trabajadoras y trabajadores. Como tampoco cuenta con Plan de Igualdad la Junta de Castilla y León, gobernada también por el PP y Ciudadanos.

Han dejado pasar tanto tiempo que ahora además incumplen el Real Decreto Ley 6/2019 de 1 de Marzo de Medidas Urgentes para la Igualdad de Mujeres y Hombres

Que ha bajado el umbral de 250 trabajadores y trabajadoras son, tienen la baja 50, aquellas empresas y administraciones públicas que deben contar obligatoriamente con un Plan de Igualdad. Si ustedes, con sus propios trabajadores y trabajadoras no cumplen las normas mínimas en materia de igualdad que nos hemos conferido como sociedad, qué podemos esperar de cualquier medida que suponga introducir el carácter reivindicativo de los derechos para hombres y mujeres de toda la

ciudad en el Consejo de Mujer.

Lo contrario a la implementación de políticas de igualdad es el negacionismo político que practican los partidos de la derecha, desde la extrema derecha negando la existencia de la violencia de género, negando la brecha salarial, o incluso, recientemente, la Portavoz en el Congreso de su propio Partido, el Partido Popular que niega la existencia de una ideología machista.

Falsear la realidad supone no diagnosticar los verdaderos problemas de la ciudadanía e impiden tomar las medidas necesarias para resolverlos. Negacionismo y obstruccionismo político, pues no debemos olvidar que el PP presentó en su momento un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Igualdad por considerar que la paridad en las listas electorales atentaba contra la libertad de ideología y pluralismo político. Un claro intento de obstaculizar la presencia de las mujeres en las instituciones públicas, según calificó en su momento la Secretaria de Igualdad del Partido Socialista Maribel Montaña.

Dicho recurso como no podía ser de otra manera fue desestimado por el Tribunal Constitucional avalando con ello el contenido íntegro de la Ley de Igualdad del Gobierno Socialista de Zapatero. También recurrieron la Ley del Aborto en el año 2010 y como ya hemos explicado en sesiones anteriores en este mismo Pleno, el gobierno de Mariano Rajoy vació de contenido presupuestario el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Cuando han asumido responsabilidades de gobierno han apostado por una política de recortes que ha castigado especialmente a las mujeres. Y ello porque no han evaluado previamente el impacto de género de sus decisiones políticas, como las de dismantelar la sanidad pública, la educación y los servicios sociales. Ni han evaluado el impacto de género en las leyes que promulgan, solo así se puede entender que la reforma laboral en el año 2012, fuera promulgada, pues no solo precarizó las relaciones laborales de hombres y mujeres sino que además penalizó especialmente a las mujeres que partían ya de una situación de desventaja.

En definitiva. Los partidos conservadores no tienen ningún motivo y aquí

lo constataremos una vez más, para articular medidas efectivas a favor de la consecución de una igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres. Medidas que van muchos más allá de ponerse detrás de una pancarta, sumarse a una manifestación o aprobar como hemos hecho esta misma mañana declaraciones institucionales. En materia de igualdad, políticamente han optado por el principio de intervención mínima, limitándose a ir detrás de los logros legislativos impulsados por otros partidos y si es posible intentar dinamitarlos. Pero no se preocupen, el Partido Socialista seguirá en la línea marcada y no descansaremos hasta que se produzca la consecución real y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestro país. Muchas gracias.

SR. PARRÉS CABRERA: Bueno, me voy a centrar en la moción. Doña Carmen, el Ayuntamiento cuenta con órganos donde los sindicatos están representados y sobre todo donde tiene sentido que estén representados por la temática a tratar en reuniones y las personas a quienes representan tales colectivos.

Más concretamente los sindicatos están presentes en el Consejo de Ciudad y en la Mesa de Diálogo, foros donde el Ayuntamiento traslada los temas más relevantes en materia social, económica y laboral. Allí se escucha su opinión, se analizan sus propuestas e igualmente los sindicatos pueden plantear cualquier cuestión esté o no relacionado con los temas que se tratan. Entendemos que la participación de estas organizaciones queda garantizada de esta forma a través de dos órganos relevantes.

En cuanto a los Consejos Sectoriales, el Pleno aprobó una composición y distribución bajo criterios de representación, pero también de eficacia. Estará de acuerdo conmigo en que las sobre representación en estos consejos convertiría sus reuniones en poco operativas y su finalidad se vería frustrada.

Si seguimos su argumento, deberíamos incluir también a organizaciones empresariales o de otro tipo que tuvieran secciones de mujer lo que convertiría el Consejo más en una asamblea y menos en un lugar de trabajo.

Por este motivo la composición del Consejo de la Mujer es coherente con

la naturaleza y finalidad de este foro de participación, servir de consulta, asesoramiento y propuesta sobre la promoción de la igualdad de la mujer y sus asociaciones y en el desarrollo de las políticas municipales de la ciudad. Por eso creemos que las mujeres estamos adecuadamente representadas en este Consejo a través de sus miembros. Hay que tener en cuenta que además de las representantes de los Grupos Municipales y de otras administraciones, el Consejo cuenta con cinco representantes como ha dicho usted, Doña Carmen, pertenecientes a Asociaciones de Mujeres de la ciudad que son elegidas democráticamente.

En este sentido si le puedo anunciar que tenemos el objetivo de seguir avanzando en transparencia y participación. Por eso vamos a establecer protocolos internos de intercambio de información, conclusiones y propuestas de los Consejos Sectoriales entre sí y también entre el Consejo de Ciudad y los Consejos Sectoriales.

De esta manera todos los representantes de los colectivos ciudadanos profesionales, vecinales, sindicatos y sociedad civil, independientemente del Consejo al que asistan, podrán conocer las cuestiones que se tratan en el resto de órganos, lo que mejora la transparencia e intercambio de información.

Este protocolo se expondrá previamente a los representantes de los Consejos porque evidentemente, queremos que ratifiquen su conformidad.

En definitiva, votaremos en contra de la moción porque creemos que su petición compromete la necesaria eficacia de estos consejos e incurre en el error de multiplicar una representación que ya se encuentra asegurada a través del Consejo Social y la mesa de diálogo social, donde los sindicatos están representados. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, el argumento más repetido es que los sindicatos ya están representados en otros órganos. Es cierto, los sindicatos están representados, pero no están representados los departamentos de las mujeres de los sindicatos ¿Vale?

Yo he dicho antes que su funcionamiento es independiente, es autónomo, y

realizan asuntos que son específicos y destinados para las mujeres, por lo tanto, consideramos que deberían de estar. Ya desde el 2012 se ha reivindicado. Si hoy se rechaza y se continuará, ocho años más tarde. No reconocer la singularidad de los departamentos de la mujer de los sindicatos significa no tener claro qué es lo que están haciendo. Pero es que además es incoherente con el sistema actual. Porque entonces, ¿A razón de qué están las asociaciones de empresarias? Es decir, si están unas tendrían que estar también otras.

Se reivindica que las secciones de la mujer de los sindicatos pueden actuar con voz pero sin voto en las Comisiones de trabajo, pero miren, no, es que estamos ya demasiado acostumbradas a estar con voz pero sin voto. Nosotras no queremos ser las otras. Nosotras queremos ser y estar en el Consejo con voz propia, no como las otras.

Y en ese sentido, ahí, probablemente la presencia de agentes que sí tienen que ver con los derechos de las mujeres, es lo que haga que este Consejo Sectorial funcione, porque es cierto, tiene sus limitaciones, no es un órgano vivo como dice mi compañera Virginia, Debería de servir para mucho más.

¿Debe de haber otros, deben estar las AMPAS, deben de estar otras entidades de la ciudad? Pues mire, ahora mismo no me lo planteo, porque creo que voy a lo que tiene que ser y es que por de pronto, como miembros natos de pleno derecho estén los departamentos de mujer de los sindicatos. Y si lo rechazan, pues lo sentiré mucho, porque ya estoy aludiendo que en el 2012 ya se intentó otra vez y que hay un montón de ciudades en España que en sus Consejos Sectoriales de la Mujer tienen a los departamentos de la mujer de los sindicatos. Y no entiendo por qué aquí no pueden estar. Creo que deberían de replanteárselo y votar a favor de que estuvieran. Daño no van a hacer, todo lo contrario. Creo que contribuirán a que el Consejo sea mucho más vivo y a que haya muchas más propuestas, porque son departamentos que están en contacto directo con los problemas que tienen las mujeres, problemas que en muchos casos ya son problemas laborales, no son problemas solo de conciliación, son problemas dentro de las empresas. Y creo que sería muy positivo que sea votara a favor de la

moción que se ha presentado conjuntamente por parte del Partido Socialista y por parte de Podemos. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.12.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS EXCREMENTOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LAS CALLES.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Es habitual, pasear por nuestras calles y encontrar la presencia de excrementos de animales domésticos, concretamente de perros. Esta situación supone un grave problema prácticamente en todos los municipios y ciudades.

Estos problemas se concretan en temas relacionados con la salud pública, la suciedad ambiental y los malos olores o los problemas estéticos que suponen en una ciudad como Salamanca con la importancia que tiene el turismo para la económica local.

Todo el mundo sabe que no todas las personas que tienen perro tienen estos comportamientos incívicos, pero lo que está claro es que hay un grupo de dueños insolidarios, con falta de civismo y con poca consideración hacia el mantenimiento de los espacios públicos que no recogen los excrementos de sus animales. No es difícil saber qué zonas son las que están más sucias por este motivo o dónde sacan a pasear a sus perros los dueños incívicos.

Es por ello que este ayuntamiento debe actuar para acabar con esta suciedad que inunda nuestras calles y debe hacerlo de forma decidida. Por un lado se hace necesaria una campaña de sensibilización y de concienciación del problema, aunque recoger los excrementos de los animales es una cosa de sentido común por lo que quizás estas campañas resulten insuficientes si no se acompañan

de alguna medida de carácter sancionador donde los dueños incívicos de los animales vean mermados sus “bolsillos”.

El artículo 27 de la Ordenanza municipal sobre animales de compañía, (que en la actualidad está en revisión para nueva propuesta) reconoce lo siguiente:

Obligación de recoger las deyecciones.

1. El poseedor o conductor de un animal deberá impedir que éste deposite sus deyecciones fuera de estos espacios acotados. Si esto no fuera posible, el poseedor o conductor del perro deberá recoger de forma inmediata estas deposiciones, mediante bolsas higiénicas y depositarlas debidamente empaquetadas en los contenedores de basura, papeleras o en los lugares que establezca el Ayuntamiento para este fin.

2. En caso de producirse infracción de esta norma, los agentes de la autoridad municipal requerirán al poseedor del animal para que retire las deyecciones. En el caso de no ser atendido este requerimiento se le impondrá la correspondiente sanción.

El artículo 18.2 de la Ordenanza municipal sobre Limpieza Urbana y Gestión de Residuos indica lo siguiente:

““Con independencia del lugar donde se hayan depositado, deberán recoger los excrementos de inmediato, pudiendo depositarlos, siempre en bolsas cerradas, en las papeleras o contenedores de “fracción resto”, sin restricción horaria”.

En el capítulo de sanciones e infracciones de la ordenanza se reconoce el incumplimiento de esta obligación como una sanción leve, llevando asociada una multa económica de entre 5.000 hasta 25.000 pesetas, lo que hoy significaría una multa de 30 a 150 euros. Como se aprecia unas cantidades muy bajas y que encima en la práctica no son un número elevado de sanciones las que se instruyen.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Seguir con las campañas de concienciación ciudadana sobre la recogida excrementos de las mascotas. Así como la realización de las campañas puntuales que se realizan en los colegios del municipio y en los veterinarios/as.

2. Informar sobre las sanciones, como medidas coercitivas y punitivas, para evitar estos comportamientos.

3. Aumentar el número de sanciones como medida disuasoria.

4. Que en la Comisión de Bienestar Social, se informe trimestralmente de las sanciones que se han llevado a cabo al respecto.

5. Poner en conocimiento de las Comunidades de Propietarios/as estos acuerdos de Pleno, para que se divulgue, comunicando la puesta en marcha de la campaña y recordando lo establecido en las Ordenanzas Municipales”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.

10.13.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE PAPELERAS Y REDUCIR EL NÚMERO DE COLILLAS EN LAS CALLES.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “En Salamanca la mayoría de los desplazamientos se hacen a pie. Es una ciudad donde observamos como las vecinas y vecinos caminan y utilizan sus recursos de manera habitual caminando. Por lo que podemos decir que se pasa tiempo en la calle y durante esos desplazamientos los viandantes pueden generar pequeños residuos.

Salamanca es, también una ciudad donde el turismo supone un motor fundamental para la economía de la ciudad y las ciudades limpias y cuidadas siempre atraen a personas. Es por ello que tenemos que aumentar las posibilidades de mantener limpia la ciudad de Salamanca, hecho por el que nos podemos diferenciar de otras ciudades y así atraer aún a más turismo.

Además de la limpieza viaria común como decíamos, debemos dar facilidades a los y las vecinas para que colaboren en la labor de mantener la

ciudad limpia, puesto que también nos preocupan los residuos de menor tamaño como por ejemplo, las colillas, habiendo apreciado que quizá exista desconocimiento de las personas fumadoras respecto de la existencia de zonas habilitadas para apagar cigarrillos.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Hacer una campaña informativa concienciando a las y los fumadores de que es necesario apagar y tirar las colillas en las papeleras habilitadas para ello e informando también del uso de estas papeleras de una manera responsable.

2. Realizar un estudio sobre las papeleras que se encuentren en mal estado o que no hayan sido aún repuestas tras una incidencia sobre si fuera posible su sustitución por nuevos modelos que incluyan espacios para apagar cigarrillos así como un estudio de la distancia necesaria entre ellas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.

10.14. - OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

11.1.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR SOBRE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

11.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de febrero de 2020. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la

Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

11.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

12.- CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA EN LA SESIÓN ANTERIOR DE 7 DE FEBRERO DE 2020.

12.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO RELATIVA A LAS OBRAS DEL JUAN JAÉN.

SR. LLANOS GARCÍA: Doña Virginia, somos conscientes de que todas las obras generan molestias, por eso quiero agradecer hoy aquí una vez más a los padres y madres, a los alumnos, al equipo directivo y a los profesionales que trabajan en el centro, su buena disposición y comprensión a lo largo de los últimos meses.

Como sabe y para reducir al máximo las molestias, desde el Ayuntamiento se le exigió a la empresa adjudicataria que ajustara los trabajos a las demandas del centro y sobre todo que trabajasen por las tardes en las actividades que generasen más ruido y trastornos. Dicha exigencia trajo consigo la consecuente replanificación de los trabajos y una ampliación del plazo de ejecución al limitarse el horario efectivo de trabajo y la indisponibilidad total del edificio.

Durante todo el desarrollo de la obras se están valorando diferentes alternativas para la ejecución de los trabajos y en perfecta coordinación con la dirección del centro se determina cómo trabajar para ocasionar las menores molestias posibles y garantizar la mayor normalidad en la vida diaria del centro que a día de hoy, en el interior del edificio es prácticamente absoluta.

En la actualidad, las cuatro actuaciones contempladas se encuentran de la siguiente manera:

La primera, la actuación de mejora en las instalaciones térmicas está un 100% ejecutada. La segunda, la actuación de mejora en las instalaciones de iluminación está un 95% ejecutada. La actuación de mejora de los huecos acristalados está un 85% ejecutado y la actuación en la envolvente térmica está el

70% ejecutado estando los fasones techos y trasdosados interiores completamente terminados.

Con lo cual, las obras continúan avanzando ocasionando las menores molestias posibles a la comunidad educativa y deseamos que muy pronto estén contempladas en ya toda su extensión puesto que falta ya solo un 10% de piedra por retirar en la fachada de Profesor Sáez lo que permitirá instalar el SATE y las pocas ventanas que restan.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, la verdad es que usted ha leído un texto de porcentajes térmicos, iluminación, acristalamiento, techos, y yo iba a algo mucho sencillo. ¿Vamos a aprender con este tipo de cuestiones para las próximas obras que tengamos a que no nos pase esto? Quiero decir, al final el planteamiento es que usted me responde de una manera muy correcta, muy técnica, me imagino que los técnicos tendrán algo que decir de esto que sabrán más que nosotras y nosotros, pero mi planteamiento del otro día es que realmente hay un malestar por la población educativa de ese centro, aunque se trabaje en coordinación como dice usted con el centro, porque ya faltaría que no trabajáramos en coordinación con el centro educativo.

Pero sí que quiero preguntar, es una cuestión política la que le hago, no quiero que me diga porcentajes del 100%, 85%, 95%, o completo, porque para eso tengo una comisión. Quiero conocer políticamente qué planteamiento o qué se aprende de esto. Es decir, esto es una cuestión que nos puede volver a pasar, que posiblemente nos pase el año que viene con otro Centro educativo y que yo creo que es una cuestión puramente de planificación. Y que como tal, sí que pediría que nos sirva de ejemplo para que en futuras situaciones similares no se nos vuelva a echar el tiempo encima y que las empresas adjudicatarias pues, de alguna manera, tengan que estar funcionando de la manera que están funcionando.

Se lo digo desde la absoluta humildad, de verdad, aprendamos de esto. Esto no puede pasar, no podemos ir a manifestaciones de padres y madres de alumnos en las calles porque estemos trabajando en los centros educativos en

horario lectivo, no podemos tener que estar avisando en las comisiones de educación que Gran Capitán, por favor hacer las obras en diciembre que en Navidades o no podemos estar pensando que el Ayuntamiento no planifica de esta manera.

Yo entiendo que de manera, quiero pensar, siendo optimista, y no siendo muy mala, pero, quiero pensar que esto ha sido una cuestión puramente, bueno, de falta de planificación sobrevenida. Pero sí me gustaría y pediría el que de cara al futuro no vuelva a ocurrir, en la medida de lo posible dentro de nuestras posibilidades. Porque si vuelve a ocurrir no estaremos aprendiendo nada y volveremos a tener que preguntar dentro de un año o dos qué pasa con tales obras.

Simplemente y exclusivamente es una propuesta que se hace desde la Asociación de Padres y Madres, yo la traslado a través de mi posición aquí como Concejala y cargo público en este Pleno, pero sinceramente, no es una cuestión que tenga que ser objeto todas las semanas de Comisiones, sino que esto no tiene que volver a pasar. Exclusivamente eso. Gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Virginia, estaba perfectamente planificada la actuación, y estaba condicionada como usted sabe a unas subvenciones en materia de eficiencia energética por parte de la Junta de Castilla y León y con lo cual se programaron los trabajos también de acorde a las conversaciones que se mantuvieron el Centro y una vez detectadas las molestias que se generaron que eran desconocidas por parte también de la propia comunidad educativa, se tomó la decisión y la determinación de trabajar exclusivamente de tarde.

Lo que rescato de su intervención que al final es lo más triste que nos podemos encontrar en un debate de estas características, que es buscar el rédito político pidiendo una cosa, la contraria y olvidándose de lo más importante. Las mejoras en las condiciones de un Centro educativo público que ya están disfrutando los estudiantes y los profesores del centro.

También parece olvidarse que las condiciones meteorológicas que ha

tenido la ciudad de Salamanca durante los últimos meses, siendo las condiciones climáticas y de temperatura indispensables para poder efectuar determinadas actuaciones que además usted conoce perfectamente. Lo conoce y le da absolutamente igual. Parece que poco o nada le preocupa que profesores y alumnos estén disfrutando ya de una mejor calefacción, a través de una nueva sala de calderas que está ya en funcionamiento. O una mejor iluminación que esté ya prácticamente instalada al completo y además una mayor seguridad en las obras del centro.

Eso le preocupa a usted poco o nada y eso es lo más verdaderamente triste que se desprende de su intervención.

Los trabajos, seguirán avanzando hasta su conclusión ocasionando las menores molestias posibles a la comunidad educativa, y desde luego que usted, cuanto terminen las obras, no podrá decir que ha hecho absolutamente nada para mejorar las condiciones del centro.

13.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

13.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOÑA MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ, SOBRE CONVENIO CON CÁRITAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA EL MONTALVO

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: El pasado día 30 del mes de diciembre de 2019, se suscribe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y Cáritas Diocesana en virtud del cual se hace una aportación municipal de 297.205,72 euros para la adquisición de una parcela situada en la calle Hoces del Duratón 57, del Polígono Industrial El Montalvo 2 cuya propiedad pertenecía a la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde Presidente de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 87.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y en primer lugar queríamos que se nos contestara a ¿Cuál ha sido el motivo que ha

justificado la firma de un convenio con Cáritas para financiar la adquisición de la parcela del Montalvo sobre la que se asienta la nave de la empresa de inserción social La Encina?

Y en segundo lugar ¿Por qué razón el Ayuntamiento ha aportado la totalidad del precio de dicha parcela que asciende al importe que ya hemos referenciado de 297.205,72 euros y no ha optado por adquirir la misma y que forme parte del patrimonio municipal y ceder a Cáritas el derecho de superficie?

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si, Doña María, respecto de la primera pregunta, el motivo de la firma del convenio es el que consta en la documentación que se facilitó al Grupo Municipal Socialista en su momento y que fue explicado también en una Comisión Informativa Municipal. Es apoyar a la empresa de inserción social La Encina dependiente de Cáritas Diocesana de Salamanca y la labor que realiza dicha empresa en el Centro Integral de Empleo construido entre 2006 y 2007, sobre una parcela propiedad de la Cámara de Comercio de Salamanca.

Respecto de la segunda pregunta, el Ayuntamiento ha aportado, efectivamente, 297.205 euros para financiar la adquisición del suelo y la construcción, ambas partes integrantes del mismo inmuebles, ateniéndose a la tasación realizada al efecto por el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo que obra en su poder también.

Se ha optado por subvencionar la compra y no por la compra directa y posterior cesión a Cáritas al entender que era la fórmula más rápida y directa para conseguir el objetivo que se perseguía.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Si, muchas gracias. Entendemos que no se ha contestado a la pregunta. El motivo de la firma del convenio se recoge en el hecho tercero y la causa y el objeto del mismo es a fin de dar estabilidad y solidez a la situación que tiene el Centro Integral de Empleo.

Entendemos que no ha lugar, porque no existe tal situación de

inestabilidad. El acuerdo que tiene firmado con la Cámara de Comercio o tenía Cáritas establecía que el derecho de superficie no vencía hasta 2032. Por lo tanto, entendemos que obedece a una ausencia absoluta de necesidad por parte de Cáritas y quizá responda a una financiación del dueño de la parcela.

Bien, y en segundo lugar, en relación a la segunda pregunta, tampoco nos ha contestado. La Cámara de Comercio concedió un derecho de superficie durante más de treinta años a Cáritas que todavía no había vencido. ¿Por qué nosotros no hemos hecho un mismo convenio para que tenga un derecho de superficie Cáritas con otros 30 años o los que sean necesarios dado que conforme establece el propio Patronato de la Vivienda la vida útil de las naves de Cáritas se presupone que van a ser unos 60 años? Es que no entendemos ni el motivo de la firma actualmente del convenio que no se justifica en absoluto la necesidad ni, segundo, por qué se decide que no forme parte del patrimonio en la ciudad tomando una decisión en contra del interés de todos los salmantinos y salmantinas. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, el que no lo entiende me ha quedado muy claro.

Mire, en primer lugar, la pregunta parece que era ociosa. Porque usted misma reconoce que ya conocía el motivo. Otra cosa es que no le convenza, pero el motivo ya lo conocía. Entonces, la pregunta no era cuál es el motivo, no, el motivo ya lo conozco, otra cosa es que no me convenza, pero ya lo conocía usted el motivo.

En segundo lugar, mire, le tengo que señalar que nosotros la única finalidad que perseguimos es apoyar la labor de una empresa de inserción social como es La Encina que como usted sabe se dedica a fomentar la inserción laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.

Y lo hacemos ayudándole a realizar una inversión que es imprescindible para garantizar la estabilidad en el desarrollo de su labor y la continuidad futura en el desarrollo de su labor que se vería amenazada cuando por el transcurso de los años se extinguiera ese derecho de uso que tenía sobre la parcela de la Cámara de Comercio.

Yo no sé si lo que les molesta a ustedes es que efectivamente hayamos ayudado a esta empresa de inserción social, no me queda muy claro, si es que les molesta que nosotros sigamos con esa línea de apoyo a las entidades de economía social como es el caso.

Y ya le he explicado que desde nuestro punto de vista no tenía ningún sentido que el Ayuntamiento adquiriera un suelo y una construcción en un polígono industrial para automáticamente cedérselo gratuitamente a Cáritas Diocesana que es la que los ocupa ahora máxime cuando tal suelo y tal construcción no tienen más interés para el Ayuntamiento que el señalado de consolidar allí la actividad encomiable de una entidad de economía social.

13.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DON JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE, SOBRE LA FUTURA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APARTAMENTOS Y VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO.

SR. COLLADOS GRANDE: Durante el verano de 2019, se expuso al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca el borrador de la futura Ordenanza Reguladora de los Apartamentos y Viviendas de Uso Turístico con el fin de que la ciudadanía pudiera formular alegaciones o cualquier propuesta de mejora.

Sin embargo medio año después nada se sabe de esta futura Ordenanza ni tan siquiera conocemos cuáles fueron dichas propuestas si las hubo.

Por eso se le pregunta desde el Grupo Municipal Socialista al Alcalde Presidente de la Corporación ¿Cuándo va a trabajar el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en la aprobación de esta nueva Ordenanza tan necesaria?

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, la pregunta formulada por el Grupo Socialista en la persona de Chema Collados la respuesta es, el actual Equipo de Gobierno está trabajando en esta Ordenanza de Pisos Turísticos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Fernando. No sé si considera

suficiente la contestación Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Pues imagínese usted. Perdón, bueno, es que no solamente es que desde Julio está, no solamente que desde el verano estaba en exposición, sino que ya el 13 de Noviembre de 2018, Julio López Revuelta al que echamos de menos por cierto en esta Concejalía, ya lo propuso y lo expuso públicamente y desde entonces ha pasado todavía más de seis meses.

Entonces, entendemos que los problemas siguen adelante, hay varios problemas que yo creo que todos nosotros conocemos, en primer lugar, el horario del turismo no es el mismo de los que viven en ese edificio, en los edificios, y por tanto están sufriendo muchos ruidos. Esta misma semana me paraba a mí una señora para decírmelo que había tenido, que tenía este problema en su Comunidad de propietarios.

Además sabemos que en muchas ocasiones son lugares de fiestas y botellones y además ocurre algo muy concreto que sí que tiene que regular esta Ordenanza. Que el problema es que a diferencia de otro tipo de molestias que pueda haber en ruidos, en este caso, al ser semana a semana distintas personas y no multarse o no intentar no ser el responsable, el dueño del lugar, sino aquel que está haciendo uso de esa vivienda, hace que a pesar de que se puedan poner multas, nunca se soluciona el problema. Y el sambenito y el problema lo tiene aquel que vive allí al lado y que sin embargo no puede hacer absolutamente nada, más allá que denunciar concretamente al que ese fin de semana está.

Luego, además de esto, ya conocemos la situación que ocurre en el centro que al final los pisos, hay menos oferta de pisos y por tanto se está decidiendo a hacer este tipo de uso de las viviendas turísticas en detrimento del alquiler habitual que está haciendo que la población autóctona se expulse del centro, a la vez que se modifique todo lo que significa los comercios, la restauración, todo lo que significa lo que nosotros queremos evitar y creo que todos queremos evitar que el centro se convierta en un mero escaparate y no un lugar en el cual se pueda vivir y se pueda vivir bien además.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don José María, le felicito

porque ha sacado usted mucho partido a la escueta respuesta de Don Fernando.

Don Fernando Castaño tiene la palabra.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Gracias Sr. Alcalde, gracias por su apoyo.

A ver, pregunta. ¿Cuándo va a trabajar el Equipo de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en la aprobación de una nueva Ordenanza tan necesaria? Esa es la pregunta. Sigo. Después de su alocución, sin saber cuál es lo que me pregunta.

Me imagino que lo que nos interesa a todos los que estamos sentados en este Pleno y a los que nos pueden estar escuchando por televisión, o a todos aquellos que están esperando la Ordenanza de Pisos Turísticos es saber por qué se ha demorado tanto en el tiempo. Desde verano hasta ahora. Esa pregunta podría ser lógica.

Se han realizado más de 400 alegaciones. Y es verdad que el texto de la Ordenanza está ya prácticamente acabado, lo que es el texto, pero hay un informe jurídico de este Ayuntamiento, del Oficial Mayor, que indica que es necesario cambiar el Plan General, porque viene regulado como uso terciario cuando lo que interesa que sea regulado como uso residencial.

Si lo que me pregunta es por qué se está demorando la Ordenanza la respuesta que hipotéticamente le daría es esta. A la de cuándo se va a trabajar, le digo, ya estamos trabajando. Muchas gracias.

13.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DON MARCELINO GARCÍA ANTÚNEZ, SOBRE LA FUTURA ORDENANZA NÚMERO 37 REFERENTE A LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Bueno, con fecha 20 de enero de 2020, () la ordenanza 37 referente a la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

Esta Ordenanza establece la tasa por aprovechamiento de utilidades

privativas constituidos por ocupación de terrenos.

La nueva Ordenanza modifica la anterior del año 2019 en la que cuantificaba la tasa a pagar según zonas de la ciudad y sobre todo según temporadas contratadas al efecto. Hasta el año 2019 las tarifas a aplicar dependían de tres temporadas, la anual, la temporada primera y la temporada segunda. Ahora sólo, en el año 2020, solo son dos temporadas. La A anual, y la B parcial.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente o siguientes preguntas para su contestación por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 87 del reglamento Orgánico de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

1.- ¿Cuántos establecimientos han solicitado el cambio a la categoría A anual estando antes inscritos en la categoría anual de la anterior ordenanza?

2.- ¿Cuántos establecimientos han solicitado el cambio a la categoría A anual estando antes inscritos en la categoría primera de la ordenanza anterior?

3.- ¿Cuántos establecimientos de nueva creación se han dado de alta en la categoría A anual?

4.- ¿Cuántos establecimientos estando dados de alta en la categoría primera de la ordenanza anterior, han cambiado su cuota a la categoría B parcial de la nueva ordenanza?

5.- ¿Se envió alguna circular o comunicación a todos los establecimientos hosteleros indicando estas modificaciones y plazos?

Gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: En respuesta a las cinco preguntas que hace, yo creo que hubiera sido más adecuado hacerlo dentro de un tiempo cuando ya se hubiera finalizado el proceso. Pero esa información yo la daré, como es habitual, en la Comisión de Policía cuando se haya terminado todo y podamos dar un balance final.

No obstante, al día de ayer, con los datos que nos constan, yo le voy a contestar a las cinco preguntas que hace.

Respecto a la primera, la renovación de la licencia de terrazas es automática en los términos, si son iguales que los del año anterior. Es decir, si no hubiera cambios, automáticamente se renuevan. Teniendo en cuenta que hasta el día de ayer no ha habido ningún cambio en relación con el número de establecimientos de temporada anual, le puedo decir que a día de hoy, los 54 establecimientos que tenían la temporada anual antes siguen teniéndola.

En cuanto a la segunda pregunta, desde el día 1 de enero hasta el día 5 de Marzo, se han presentado 148 solicitudes de las que antes tenían lo que se llamaba la temporada larga, han cambiado a la temporada anual. 148 de casi 400 que había. Todavía no hemos terminado.

Y en cuanto a la tercera pregunta, hasta estos momentos no consta en ningún sitio la solicitud de terraza de ningún establecimiento nuevo. La solicitud de terraza. Yo respondo a la pregunta tal cual se está haciendo.

En cuanto a la cuarta cuestión, he de decir que de los casi 400 establecimientos que tenían anteriormente la temporada larga, han pasado a la corta únicamente 14.

Y en cuanto a la última pregunta, desde el Servicio de Policía y Actividades Clasificadas no se ha remitido ninguna circular ni ninguna comunicación, pero sí es verdad que está relacionada con la modificación de esta Ordenanza Fiscal. Pero sí es verdad que a la Asociación de Empresarios de Hostelería se la ha requerido para que ellos informen convenientemente de estos cambios puesto que fueron ellos los que mediante alegación quisieron pasar de las tres temporadas a las dos.

No obstante, todos buen sabemos, lo sabemos bien, usted lo ha dicho antes, que en el Boletín Oficial de la Provincia se publicó la Ordenanza, todas las Ordenanzas Fiscales. Esta es la número 37.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Gracias Don Fernando por los datos aportados en esta solicitud.

El ejercicio económico del año 19 cerró el capítulo de ingresos por este

concepto en la cantidad de 670.000 euros. La previsión de ingresos para el año 2020 ha sido presupuestada en 680.000, un punto y medio superior al ejercicio cerrado.

Hombre, estamos todavía en el segundo mes del año, por lo tanto, por lo pronto quiero dar ese margen, o queremos dar margen de confianza en cuanto a la recaudación. Bueno, sobre todo ahora que la Tasa por Ocupación de Terrazas bajó en muchos de los casos un 50%. Zona centro y otras. Todavía soy muy escéptico a la hora de la valorar que se alcance la cifra de ingresos pronosticada.

Desde luego volveré a hacer esta misma pregunta, ya sea en comisión, ya sea en Pleno, para comprobar que este cambio sí que ha sido beneficioso para las Arcas Municipales.

Gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Si, no me corresponde a mí hablar de presupuestos, pero la previsión es que se incrementará posiblemente en un porcentaje superior al coste previsto, teniendo en cuenta que la inmensa mayoría, es decir, de momento el 90% de los que tenían temporada larga están pasando a la anual. Que tiene un coste superior ¿De acuerdo? Cuando llegemos, cuando se cierre el presupuesto, cuando se cierre el periodo informaremos convenientemente.

Yo en cuanto al número de solicitudes y mi compañero en cuanto al tema económico. Gracias.

13.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DON ÁLVARO ANTOLÍN MONTERO, SOBRE CAMBIOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL ÁREA DE URBANISMO.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, recientemente aparecieron informaciones en la prensa en torno a los cambios que se estaban realizando en el Área de Urbanismo, algunos de esos cambios fueron explicados en la Comisión del 25 de Febrero por el Concejal Delegado y Presidente de la misma y entendemos que en base a todo esto, el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta para su contestación por el Alcalde de la Corporación

conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

¿En qué consisten los cambios que se están realizando, el Equipo de Gobierno en el Área de Urbanismo y si van a sustituirse a algún director o jefe de área o servicio?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Álvaro se han incorporado al Departamento de Urbanismo un arquitecto interino y arquitecto funcionario de carrera que estaba prestando sus servicios en el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo y asimismo una arquitecta municipal ha sido adscrita al Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación para realizar tasaciones periciales en el ámbito de la inspección tributaria.

De momento no se han producido más cambios organizativos y si se produjeran tendrían ustedes en su momento la información correspondiente.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, tenemos la sensación con esta respuesta igual que en las que venimos observando, que hay una cierta desinformación en torno a los cambios que está realizando el Ayuntamiento en el Área de Urbanismo y un descontrol a este respecto dado que se reciben antes las informaciones a través de los medios de comunicación, a través de comunicados de colegios de arquitectos o comunicados de promotores y constructores los cuales están realmente preocupados, basta decir que esta no es una preocupación únicamente de este Grupo, sino que es una preocupación pública en la que los medios ya se han hecho eco de cómo Salamanca está perdiendo inversión y empleo por el gran atasco en las licencias de urbanismo y creemos que es positivo que los grupos tengamos información a este respecto y podamos formar parte de todo este proceso que a nosotros nos preocupa y creemos que es necesario actuar, dado que, la gestión de estos cambios, como digo, se ha realizado de manera un poco descontrolada y precipitada, ya que antes de que se firmasen los decretos de algunos de estos cambios la prensa ya era conocedora de los mismos antes que informaran a los Grupos Políticos, o informara en la Comisión de Fomento.

De igual manera, esta forma de gestionar los cambios supone una falta de respeto para muchos funcionarios y profesionales que están ejerciendo su profesión, que se enteran a través de medios externos a la casa y lo que nos preocupa en todo esto es cómo se quieren enfocar estos cambios. Y que hasta cuándo se tiene previsto estar desarrollando cambios y si realmente hay sobre la mesa más cambios por el hecho de que tenemos la sensación compartida con profesionales y colectivos afectados que si se están trabajando en más cambios y que una vez más se nos van a ocultar a los grupos de la oposición y a los trabajadores de la casa.

Con una cuestión de fondo. Que es que Salamanca pierde inversión y empleo con su gestión en torno al área de urbanismo como bien rezan los medios de comunicación.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, mire, no va a ser desde luego labor mía en la respuesta a su pregunta el valorar lo que aparece publicado en medios de comunicación.

Lo que sí le puedo señalar es que, en primer lugar, hay un estrecho contacto entre el Concejal Delegado de Fomento, los Colegios Profesionales y las Asociaciones de Empresarios de la Construcción. Hay un diálogo muy fluido y obviamente, pues, intercambiamos impresiones sobre aspectos que son de interés común, de manera permanente y continuada.

Por otro lado, en cualquier organización se pueden producir cambios para atender necesidades que surjan en la prestación de los servicios que tiene encomendados, y desde luego, es una obligación del Gobierno Municipal tomar las medidas organizativas que sean necesarias para garantizar la adecuada y eficaz prestación de los servicios a los ciudadanos, es lo que estamos haciendo y es lo que haremos si efectivamente, se deviene o se demuestra que es necesario para como digo, que los objetivos de funcionamiento eficaz y de prestación de los servicios de manera eficaz en el departamento de urbanismo así lo exigen, por lo tanto es lo que le puedo señalar.

A partir de ahí, creo que también el Concejal Delegado de Fomento en su

momento les explicó que en el Departamento de Urbanismo se había producido una acumulación coyuntural de bajas por enfermedad, algunas de ellas por enfermedad grave, que ha sido suplida con el esfuerzo adicional del personal restante y con la incorporación, como he dicho antes, de los dos arquitectos que antes he mencionado.

13.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DON ÁLVARO ANTOLÍN MONTERO, SOBRE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y EXPEDIENTES URBANÍSTICOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, muchas gracias Sr. Alcalde. Una vez respondida la cuestión de personal y organizativa del Área, consideramos también necesario responder a la pregunta de si no solo se van a plantear cambios de personal, y de profesionales, sino que si realmente se van a ¿Cómo se van a tramitar y a ejecutar las demandas de los distintos afectados en este caso en el caso de la construcción a través de e promotores, constructores y arquitectos a la hora de agilizar los tiempos de tramitación de las licencias? Algunas cuestiones que ya hemos preguntado en Comisión y que no han obtenido respuesta las traemos aquí a este Pleno y por eso preguntamos cuál es el tiempo medio de tramitación de la licencia y expedientes urbanísticos por parte del Ayuntamiento de Salamanca y si considera el Concejal de Fomento que se está realizando una buena gestión de las tramitaciones. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Don Álvaro, sí que se contestó en Comisión, y además, si no recuerdo mal, creo que hasta fue en la última.

Más recientemente, en la última Comisión, o en la penúltima, manifestaron en la propia Comisión de Fomento hasta tres funcionarios municipales del Área de Urbanismo que en la actualidad los programas de gestión de expedientes y de trámite de licencias, no permiten conocer el tiempo medio de tramitación de todos los expedientes de este Ayuntamiento, con lo cual, se le dio contestación a lo que planteaba de que en estos momentos no era posible por el sistema de gestión.

Si le puedo decir que tan solo el año pasado se tramitaron por el área, más de 4.400 expedientes de los que se generan 4.400 oficios y partes y el Área emitió un total de 8321 documentos de los 5.682 fueron informes técnicos y jurídicos generándose además más de 12.000 notificaciones. Ahora bien, según el criterio de los trabajadores del Área de Urbanismo, como también manifestaron en Comisión Informativa, la mayoría de los expedientes se tramitan dentro del plazo establecido, siendo la tardanza en responder a los requerimientos, la complejidad técnica o jurídica, alguna de las circunstancias extraordinarias que puedan verse en el trámite de las licencias, la que en casos puntuales puedan provocar la dilación en la tramitación de concesión de la licencia.

Con lo que, para terminar, decirle que sí que considero que el Área de Urbanismo está realizando su trabajo de forma profesional, área que ha sufrido, como ha comentado min compañero Don Fernando Rodríguez, desgraciadamente un número alto de bajas médicas en los últimos meses, circunstancia solventada ya con la incorporación de dos nuevos arquitectos al área de licencias. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, nuevamente Sr. Llanos se escuda en que no se pueden dar esos datos cuando usted dice que hay 12.000 notificaciones, hay expedientes en marcha y todos esos dejan un registro dentro de las entradas y salidas del Ayuntamiento, por poner un caso, Sr. Llanos.

SI vamos a la documentación de la Comisión del próximo martes, hay cuatro licencias de primera utilización una vez finalizado el proyecto cuando los usuarios van a poder utilizar las instalaciones y simplemente viendo la fecha de solicitud de la licencia de utilización y viendo la fecha de solicitud del último informe, se ve que se pueden ver esos plazos medios de tramitación. Por ejemplo, en estos casos de licencias de estas cuatro primeras licencias de utilización, la que menos tiempo de plazo lleva son tres meses y la que más tiempo de plazo son seis. Es decir, entre tres y seis meses para obtener una licencia de primer uso una vez finalizado el plazo, una vez solicitada la misma y una vez finalizada la obra. Por tanto, entendemos que realmente si hay un problema de agilidad y así no solo lo

decimos nosotros sino lo dicen los profesionales y lo dice el Colegio de Arquitectos.

Yo creo que no solo tenemos que centrarnos en esas cuestiones. Le he comentado el tema de las licencias de primera utilización, pero por ejemplo, las declaraciones responsables que piden las comunidades para poner ascensor, se puede ver, siguiendo este mismo sistema en el cual la Comunidad de vecinos pide la declaración, pide los permisos a cuándo se conceden que ninguna baja de dos meses. Ya no hablamos de grandes licencias e insisto, Salamanca está perdiendo inversión y empleo por este problema de desarrollo de las licencias que los trabajadores, con muy buen hacer y con muy buena voluntad están solventando como mejor pueden porque como ustedes han comentado hay una situación sobrevenida de las bajas que el Grupo Municipal del Gobierno tiene que prever en el caso de las bajas de larga duración, sofocarlas y no recargar de trabajo a otros funcionarios.

De igual forma, hay puestos por cubrir dentro del Área y de igual forma consideramos que no solo está en el movimiento de trabajadores la solución sino que también habrá que valorar si hay una cuestión metodológica y una cuestión de funcionamiento. Es decir, ¿Realmente considera Sr. Llanos que todas estas cuestiones y todos estos problemas que anuncia el Colegio de Arquitectos, los promotores, los constructores, se resuelven con el único hecho de modificar, de mover personal o con el único hecho de cambiar a funcionarios del Patronato al Ayuntamiento? Obviamente nosotros creemos que no, que ayuda sí, pero no solo ahí, creemos y en esta intención de ser positivos y de aportar al Equipo de Gobierno nuestra colaboración en algo que nos preocupa, que hay que poner en marcha nuevas iniciativas en este sentido, como una homogeneización de criterios a la hora de unión de criterios del Área a la hora de tramitar y evaluar los distintos proyectos que se desarrollen entre los técnicos municipales y en colaboración con los colegios profesionales, por ejemplo.

Es decir, que a la hora de elaborar un proyecto, el Colegio de Arquitectos o

los arquitectos tengan la posibilidad de saber cómo se pueden evaluar y de qué manera los pueden hacer más ágiles para ayudar también a los funcionarios.

Por tanto, además de cubrir las plazas como ya he dicho, creo que hay una labor muy importante y lo que sí nos gustaría es que se contase con los grupos políticos, que se contase con la oposición porque estamos dispuestos a colaborar y lo que estamos encontrando en su forma de actuar es que se nos informa, tarde y mal, pero no solo a nosotros como grupo político, sino también a los funcionarios.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Don Álvaro, los primeros que deberían aclarar la postura y opinión que tienen sobre determinados asuntos son ustedes.

Hoy en este, lo acabo de escuchar, que debemos actuar también en colaboración con los colegios profesionales. En cuanto tuvieron conocimiento de que estábamos en conversaciones para firmar un protocolo, un convenio de actuación con los colegios profesionales, alzaron la voz criticando que utilizáramos esos recursos y que íbamos a privatizar el servicio. Hoy, proponen, en la última Comisión Informativa, en la penúltima, está recogido en el Área, decían que íbamos a privatizar el servicio si firmábamos acuerdos de colaboración indeterminados con el Colegio de Arquitectos, de Aparejadores o de Ingenieros Industriales. Si es precisamente lo que buscamos con nuestra colaboración.

Colaborar con ellos, hablar con ellos, mantener una relación fluida con ellos. Habla de los comunicados que emitieron determinados colegios profesionales, las asociaciones del sector. Diga también que reconocía el trabajo que estaba haciendo el Equipo de Gobierno por agilizar las licencias e intentar solventar los problemas detectados con motivo de bajas en el Área de Urbanismo. Reconocían nuestro trabajo, cosa que usted no ha hecho en su intervención.

Por lo tanto, lo que demuestra, lo que demuestra con lo que nos ha querido decir es que realmente a ustedes no les preocupa el funcionamiento del área. Simplemente buscan intentar hacer una oportunidad política, criticar a los funcionarios de esta área, decir un día que están a favor de los convenios con los colegios profesionales, otro día que los vamos a privatizar, otro día que los firmemos. Es decir, una oposición completamente indeterminada.

Y refería usted a los expedientes que van a ir a la próxima Comisión. Efectivamente, y también se lo trasladaron los propios funcionarios municipales en la pasada comisión, expediente por expediente se puede ver el tiempo de tramitación y los hitos que ha podido tener determinado expediente. Menos tiempo o más tiempo y requerimientos que haya podido haber

Como ya he dicho, la inmensa mayoría de las dilaciones en el tiempo que puede producir un expediente es por la falta de presentación de documentación o requerimiento no contestado por parte del interesado, es la mayoría y así lo trasladaron los funcionarios municipales.

Es obvio que eso con un expediente se puede hacer, con cuatro también, ya le he dicho que tenemos más de 4.439 expedientes tramitados el pasado año y más de 8.300 documentos generados el año pasado solamente por los técnicos del Área de Urbanismo en el Área Jurídica y en el Área de Técnica. Y en el caso de las declaraciones responsables, las ITEs que son las que más afectan a los ciudadanos y las que mayor volumen tiene este Ayuntamiento se está respondiendo de forma muy ágil y prácticamente no tenemos ninguna dilación dentro del Área.

Con lo cual, seguir trabajando y seguir colaborando con los colegios profesionales y que el Partido Socialista deje de poner palos en las ruedas, perdón.

13.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DON JUAN JOSÉ GARCÍA MEILÁN, SOBRE VALORACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL RESPECTO A LA CUANTÍA ECONÓMICA QUE LA JUNTA APORTARÁ AL AYUNTAMIENTO CON EL NUEVO ACUERDO MARCO.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, ya han transcurrido tres meses desde que el 26 de Noviembre solicitamos los datos definitivos de la ejecución del acuerdo marco de servicio sociales para el año 2018 en lo que concierne a la relación entre los gastos ejecutados por el Ayuntamiento y la financiación recibida por la Junta de Castilla y León. Esta es la cuarta ocasión en que volvemos a pedir en el pleno la respuesta que aún no se nos ha dado.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta para su contestación por el Alcalde Presidente de la Corporación que es:

¿Qué valoración hace el Equipo de Gobierno Municipal respecto a la cuantía económica que la Junta aportará al Ayuntamiento de Salamanca con el nuevo acuerdo marco 2020/2024?

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, pues voy a responder realmente a la pregunta que plantean en esta pregunta escrita.

La pregunta es la valoración, independientemente de esa reducción que ha hecho el Sr. García.

La pregunta sobre la valoración que se hace desde este Gobierno a la financiación a la cuantía económica que la Junta aporta al Ayuntamiento como nuevo acuerdo marco. Bien, le diré, la partida asignada a través del acuerdo marco de Servicios Sociales es de 5.200.000 euros aproximadamente. Con esta cuantía se co-financian los servicios sociales que se desarrollan en convenio con la Junta de Castilla y León y en concreto esta aportación de la Junta permite financiar el 90% del servicio de ayuda a domicilio, el 90% del servicio de comida a domicilio, el 65% de la teleasistencia avanzada, el 65% de las ayudas económicas ordinarias, extraordinarias, para dárselo a familias en riesgo de desahucio y el 100% del personal asignado al acuerdo marco, es decir, el personal técnico de CEAS, el personal de los programas de intervención familiar, el personal de los equipos de promoción de autonomía y el personal de los equipos de inclusión social.

Al margen de estos porcentajes, porque como saben el resto hasta el 100% es aportación municipal e incluso tenemos margen de ampliación si fuera necesario, como digo, al margen de estos porcentajes, lo importantes es que con esta aportación en el año 2019 se ha dado respuesta a todas las demandas derivadas de los servicios sociales en cada uno de estos servicios. Y como ninguna de las circunstancias actuales hacen pensar que vaya a haber un cambio radical de las demandas que hemos recibido, por tanto, nuestra valoración es que la aportación de la Junta de Castilla y León dentro del acuerdo marco de Servicios

Sociales es la ajustada a las necesidades que estamos manteniendo, que estamos desarrollando en el Ayuntamiento de Salamanca para cubrir estas necesidades.

Entiendo que esta es la pregunta que ustedes plantean y esta es la respuesta. Si lo que ustedes me plantean es si los Servicios Sociales, si la Ley de Dependencia está dando respuesta a las necesidades actuales de bueno, de los usuarios de este tipo de servicios, yo le diría que hombre, sí sería necesario que la propia Ley de Dependencia analizara la situación actual y analizara si es necesario modificar algunos servicios, por poner un ejemplo. Hasta el año 2012, el número de horas semanales de asistencia a domicilio para personas de nivel 3, de grado 3, era de 90. Las personas que solicitaban con una valoración de dependencia nivel 3 podían solicitar hasta 90 horas de ayuda a domicilio. En el 2011, esa cantidad se modificó y pasaron a ser 76. En este momento siguen siendo 76. ¿Si sería necesario ampliar de nuevo de 76 a 90, recuperar esas horas para poder proporcionar a los usuarios? Pues habría que analizar si se puede hacer y si es necesario hacerlo.

En ese sentido, lo que había que valorar es si la Ley de Dependencia ahora mismo está respondiendo a las necesidades que realmente exigen las personas que solicitan estas ayudas. Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, agradezco que por fin tenga, tiene que ver la introducción de la pregunta porque esa era la pregunta que estábamos haciendo para el 2018 ahora la tenemos que hacer para el 2019 y agradezco que por lo menos de forma oral tenga la respuesta de tener la del 18.

A mí lo que sorprende de esos datos que me ha comunicado es que del resto de muchas de las ciudades de Castilla y León que tienen este planteamiento, hablan de que ellos no cubren ni el 50% del gasto de los Servicios Sociales. Y por los datos que más o menos he podido escuchar, no, claro, no me ha dado la cifra global, estaban hablando del 90, 100, incluso salvo alguno que ha planteado el 68, pues parece que estaría por encima del 70.

Por poner un ejemplo, Valladolid amenaza incluso con devolver las

competencias o incluso ir a Juzgado. Medina, Laguna de Duero o Ponferrada.

Mi pregunta es lo siguiente, bueno, mi duda serían dos en este caso. Si con un aumento del 5% que es lo que en el fondo ha aumentado la cantidad que nos va a dar la Junta de Castilla y León para los Servicios Sociales para estos cuatro años, no para, con respecto al marco anterior, llegaría para cubrir de verdad todas las necesidades y por qué otras provincias solo cubren el 50 y nosotros tenemos esa altísima ejecución del presupuesto con lo de la Junta, si tiene algún motivo que no entiendo.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, pues lo primero que puedo decir es que creo que todos nos tenemos que alegrar que nuestra situación respecto a otras provincias sea tan buena.

Entiendo que para el Sr. García también es un motivo de alegría que desde los Servicios Sociales de Salamanca, dentro del marco de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León estemos funcionando tan bien.

¿Qué es lo que están haciendo en otras provincias? Pues tendrán que preguntárselo en otras provincias. Yo le puedo decir que nuestra actuación aquí es esa, nuestro porcentaje de financiación es ese y sobre todo, insisto, lo más importante, estamos dando respuesta a todas las necesidades. Eso yo creo que es lo más importante y entiendo que es también lo que más les preocupa a ustedes.

Insisto, que las personas de Salamanca puedan tener acceso a los Servicios Sociales, los Servicios de Apoyo a la Dependencia, los Servicios de Inclusión Social, los Servicios de Apoyo a Familias, eso es para el Equipo de Gobierno, un motivo de orgullo. Estamos muy orgullosos y muy contentos de poder dar esta respuesta.

Esa parte de co financiación, como le decía, en los Servicios Municipales por parte de este Gobierno, puede incluso ser incrementado si cambiara, bueno, pues por algún motivo imprevisto, las necesidades de repuntes, se incrementaran esas necesidades, no es probable, porque la tendencia sigue siendo eso homogénea a lo largo de los últimos años, pero incluso si tuviéramos por algún imprevisto una necesidad mayor, tendríamos la posibilidad desde la aportación municipal, de

incrementarlo, con lo cual, yo no sé si realmente usted se alegra, no se alegra, de que esto esté funcionando tan bien, no sé si le supone algún problema que las demandas de los ciudadanos de Salamanca en materia de Servicios Sociales estén cubiertas. Quiero pensar que no.

Con lo cual, la conclusión es que todos nos alegramos que en Salamanca estemos funcionando, por lo que usted dice, mucho mejor que otras provincias de Castilla y León en lo que respecta a los Servicios Sociales, muchas gracias.

13.7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES RECIO ARIZA, SORE LA ESCULA INFANTIL “GUILLERMO ARCE”.

SRA. RECIO ARIZA: Recientemente la Diputación Provincial de Salamanca ha cerrado la Escuela Infantil Guillermo Arce. Que está situada en la ciudad de Salamanca.

La pregunta que formulamos desde el Grupo Municipal Socialista es ¿Considera el Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Salamanca acertada la decisión de la Diputación Provincial de Salamanca de cerrar la guardería Guillermo de Arce?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña María Ángeles, no consideramos adecuado desde el Gobierno Municipal entrar a valorar las decisiones organizativas de otra institución pública como no nos gustaría que se hiciera al contrario.

SRA. RECIO ARIZA: Mire, ¿Por qué no me sorprende que me conteste en ese sentido? Lo público es público y da igual qué apellido tenga. Me refiero a, da igual que sea provincial, que sea regional, público es público, nos da igual. Y en este sentido hay unas instalaciones situadas en la ciudad de Salamanca, en las que se podría valorar que esas instalaciones puedan dar un servicio. Un servicio, y nos da igual, porque como, insisto, es un servicio público, con lo cual, podemos darlo, da igual, a quién pertenezca y de qué apellido sea.

Porque está claro que cuando nace, nace con una finalidad, por supuesto. La realidad cambia, porque cambiamos día a día ¿no? ¿O no cambiamos día a día? Y tendremos que adaptarnos a la situación con la que nos encontramos. En este sentido, hay unas instalaciones, repito, lo acabo de decir hace un momento, que están en perfecto estado, que son muy buenas instalaciones – por cierto – que tenían además un equipo buenísimo de profesionales, buenísimo, y que podemos reconvertir. ¿No podemos valorar esa cesión por ejemplo para el Ayuntamiento y que no quede cerrada una instalación que ya está hecha y que funciona perfectamente? ¿Por qué no puede ser?

Primero, no, tenemos ejemplos de algunas titularidades distintas a quien lo gestiona, como por ejemplo, el Centro de Educación Especial ¿O no? Centro de Educación Especial Reina Sofía, que tiene titularidad de la Diputación pero se está gestionando por la Junta, y hay más ejemplos. ¿O no hay más ejemplos?

Y lo que sí nos parece es que esto no ha sido una de las mejores, perdón, que podría gestionarse puesto que como les decía antes, es público, para dar una respuesta a la comunidad.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Doña Mari Ángeles, la Diputación Provincial en el ejercicio de su autonomía organizativa ha decidido cerrar esa Escuela Infantil dependiente de la misma. Es verdad también que ha dado sus razones, y hombre, son razones que, pues yo creo que tienen su peso, porque como bien sabe, la Diputación Provincial ha esgrimido una razón de eficiencia a la hora de asignar sus recursos que es elemental. ¿Es priorizar el apoyo a la creación de escuelas infantiles en municipios del medio rural a través del programa “Crecemos” que hoy da cobertura a centros ubicados en 38 municipios de la provincia y que a su vez atienden a niños de 94 municipios. Parece que ese argumento, hombre, razonable sí parece, que la Diputación Provincial decida priorizar la atención a los niños a través de escuelas infantiles en los municipios rurales. Eso a mí me parece por lo menos un argumento razonable. Puede no compartirse, pero parece que sí es razonable.

Y por otro lado, como usted bien sabe el Ayuntamiento de Salamanca

mantiene abiertas sus cuatro escuelas infantiles municipales, y sigue manteniendo una oferta de plazas para atender las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral de las familias de nuestra ciudad, entre ellas las que se puedan ver afectadas por el cierre de esta escuela ya mencionada.

La oferta de plazas, ya lo hemos comentado aquí, de escuelas infantiles municipales que tiene el Ayuntamiento es, en estos momentos, suficiente para atender la demanda, la demanda que tenemos. Por lo tanto no es necesario que el Ayuntamiento de Salamanca en estos momentos abra ninguna otra escuela infantil.

13.8.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOÑA ERICA POLO HERNÁNDEZ, SOBRE LAS OBRAS DE REFORMA EN EL CEIP JUAN JAÉN.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Al inicio del presente curso escolar, comenzaban las obras de reforma en el CEIP Juan Jaén, causando molestias importantes para la vida del propio centro y de las actividades de profesores y escolares.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta para su contestación por el Alcalde Presidente de la Corporación y es: ¿Se tiene constancia de si se realizaron las mediciones de ruidos sufrido por el alumnado del CEIP Juan Jaén en los meses de Septiembre y Octubre? De ser así ¿Cuáles fueron los decibelios de las mediciones realizadas?

SR. LLANOS GARCÍA: Doña Erica, no tenemos constancia de la realización de ningún tipo de medición. En cuanto el Equipo directivo nos trasladó que las molestias o los ruidos generados por el picado de la fachada no eran compatibles con la actividad lectiva se tomó la decisión, también junto al centro, de que esas labores y ruidos se efectuaran exclusivamente fuera del horario lectivo.

La medición si se hubiera hecho, en el caso de que se hubiera determinado que la obra era compatible con la actividad lectiva para comprobar que estaba

todo correcto, pero en el momento que se detectaron los ruidos se paralizó la obra, con lo cual, no era necesaria la medición.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Ya tenemos constancia de que las obras se pararon. A lo mejor sería interesante hacer un protocolo en el caso de que estemos perturbando la vida escolar, sobre todo de un grupo de población tan sensible como son los niños a la hora de que salgan este tipo de actuaciones en los centros escolares y podía ser interesante. Es una propuesta que transmitimos. Gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Procuramos tener esa colaboración y ese diálogo con las actividades y con las acciones de mantenimiento que son propias del Ayuntamiento de Salamanca con todos los centros escolares siempre que tienen cualquier tipo de avería, siempre que tienen cualquier tipo de reclamación que esté dentro de nuestras competencias solucionarla o podamos tener esa colaboración. Pero bueno, tomamos nota de cara a futuras actuaciones.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.1.- RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MIXTO RELATIVOS A PROBLEMAS SURGIDOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA DE LA REINA DE BALONCESTO Y LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, realmente esta pregunta quiero terminarla en ruego. Tiene que ver con una cuestión que estamos celebrando en este momento que es el Campeonato de la Copa de la Reina. Quizás esta pregunta parezca de comisión, pero como finaliza este fin de semana yo no quería extenderla en el tiempo y por eso mi pregunta termina en ruego porque voy a rogar por favor que a ver si es posible que me contestaran en este Pleno para que pudiera irme a mi casa con algún tipo de conocimiento.

Las preguntas son las siguientes. Nos había dado la percepción de que ha habido problemas en los aparcamientos para personas con movilidad reducida debido a que el gran número de personas de la Federación y vinculados el evento en el tema de aparcamientos, pues muchas personas, como ya decía, han visto limitadas sus posibilidades para aparcar. No sé si conocéis, sabéis esto, o si de

cara al futuro se podría de alguna manera evitar que se perjudique la convivencia entre personas con algún tipo de movilidad reducida y grandes eventos como esto.

Lo segundo es que tenemos, comentaban, que ha habido una zona dentro del graderío que estaba exclusivamente para personas con movilidad reducida, concretamente para personas en sillas de ruedas que tenían dificultades de visibilización y de lo que podía ser poder ver bien el partido. No sé si conocéis, os ha llegado o si no os ha llegado, pues que se tomen medidas de cara a un futuro.

Y por último y también ha sido a raíz de este evento, hay un cierto malestar que se ha extendido entre los usuarios y usuarias del Centro Deportivo Multiusos Sánchez Paraíso Enjoy Wellness puesto que a raíz de la celebración del evento, pues han visto que las taquillas se limitaban a las zonas y accesos a espacios también y había como un cierto malestar. MI pregunta es si conocía esto y si no se conocía, por favor, que en futuras situaciones que se puedan producir grandes eventos con la convivencia ciudadana no se perjudique y en segundo lugar, mi ruego es que hagamos todo lo posible para que podamos llegar a un modelo de convivencia. Si hay que hacer grandes eventos que no se vean perjudicadas personas de la ciudad y sobre todo que no se vean afectadas los derechos de las personas con movilidad reducida puesto que entendemos que hay que buscar una fórmula que permita que se celebren las Copas de la Reina y las Copas de los Príncipes, pero que también se mantengan los derechos que tenemos adquiridos para una situación determinada. Bueno.

Si se puede saber algo ahora genial, sino, pues lo hablaré también en la Comisión ¿Vale?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si, se lo contestaremos en el siguiente Pleno y sino en Comisión Doña Virginia.

14.2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE UTILICEN LOS MEDIOS INSTITUCIONALES CON UNA FINALIDAD INSTITUCIONAL Y NO APARENTEMENTE PARTIDISTA.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, por contextualizar hacia dónde va dirigido

el ruego. Se trata de este mismo Pleno.

En este Pleno hemos debatido 13 mociones. Bueno, en realidad 12 porque una se ha retirado. De ellas, una Declaración Institucional, cinco mociones han sido conjuntas, una de ellas ha sido aprobada por unanimidad, cuatro rechazadas y una aprobada por 25 votos favorables de 27 de la Corporación.

Pues bien, hemos detectado que parece ser que la información que se traslada desde el gabinete institucional a los medios de comunicación de este Pleno, solo recoge la aprobación de una de esas mociones. En concreto la que no ha gozado de unanimidad en este Pleno y que ha sido presentada por Partido Popular y Ciudadanos aunque ha contado también con los votos favorables del Partido Socialista.

Es más, en esa comunicación que se ha trasladado a los medios de comunicación y que está, por cierto colgada también en la página web institucional, se extractan partes de la moción que insisto, no ha contado con la unanimidad de la institución.

Bien, desconocemos cuál es el motivo de la diferencia de trato respecto a unas mociones u otras y más cuando entre este conjunto de doce mociones debatidas en este Pleno una tiene carácter institucional como Declaración en relación al 8 de Marzo.

Creemos que no es criterio acertado el uso aparentemente partidista, de un medio institucional como es la web municipal para trasladar los acuerdos del Pleno y más cuando no se hacen con el resto de acuerdos plenarios que han sido aprobados.

Es cierto que otras instituciones emplean sus mecanismos de comunicación institucionales para dar cuenta de lo que ocurre en los plenos, sin ir más lejos la propia Diputación Provincial y otros Ayuntamientos de la provincia o de otras capitales de nuestra Comunidad Autónoma.

No es práctica habitual hacer esto en el Ayuntamiento de Salamanca. Si me dicen que esta nota de prensa ha salido del Gabinete Institucional porque se dirige a otras administraciones, hay otra moción aprobada por unanimidad

conjuntamente por todos los Grupos que se dirigía también a otras administraciones, la del apoyo al sector del español, y sin embargo no ha tenido el mismo tratamiento.

Por lo tanto el ruego, y perdonen la extensa contextualización, pero creíamos que era necesario, el ruego es que por favor, se utilicen los medios institucionales con una finalidad institucional y no aparentemente – que es lo que parece – partidista.

Y en caso de que se trasladen los acuerdos plenarios de las mociones se haga en trato de igualdad con independencia de quién provenga la iniciativa. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Se toma nota. Se levanta la sesión.

Les recuerdo que a continuación diversos ciudadanos van a formular preguntas. Preparen por favor.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral en funciones,